

**APRUEBA "PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA Y
SUS ANEXOS DE SISMOS DE MAYOR INTENSIDAD,
INCENDIO ESTRUCTURAL Y ANEGAMIENTO".**

DECRETO N° 584 ID DOC 813500

LA GRANJA, 26 de febrero de 2026.

VISTOS:

Que, mediante Acuerdo N° 01 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 25 de febrero de 2026, la cual da inicio a las 16:16 hrs; el Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal, por unanimidad de sus integrantes, aprobó el "Plan Comunal de Emergencia y sus anexos de Sismos de Mayor Intensidad, Incendio Estructural y Anegamiento".

Que, el Decreto Alcaldicio N° 194/810205 de fecha 04 de febrero de 2026, dispone a don Rubén Valenzuela Fuica, Administrador Municipal Suplente, Escalafón Directivo Grado 3° E.M.R. como primer subrogante del Señor Alcalde, don Claudio Arriagada Macaya.

Y, vistos además las facultades que me confiere el Art. 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades en su texto refundido por D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006;

DECRETO:

APRUEBASE el "Plan Comunal de Emergencia y sus anexos de Sismos de Mayor Intensidad, Incendio Estructural y Anegamiento", aprobado mediante Acuerdo N°01 en Sesión Ordinaria N°01 de fecha 25 de febrero de 2026, la cual da inicio a las 16:16 hrs. por unanimidad de los integrantes del Comité de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MYRIAM MACHO GOMEZ
ABOGADA
SECRETARIA MUNICIPAL



RUBEN VALENZUELA FUICA
ALCALDE (S)

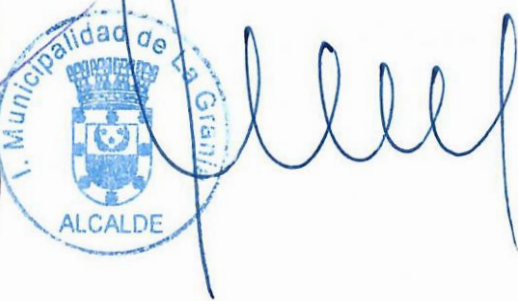
MMG/mcn.
SECRETARÍA MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
ASESORÍA JURÍDICA
DIRECCIÓN DE CONTROL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
DEPTO. DE EMERGENCIAS
TRANSPARENCIA
ARCHIVO

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
La Granja

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA
Anexo - Plan por Amenaza Incendio Estructural
Anexo - Anegamiento
Anexo - Plan por Amenaza de Sismo de Mayor
Intensidad







Aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°: [584 del 26 de Febrero 2026]

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 2 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Índice

1. Introducción.	3
1.1. Objetivos General y Específicos.	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.	3
1.3. Relación con Otros Planes.	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.	6
4. Roles y Funciones	6
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta	8
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria	9
5.2. Centro de Operaciones	9
5.3. Acciones del Comité Comunal	10
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta	12
6.1. Comunicación e Información	13
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.	13
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	14
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades	14
6.2.1. Informe ALFA	14
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	14
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	15
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta	15
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	15
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	16
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	17
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	18
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	18
7.1. Implementación	19
7.2. Revisión Periódica	19
7.3. Actualización	19
8. Información Adjunta.	19
8.1. Sistema de Telecomunicaciones	20
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes	21
8.3. Resumen de albergues comunales	22
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).	23
9. Anexos – Planes por Amenaza	24

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

1. Introducción.

En el marco de la Ley 21.364 de 2021, que establece el Sistema Nacional para la Respuesta ante Desastres, este informe aborda la situación de la comuna de La Granja, destacando sus principales vulnerabilidades, amenazas y sus respectivas capacidades para coordinar roles, acciones y responsabilidades ante la gestión del riesgo de desastres.

La Granja, ubicada en la zona sur de Santiago, presenta una serie de riesgos asociados a su desarrollo urbanístico. Sus principales amenazas incluyen anegamientos, sismos de mayor intensidad e incendios estructurales. Asimismo, las vulnerabilidades identificadas abarcan deficiencias en infraestructura, en organización comunitaria y en acceso a servicios básicos, factores que afectan la capacidad de respuesta ante emergencias.

Siguiendo los lineamientos del Marco de Sendai 2015-2030, este plan enfatiza la importancia de fortalecer la resiliencia local, mejorar la coordinación intersectorial y aplicar protocolos eficaces para la prevención y mitigación de riesgos. Además, subraya que los desastres no son naturales en sí mismos, sino el resultado de vulnerabilidades y amenazas combinadas, destacando la necesidad de una gestión integral del riesgo basada en la participación comunitaria y el conocimiento del territorio.

En ello radica la importancia del presente Plan Comunal, que invoca a distintos organismos públicos presentes en el territorio, asegurando espacios que fortalezcan el diálogo interinstitucional, así como el fortalecimiento de las acciones y roles que se adecúan conforme a las emergencias puedan demandar.

De acuerdo a la Ley 21.364 la elaboración e implementación del Plan Comunal de Emergencia le corresponde al departamento de Gestión del Riesgo de Desastre, en este caso, éste forma parte de la Dirección de Desarrollo Social.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 4 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**
 - Establecer el marco de acción del plan, a través de la definición de su cobertura, amplitud y alcance en la comuna de La Granja.
 - Establecer la activación de los organismos del COGRID y SINAPRED comunal, así como también áreas de la municipalidad presentes en este plan y que forman el sistema de respuesta ante una emergencia local.
 - Determinar los procedimientos intersectoriales y coordinación interinstitucional del sistema comunal de prevención y respuesta ante emergencias de la comuna de La Granja, definiendo roles, acciones y gestiones a través del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).
 - Identificar flujos de comunicación y generar información clara y accesible a la comunidad para enfrentar una emergencia.
 - Identificar y detectar las necesidades de las personas involucradas en afectación y/o damnificadas, brindando una respuesta sin discriminación y en el marco de la garantía de derechos, correspondientes al presente plan.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:**

El presente plan comprende toda la comuna de La Granja.

- **Amplitud:** Se considerarán todos los organismos presentes en la extensión territorial correspondiente a la comuna de La Granja, de acuerdo al nivel de emergencia. Para un ordenamiento territorial de acciones, roles y mandos, se ha definido el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).

Las autoridades que integran el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) tendrán derecho a voz y voto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo N° 8 de la Ley N° 21.364 y en el Decreto de la Ilustre Municipalidad de La Granja N° 3323, de fecha 10 de marzo de 2025, y corresponden a las siguientes:

Integrantes del Comité en Fases de Respuesta y Recuperación:

- Alcalde, quien lo preside.
- Jefatura de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre de la comuna.
- Mayor de la 13° Comisaría de Carabineros de La Granja, o representante con mayor grado que designe.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 5 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

- Superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante con mayor grado que designe.

En las fases de Mitigación y Preparación, el Alcalde podrá convocar al Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres y, cuando la naturaleza de las materias a tratar así lo requiera, invitar a participar —con el objeto de ser oídas— a otras entidades u organismos públicos y privados que resulten pertinentes para el adecuado abordaje de asuntos relevantes en materia de Gestión del Riesgo de Desastres.:

- Director de la Secretaría Comunal de Planificación.
- Director de Seguridad Pública
- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Social
- Director de la Dirección de Desarrollo Comunitario
- Director de Operaciones y Servicios
- Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato
- Director de Salud Municipal
- Dirección de Tránsito

La autoridad podrá considerar la participación de otros organismos presentes en la comuna, y que, debido a su capacidad, expertise, conocimiento técnico, mandato legal o cualquier alcance referido a la emergencia demandante, sea requerido en el Comité Comunal.

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Regional de Emergencia:**
Su vinculación se establece conforme a la declaración de alerta a partir del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), mediante la categorización del evento que el Comité Regional (de la Región Metropolitana) entregue conforme a los roles, capacidad y funciones de los organismos del nivel regional que operarán en la comuna, con el fin de responder a la emergencia tras constatar insuficiencia de recursos y capacidades a nivel comunal y/o provincial.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

- **Otros planes:**
El presente Plan Comunal de Emergencia, busca establecer un ordenamiento en los documentos de utilización pública, que según la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (18.695), tales como; **Plan Regulador Comunal** y el **Plan de Desarrollo Comunal**. Donde la comprensión de la Gestión del Riesgo tendrá un desarrollo progresivo de las capacidades locales debido a la preponderancia en las medidas de alertamiento y ordenamiento comunal.

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

El historial de riesgos de la comuna de La Granja se cierne a eventos que por características, ya sean, naturales o antrópicas, suceden en la comuna, en tal sentido, los fenómenos presentes en el plan operan con un nivel de frecuencia que permite catalogarlos como amenazas para el territorio comunal, tales como: sismos de mayor intensidad, incendios estructurales, anegamientos, nevazón, calor extremo, incidentes que involucren materiales peligrosos y sistemas frontales (lluvias intensas y fuertes vientos).

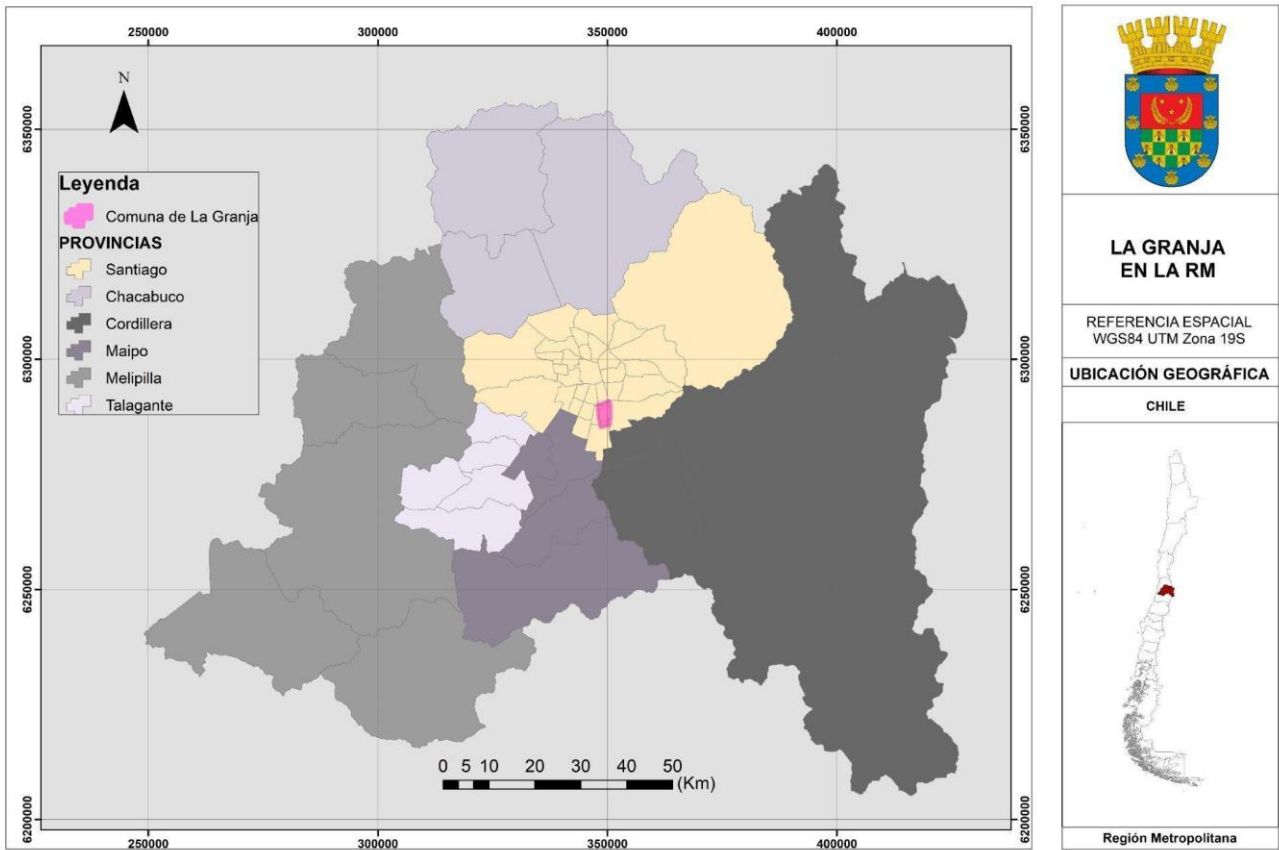
No obstante, el presente plan abordará como anexo las siguientes amenazas:

- ★ *Sismos de mayor intensidad*
- ★ *Incendios Estructurales*
- ★ *Anegamiento*

Características Generales

La Granja es una de las 52 comunas que integran la Región Metropolitana de Santiago. Pertenece a la Provincia de Santiago, una de las seis provincias que forman parte de la región. Al norte limita con la comuna de San Joaquín, al sur con la comuna de La Pintana, al este con la comuna de La Florida y al oeste con la comuna de San Ramón. En términos geográficos, sus coordenadas son 33°32'35"S latitud sur y 70°37'55"O. Su superficie total comprende 10,4 km2, lo que representa el 0,47% de la Provincia de Santiago y el 0,06% de la Región Metropolitana.

Figura N°1 Localización comuna de La Granja en el contexto de la Región Metropolitana

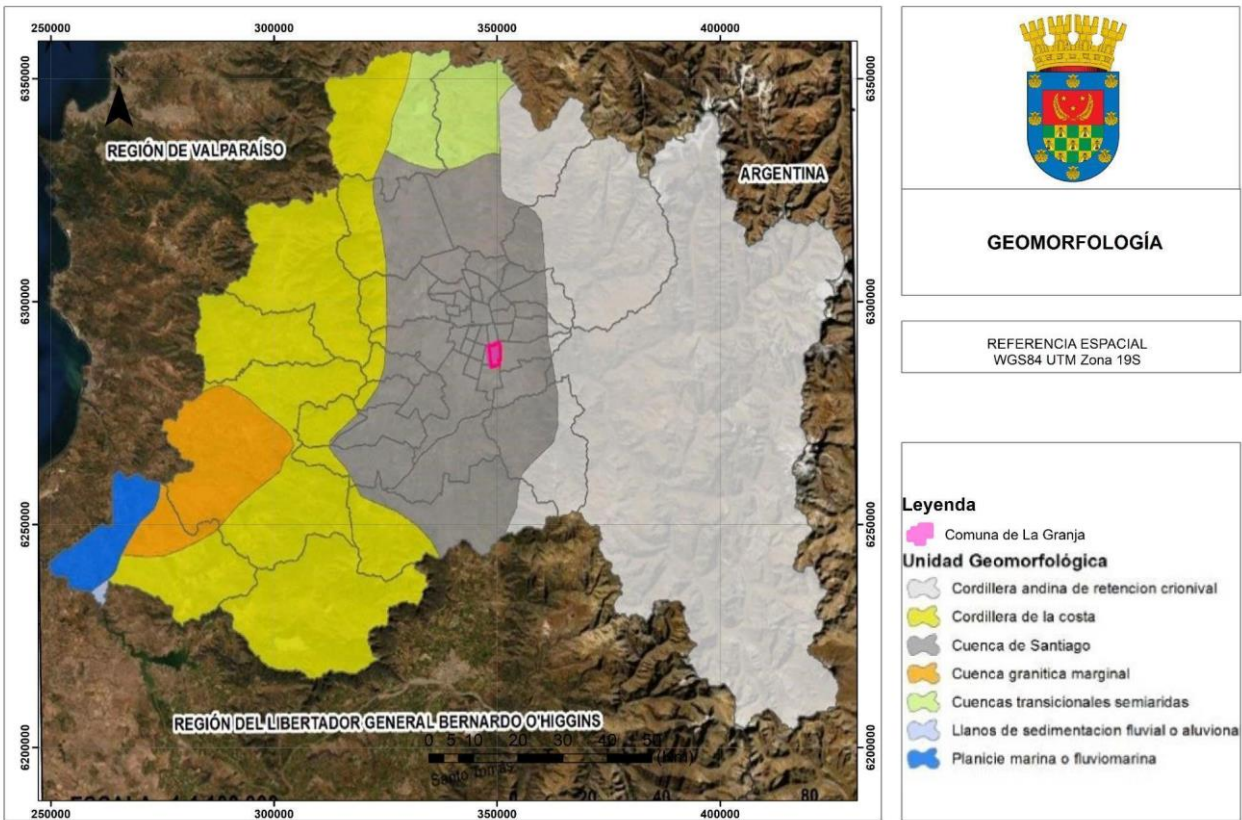


Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre 2024, en base a Sistema Nacional de Información Territorial (SNIT), 2019.

La zona urbana de Santiago se encuentra principalmente sobre las unidades geomorfológicas de la precordillera andina y la cuenca de Santiago. En el caso específico de la comuna de La Granja, todo su territorio se ubica dentro de la depresión intermedia o cuenca de Santiago. Esta macroforma geográfica está rodeada por cuatro cordones montañosos: el cordón de Chacabuco al Norte, la angostura de Paine al Sur, la Cordillera de la Costa al Oeste y la Cordillera de los Andes al Este.

La cuenca es el resultado de milenios de evolución geológica, de la acumulación de sedimentos de origen fluvial, aluvial, lacustre y volcánico provenientes principalmente de la zona oriental. El hecho de posicionarse en el borde continental convergente de la placa Sudamericana con la placa de Nazca hace que sea susceptible a movimientos tectónicos de gran intensidad.

Figura 2. Geomorfología de la comuna de La Granja en el contexto de la Región Metropolitana.



Fuente: PLADECO 2021-2025, I. Municipalidad de la Granja, en base a Cedeus 2015.

La comuna de La Granja se encuentra en una zona climática templado-mediterránea, caracterizada por largos períodos secos (primavera, verano y parte del otoño) debido al Anticiclón del Pacífico Sur, y cortos períodos lluviosos y fríos en invierno (junio a agosto). Según Köppen¹, el clima es mediterráneo con lluvias invernales (Csb). Ubicada en una zona de transición entre el valle y la precordillera, con una temperatura media anual de 11°C y precipitaciones promedio de 700 mm anuales.

Por su ubicación en el valle de la cuenca de Santiago y la influencia de los flujos de viento nocturno provenientes de la Cordillera de Los Andes, La Granja enfrenta un impacto significativo por la polución atmosférica de la metrópoli. Esto se traduce en altos niveles de contaminación por material particulado (PM10). Esta situación se relaciona con la presencia de dos grandes zonas térmicas en la ciudad: una más cálida hacia el sector poniente, donde se encuentra La Granja, y otra más fría hacia el oriente del Área Metropolitana de Santiago. Estas diferencias térmicas, que alcanzan hasta 2°C entre ambos sectores, generan brisas que trasladan el material particulado desde el este hacia el oeste, agravando los niveles de contaminación en la comuna.

Respecto a su fundación, cabe señalar que, en los albores de la República la orden de Franciscanos tuvo un rol fundamental para cimentar las condiciones de infraestructura esencial en el desarrollo urbano comunal, con la fundación de la parroquia de *La Inmaculada Concepción*² y un internado en forma contigua, (hoy dentro del territorio de San Ramón), se fortaleció el arraigo de trabajadores que orbitaba tanto fuera como dentro de los predios patronales ubicados en el sector y que

¹ Gobierno de Navarra (4 de Junio 2024). *Clasificación climática de Köppen*, Meteorología y climatología de Navarra. <http://meteo.navarra.es/definiciones/koppen.cfm>
² Fundada en 12 de Abril de 1927.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

posteriormente consolidaron el desarrollo demográfico explosivo y continuo del territorio que actualmente ocupa la comuna.

La comprensión del desarrollo comunal es fundamental, para entender los riesgos comprometidos. Es importante considerar para el presente plan los factores antrópicos, que inevitablemente contribuyen y/o desfavorecen las fases de recuperación. Las dinámicas de desarrollo urbano/demográfico, las formas multidimensionales de la pobreza y las demandas sociales en el territorio, entre otros, siendo parte todos ellos de la problemática derivada en las capacidades de respuesta o mitigación ante eventos desastrosos.

Amenazas

Las principales amenazas de la comuna son:

- ✓ **Incendios Estructurales:** Afectan fundamentalmente a viviendas, individuales y colectivas, especialmente aquellas de carácter vulnerable, ya sea en términos de la materialidad de las mismas, como de la situación socioeconómica de los grupos familiares que las habitan. Entre las principales causas de estos incendios se encuentran los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado y niños jugando con fósforos, entre otros.³
- ✓ **Anegamientos:** Afectan principalmente a calles, pasajes y otros lugares de uso público, cuando las vías de evacuación como alcantarillas o sumideros, se ven sobrepasados por la intensidad de las lluvias.
- ✓ **Sismos de gran intensidad:** Un sismo es un movimiento de la superficie terrestre. Es un proceso de liberación súbita de una gran cantidad de energía debido principalmente al roce de placas tectónicas, fallas geológicas o vulcanismo.⁴

Incendios Estructurales

Las amenazas identificadas con mayor antecedente en la comuna, son principalmente incendios estructurales en viviendas particulares, que según incidencias poseen patrones en común: Varios hogares dentro de una misma vivienda, nula o mala mantención de los circuitos eléctricos, uso de fuentes de calefacción como leña u otros medios que propician la exposición de fuentes de calor a materiales inflamables. Ejemplo de ello son los siguientes antecedentes:

Incendio 31 de diciembre 2019, Población San Gregorio

Las llamas consumieron 8 viviendas en su totalidad y 10 viviendas con daño parcial, dejando un total de 69 personas entre adultos y menores de edad damnificados, así como también, se registraron pérdidas de vidas humanas, 3 menores de edad y 2 adultos, todos componentes del mismo núcleo familiar.

Lo anterior corresponde al antecedente con mayor pérdida a nivel estructural de viviendas y que comprometió vidas humanas de los últimos 20 años en zonas residenciales, conforme a los registros del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres municipal.

De los hechos expuesto en la comuna, también encontramos eventos que compromete estructuras de origen comercial;

Incendio 07 Julio 2021, Bodega Comercial

³ Previene, Infórmate y Prepárate. (2023) Incendios Estructurales. SENAPRED (ExONEMI), Gobierno de Chile.
⁴ Previene, Infórmate y Prepárate. (2023) Sismos. SENAPRED (ExONEMI), Gobierno de Chile.

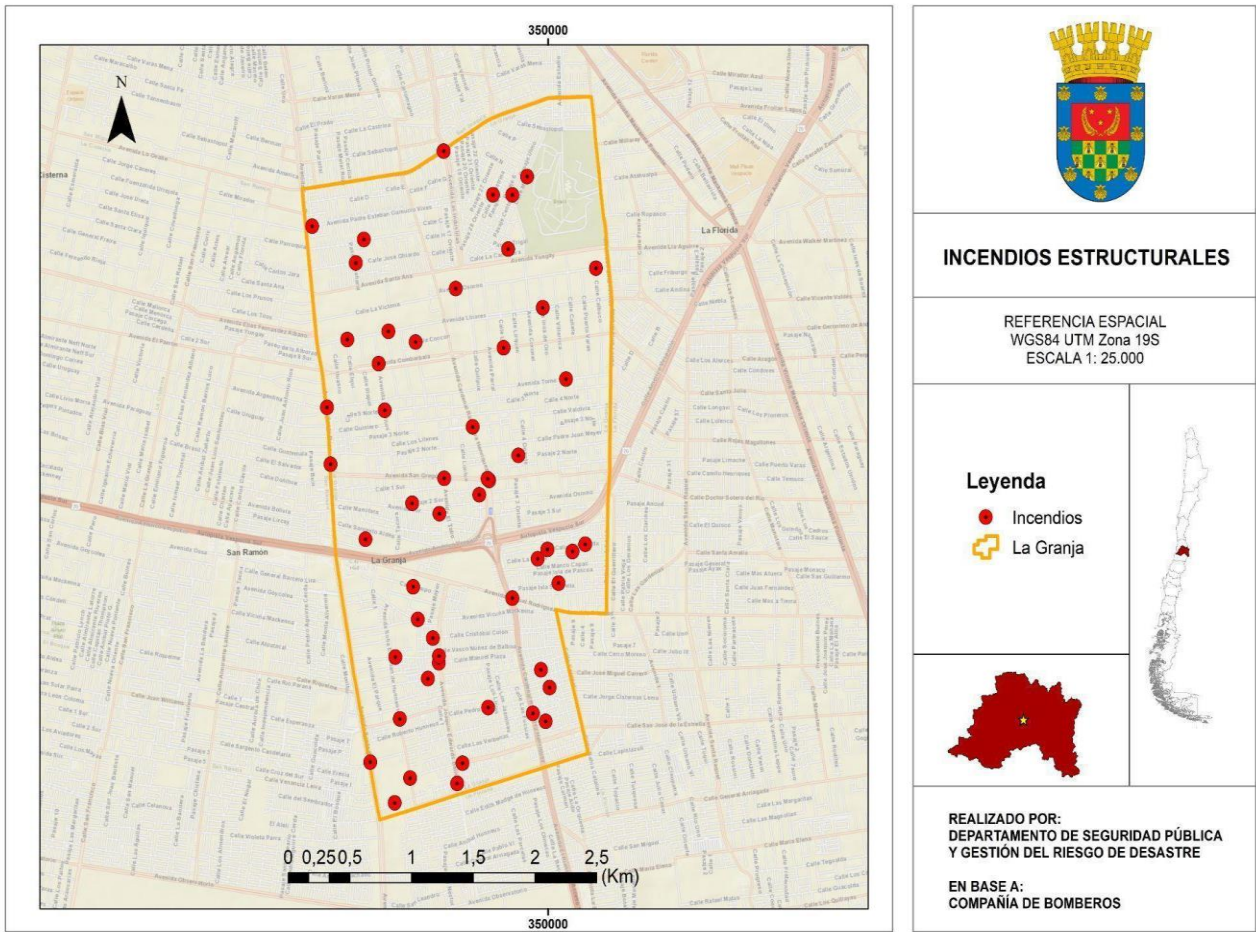
En las calles Linares con Huasco, sector de la Franja 2, en el evento, concurren compañías de 8 comunas de la región metropolitana. La explosión ocurrida dejó con daño auditivo a un bombero.

Los incendios estructurales en zona residencial generaron un gasto municipal de casi 100⁵ millones de pesos el año 2023, considerando apoyos en materiales de construcción para vecinos afectados por siniestros, de los cuales se deben considerar además los 62 requerimientos en los que Bomberos tuvo injerencia directa, calificados como incendios estructurales en viviendas de diferentes condiciones.

La tipología de viviendas es un factor que incide en el aumento del riesgo, ello porque existen condominios sociales, viviendas cuya tipología constructiva son naves de hasta 6 viviendas continuas, propiedades que cuentan con ampliaciones no regularizadas y sin cortafuego o viviendas transformadas en comercios que manejan materiales peligrosos o que, con un mal uso, podrían generar fuentes de calor que propicien el incendio estructural.

Este tipo de desastres ocurren en forma transversal en la comuna, para ello se establecen cuidados necesarios cuando los sectores tienen densidad urbana con riesgo de alcance a otras propiedades, incluyendo sectores que comparten territorio con industrias o empresas que pueden propiciar propagación.

Figura N°3. Catastro Incendios Estructurales en viviendas con moradores durante el 2023.



Fuente: Compañía de Bomberos La Granja San Ramón La Pintana, 2024.

⁵ Referencia de Gastos Asignados por Emergencia Menor tipología Incendios Estructurales año 2023
Departamento de Gestión de Riesgo del Desastre.

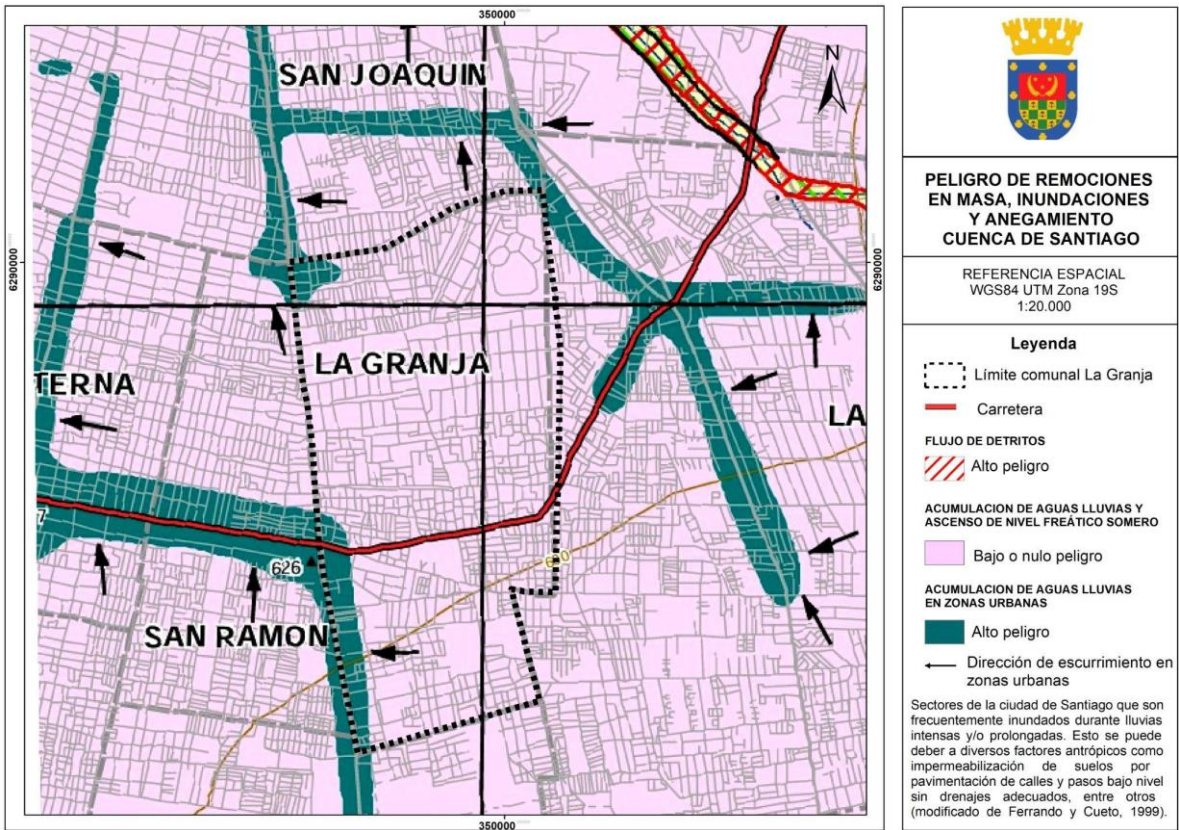
Anegamientos

Desde la época colonial el territorio ha despertado un alto interés, los primeros geógrafos en mencionarle, definirían los territorios para *caseríos*⁶, debido a la gran cantidad de casonas patronales, en dicho periodo los jesuitas serían los primeros en desarrollar canales de regadío para dichos predios agrarios, que posteriormente en la década de los 80’ y 90’ serían entubados, de modo que estos cursos de agua ya no representarían un riesgo para las personas. A la fecha no se han presentado desbordes o afectaciones a la comunidad.

Dentro de las características a considerar es la gran escorrentía superficial que se genera en las calles tras intensas lluvias en la comuna, debido a una suave inclinación topográfica existente de Este a Oeste, que trae flujos de agua desde sectores de mayor cota, hacen colapsar los sumideros de aguas lluvia generando anegamientos en distintos puntos cuando ocurren frentes de mal tiempo con alto nivel de agua caída en la Región Metropolitana.

El riesgo de desastre ante anegamiento se relaciona con sectores topográficamente deprimidos, escasa planificación de proyectos viales con estructura adecuada para el drenaje superficial y a la poca mantención de sumideros o colectores que llevan a la conjunción de aguas.

Figura 4: Sectores de Anegamiento



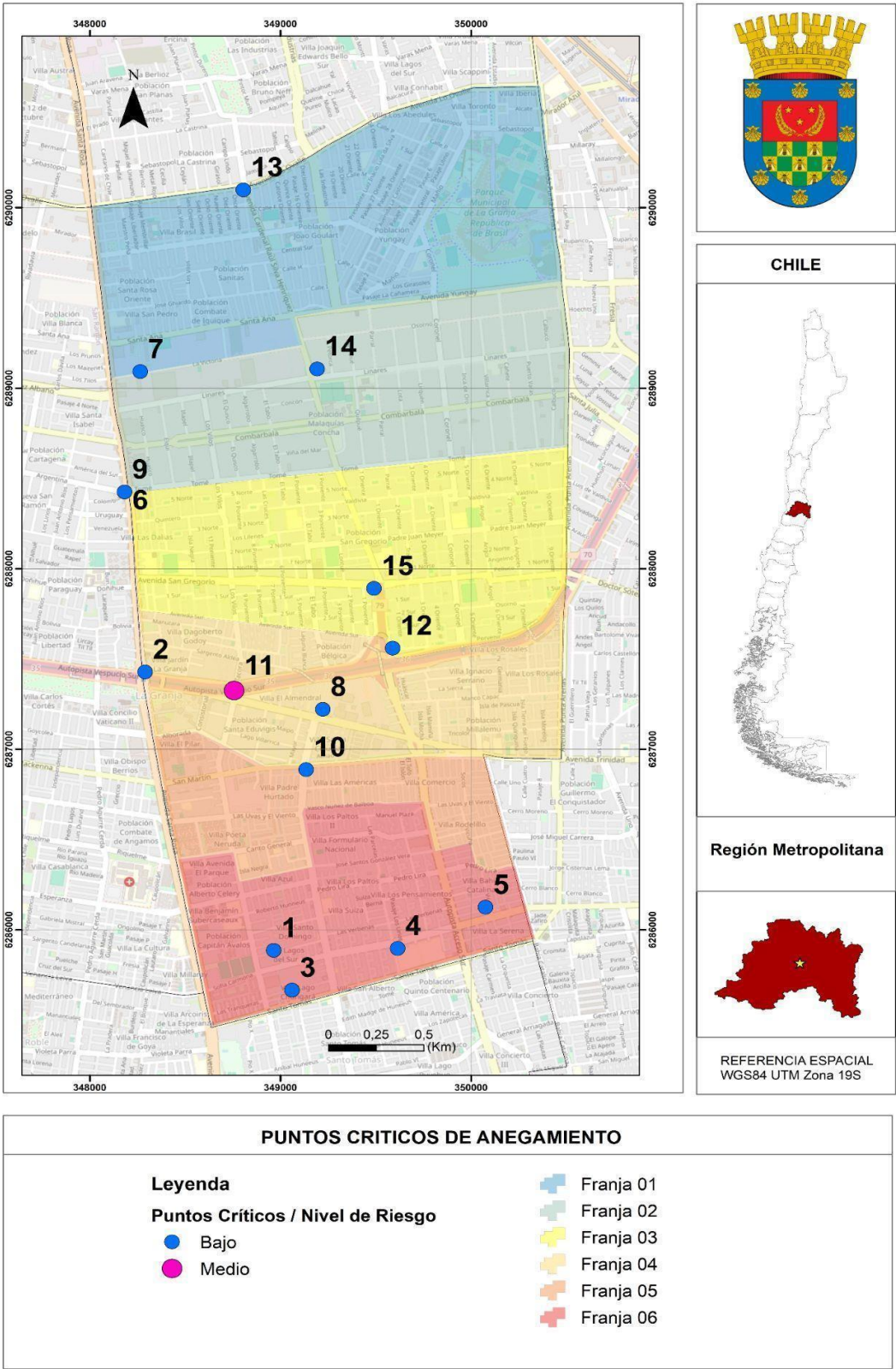
Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre 2024, en base a Carta de SERNAGEOMIN 2003.

⁶ Diccionario geográfico de la República de Chile (1867) Francisco Solano Asta-Buruaga y Cienfuegos. Santiago: [Editor no identificado], p.361.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 12 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Conforme al Estudio y Cartografía de SERNAGEOMIN (2003) sobre remociones en masa, inundaciones y anegamientos en la Cuenca de Santiago, es posible señalar que en la comuna de La Granja se identifican al menos tres sectores (ubicados hacia los márgenes de los límites comunales), que presentan problemas de anegamiento por acumulación de aguas lluvias. Al contrastar este antecedente con el catastro municipal de “puntos críticos del Programa de Invierno”, se observa consistencia territorial en al menos dos de los tres sectores, que siguen manifestando esta condición, coincidiendo espacialmente con los puntos críticos N°13 (Franja 01, nivel de riesgo bajo) y N°2 (Franja 04, nivel de riesgo bajo), los que continúan registrando recurrencia de anegamientos en períodos de lluvias (ver imagen N°7).

Figura N°5. Reporte de puntos críticos por inundación Programa Invierno (SENAPRED)



Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

Tabla N°1. Tabla de puntos críticos por inundación según Programa Invierno (SENAPRED)

	Sector
1	Pasaje 2 con Enrique Nercaseaux Villa Lagos del Sur
2	Av. Santa Rosa, Av. Américo Vespucio Sur
3	Socoroma con Parinacota, Población Lago Chungara
4	San José de la Estrella con Las Parcelas Villa Los Pensamientos
5	San José de La Estrella con Pasaje Vicuña Villa La Serena
6	Santa Rosa entre Av. Tomé y Calle Quinteros Villa las Dalias
7	Av. Tomé con Pasaje Tomé
8	Joaquín Edwards Bello con Manuel Rodríguez
9	Av. Tomé con Santa Rosa
10	Vicuña Mackenna con Joaquín Edwards Bello Villa Santa Lucia
11	Paso bajo Nivel Vespucio con Santa Rosa Santa Eduvigis
12	Paso Bajo Nivel Card. Raúl S. Henríquez con Américo Vespucio
13	Av. Ovalle, entre Santa Rosa y Cardenal Raúl Silva Henríquez
14	Avda. Linares con Cardenal Raúl Silva Henríquez
15	Av. San Gregorio con Cardenal Raúl Silva Henríquez

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

En lo que respecta del nivel de afectación ocurrido por frentes climáticos con volúmenes altos de agua caída o acumulada, se afectan principalmente sectores con cierta afluencia o conjunción de agua lluvia que afecta zonas residenciales. Ello implica un despliegue de acciones del gobierno local en pos del resguardo civil, estos despliegues se concentran principalmente en las franjas 4 y 6.

Villa Lagos del Sur

Un ejemplo de ello es la situación que frecuentemente ocurre en el sector de Villa Lagos del Sur (pasaje 1 y 2) en el que el agua de lluvia caída escurre por las calles Joaquín Edward Bello y Sofía Carmona, generando una acumulación de éstas, producto de que los colectores ven superada su capacidad.

Sismos

En los últimos 100 años los registros de actividad sísmica indican que en la región metropolitana se han producido 9 sismos con magnitud⁷ mayor a 7,0. Entre ellos destacan dos eventos de especial relevancia: el terremoto de 1985 con magnitud 8.0 MW y el terremoto del 2010 con magnitud 8.8 MW. Para la comuna de La Granja éste último no generó daños estructurales significativos en viviendas, ni pérdidas de vidas humanas que se hayan registrado. Las principales consecuencias fueron cortes programados de agua y energía eléctrica, además del funcionamiento especial de los servicios de atención pública.

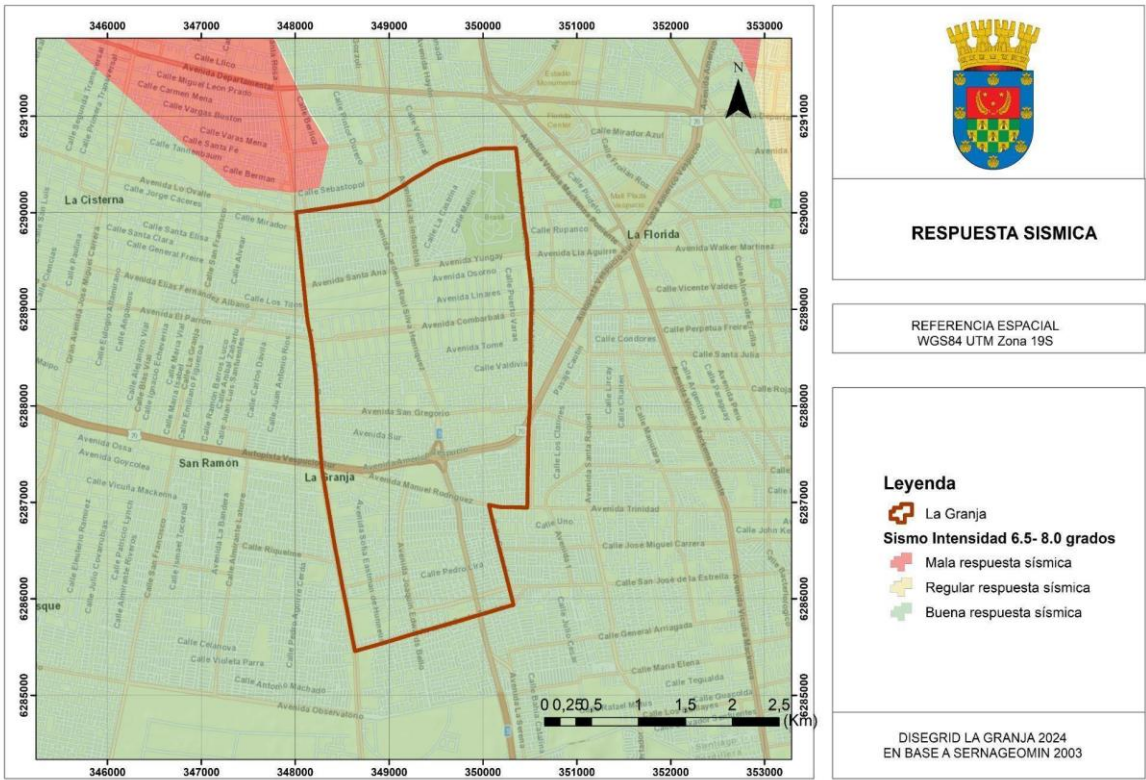
Si bien los daños no son significativos desde un punto de vista material, existen alcances que repercuten en la realidad social, como cortes programados (o no) de servicios básicos (energía eléctrica y agua) y la inhabilitación temporal de espacios de uso cotidiano considerados infraestructura crítica, como establecimientos educativos.

De acuerdo a la zonificación de respuesta sísmica desarrollada para la cuenca de Santiago por SERNAGEOMIN (2003), la comuna de La Granja se emplaza en unidades que presentan buena

⁷ Principalmente se identifican los siguientes tipos de magnitudes: Ml (Magnitud local): en sismos de baja magnitud. Mw (Magnitud de momento, con modelo de Brüne): en sismos de mediana magnitud. Mww (Magnitud de momento, con Fase W): en sismos de gran magnitud.

respuesta sísmica (considerando un evento sísmico similar al de marzo de 1985), lo que se vincula principalmente a depósitos de abanicos aluviales compuestos por gravas en matriz arenosa y con niveles freáticos profundos (mayores a 20 m). En términos geotécnicos, esta composición de materiales relativamente gruesos, más densos y mejor drenados tiende a disminuir la amplificación de las ondas sísmicas en comparación con rellenos finos y saturados.

Figura N°6. Respuesta Sísmica comunal según SERNAGEOMIN 2003



Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

De acuerdo con los antecedentes comunales recabados tanto en la Dirección de Obras Municipales (DOM) como en el Departamento de Salud Municipal, con ocasión del evento sísmico ocurrido el 27 de febrero de 2010, la comuna no registra solicitudes ni informes técnicos —tales como requerimientos emitidos por el Cuerpo de Bomberos— asociados a la demolición de viviendas que hayan presentado daño estructural producto de dicho evento. Asimismo, el Departamento de Salud Municipal no registra saturación del Servicio de Urgencia ni la existencia de casos de alta complejidad o un flujo extraordinario de demanda asistencial derivado del mencionado sismo.

Lo anterior da cuenta de una adecuada respuesta sísmica del territorio comunal, tanto en términos del comportamiento estructural del parque habitacional como de la capacidad de respuesta de los servicios municipales y de salud, evidenciando condiciones de resiliencia urbana y operativa.

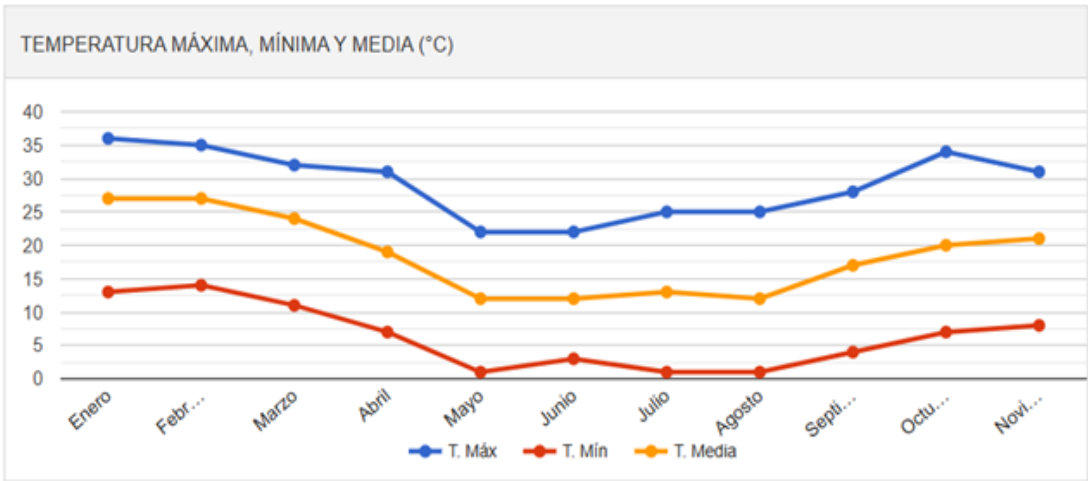
Otros antecedentes:

Efectos del cambio climático

Durante el año 2024, la comuna de La Granja presentó una temperatura media anual de 18,6°C. El mes más cálido fue enero, con una temperatura media de 27°C, mientras que el mes más frío fue julio, con una temperatura máxima promedio de 16°C. La oscilación térmica anual en la comuna alcanzó los 16,8°C. En cuanto a precipitaciones, el registro mensual más alto se dio en enero, con 46 mm acumulados, mientras que el promedio anual de precipitación fue de 12,8 mm. Las

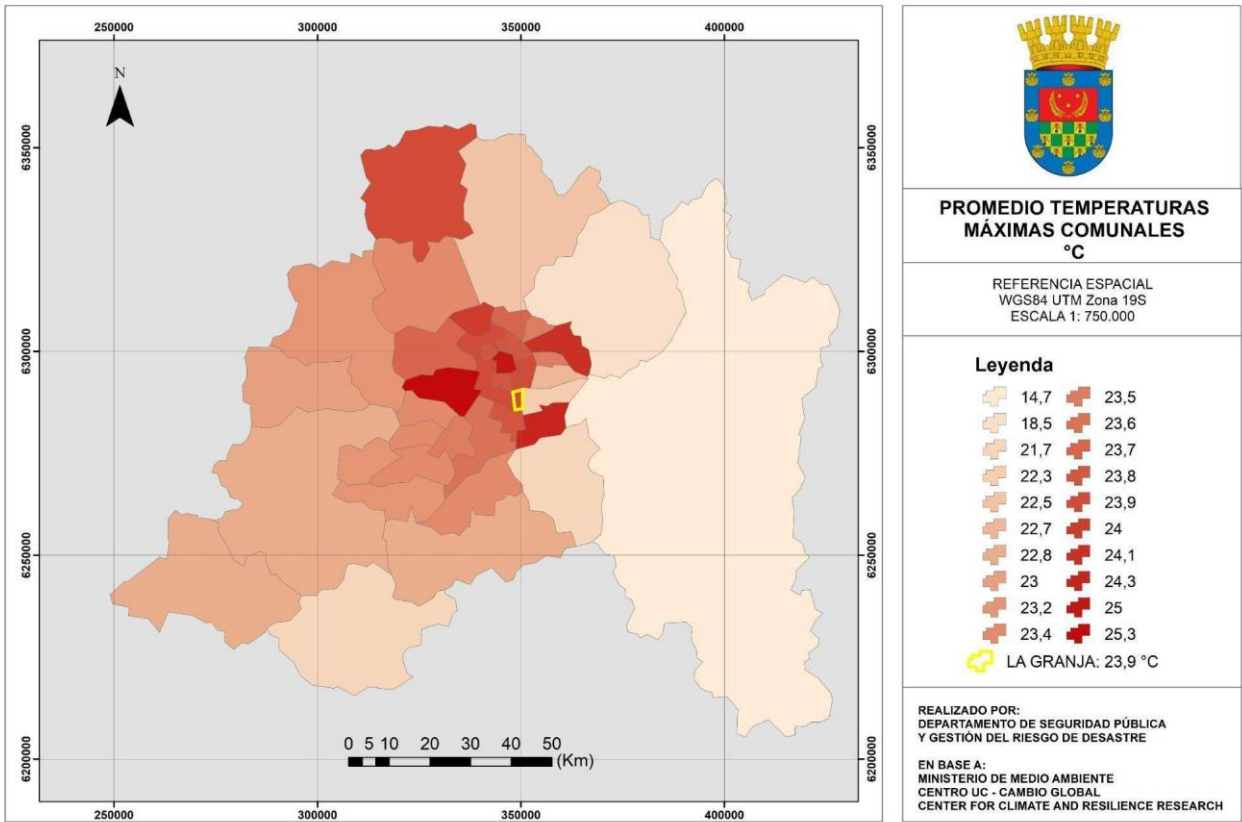
temperaturas mínimas más bajas se observaron en los meses de junio y agosto, con un promedio de 1°C en ambos casos (Gráfico N°1).

Figura N°7: Gráfico Temperaturas Enero a noviembre 2024, comuna de la Granja



Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre 2024, en base a Meteored

Figura 8: Temperaturas máximas en el contexto de la Región Metropolitana.



Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre 2024, en base a Ministerio del Medio ambiente

Las afectaciones que se comprometen en esta línea, impactan directamente en el cotidiano comunal, ya que dependiendo de las temporadas de mayor o menor temperatura se afectan

condiciones que propician vulnerabilidades, un claro ejemplo es el contraste en periodos estival e invernal⁸:

Tabla N°2. Efectos Cambio Climático

Enero 2023	Valor	Julio 2023	Valor
Temperatura Mínima	10.4	Temperatura Mínima	1.7
Temperatura Máxima	34.4	Temperatura Máxima	26.1
Días sobre 30°	20	Días bajo 0°	Ninguno
Enero 2024	Valor	Julio 2024	Valor
Temperatura Mínima	11.2	Temperatura Mínima	-1.5°
Temperatura Máxima	37.3	Temperatura Máxima	25.6°
Días sobre 30°	26	Días bajo 0°	10

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

El contraste de temperaturas, se hace importante debido a las condiciones que se propician, un ejemplo de ello, es en los periodos de invierno prolifera el uso de calefacciones acorde a las condiciones de cada persona, ello, inevitablemente establece puntos de calor que pueden terminar en incendios estructurales, o también según la indicación de bomberos, los riesgos derivados de incendios en zonas urbanas como microbasurales o sitios eriazos.

Por otra parte se pueden atender las cantidades de agua caída por lluvias que propician otras vulnerabilidades en la comuna, la media de agua caída durante los meses agosto y septiembre es de 44.1mm y 25.3mm, durante el 2023⁹ fue de 89.8mm y 76.8mm. Esta lectura se deriva de condiciones climáticas propias del calentamiento global y con resultado de fenómenos como el *Niño* y la *Niña*.

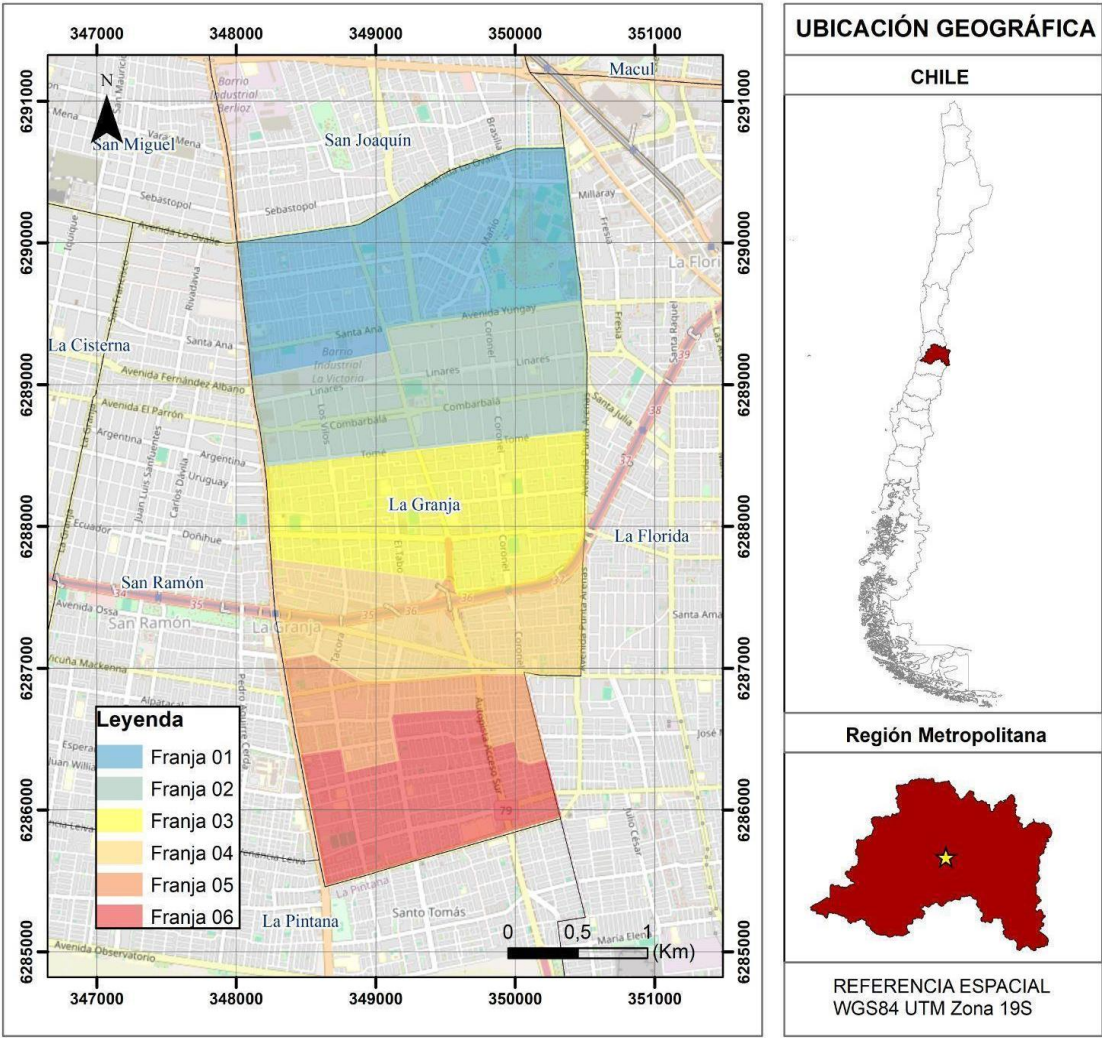
Vulnerabilidad y Exposición

La comuna posee una extensión territorial de 10,4 km² y presenta una organización espacial estructurada en seis franjas territoriales, las cuales comparten una historicidad barrial similar. Dicha configuración territorial permite una distribución estratégica del territorio comunal, facilitando la planificación, coordinación y focalización de acciones municipales, particularmente en materias de gestión territorial, provisión de servicios y Gestión del Riesgo de Desastres.

⁸ Dirección General de Aeronáutica Civil (extraído el 2 octubre 2024). *Productos Temperatura Media Mensual*, Servicios Climáticos. <https://climatologia.meteochile.gob.cl/application/mensual/temperaturaMediaMensual/330020/2024/7>

⁹ Dirección General de Aeronáutica Civil (extraído el 30 octubre 2024). *Informe Anual de Agua Caída*, Servicios Climáticos. <https://climatologia.meteochile.gob.cl/application/anual/aguaCaídaAnual/330020/2023>

Figura N°9. Localización y organización territorial comuna de La Granja



	Norte	Sur	Este	Oeste
Franja 01	Av. Lo Ovalle	Av. Yungay, Av. Cardenal Silva Henríquez y Santa Ana	Av. Punta Arenas	Av. Santa Rosa
Franja 02	Av. Yungay, Av. Cardenal Silva Henríquez y Santa Ana	Av. Tomé	Av. Punta Arenas	Av. Santa Rosa
Franja 03	Av. Tomé	Caletera Autopista A. Vespucio Sur, Av. Sur Alborada, Diagonal Sur Oriente y Vicuña Mackenna	Av. Punta Arenas	Av. Santa Rosa
Franja 04	Av. Sur, Caletera Autopista A. Vespucio Sur	Pedro Lira, Vicuña, pasaje Río Cachapoal, Avenida Cardenal Raúl Silva Henríquez, Vasco Nuñez de Balboa, Avenida Joaquín Edwards Bello, límite norte de Población Villa Azul, Avenida Sofía Eastman y Canto General	Isla Adelaida	Av. Santa Rosa
Franja 05	Alborada, Diagonal Sur Oriente y Vicuña Mackenna		Isla Adelaida	Av. Santa Rosa
Franja 06	Pedro Lira, Vicuña, pasaje Río Cachapoal, Avenida Cardenal Raúl Silva Henríquez, Vasco Nuñez de Balboa, Avenida Joaquín Edwards Bello, límite norte de Población Villa Azul, Avenida Sofía Eastman y Canto General.	Av. Santo Tomás	Avda Coronel / Bahía Catalina	Av. Santa Rosa

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

El desarrollo urbano en la comuna está compuesto, en su mayoría, por viviendas sociales de diversas tipologías que reflejan las épocas en que fueron construidas. Estas tipologías incluyen viviendas individuales, viviendas pareadas, condominios sociales y, predominantemente, autoconstrucciones y viviendas con ampliaciones. Esta diversidad en materialidades y diseños es consecuencia de un proceso expansivo que tuvo sus momentos más significativos en las décadas de 1930, 1970 y 1980, siendo esta última el período de mayor crecimiento.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 6 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Este contexto es crucial para entender la configuración espacial y su impacto en el desarrollo urbano y social. Durante las décadas de 1970 y 1980, se construyeron 16.331 viviendas sociales en la comuna como parte de un plan destinado a erradicar y radicar bajo norma a asentamientos precarios. Esto convirtió a la comuna en uno de los principales destinos de población trasladada, lo que, sumado a políticas habitacionales inadecuadas, derivó en un crecimiento desorganizado y en riesgos asociados al desarrollo urbano mal planificado.

Para enfrentar estas condiciones, se implementaron programas como el Programa de Mejoramiento de Barrios (PMB) y el Programa de Vivienda Básica (PVB), enmarcados en el contexto de ordenamiento regional y delimitación comunal establecidos por el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1-3.260.

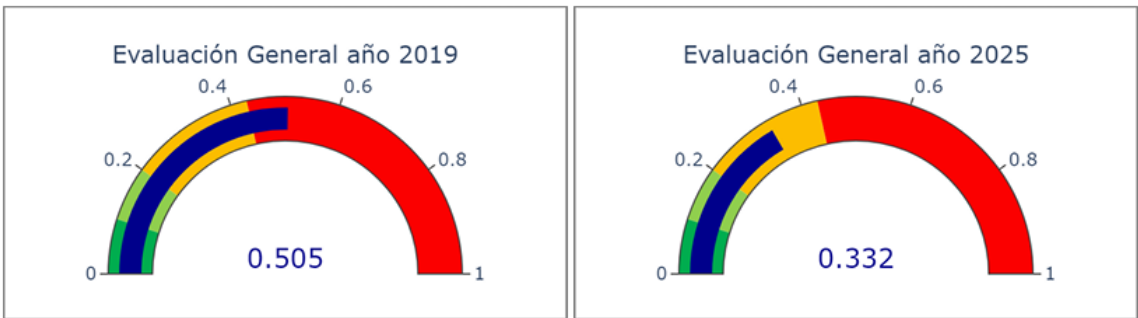
Evaluación de Factores de Riesgo

En enero de 2025, la Ilustre Municipalidad de La Granja participó en la aplicación de la encuesta de Factores Subyacentes del Riesgo de Desastres, instrumento desarrollado por SENAPRED cuyo propósito es identificar las variables que inciden en el territorio comunal desde una perspectiva de gestión del riesgo. El proceso se llevó a cabo mediante un ejercicio de autodiagnóstico elaborado por el equipo municipal. Como resultado, se evidenció una mejora en el índice comunal, reduciendo el nivel de riesgo de alto (0,505) en 2019, a moderado (0,332) en 2025¹⁰. Este índice aborda las siguientes dimensiones:

- Gobernanza: Capacidad de planificación y gestión territorial.
- Condiciones socioeconómicas y sociodemográficas: Situación de vulnerabilidad de la población.
- Cambio climático y recursos naturales: Impacto ambiental y disponibilidad de recursos.
- Ordenamiento territorial y asentamientos humanos: Distribución y características de los asentamientos.

De las cuatro dimensiones evaluadas por el índice, SENAPRED recomienda prestar especial atención a dos de ellas por su incidencia en el nivel del riesgo: gobernanza y ordenamiento territorial, en particular, aquellas variables relacionadas con “cumplimiento de normativa respecto de la data de la edificación”, “regularización respecto de permisos de edificación otorgados por la DOM”, “construcción de información oficial”, “transferencia del riesgo”, entre otras. Cabe señalar, que algunas de las acciones que ayudan a disminuir estos valores ya fueron consideradas en el Plan Comunal de Reducción de Riesgo de Desastres.

Figura N°10. Índice Comunal de Factores Subyacentes al Riesgo, La Granja.



Fuente: SENAPRED, Reporte La Granja, 2025.

¹⁰ Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (extraído el 27 octubre 2025). *Índice Comunal de Factores Subyacentes al Riesgo, comuna de La Granja.*
https://visorchilepreparado.cl/icfsr/Reporte_ICFSR_13111_La_Granja_202501.pdf

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 7 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Características Demográficas

En el marco del análisis de riesgos comunales, es relevante señalar que determinados fenómenos amenazantes —como los incendios forestales— quedan excluidos debido a la ubicación y al contexto territorial de la comuna dentro de la Región Metropolitana. La población de La Granja se encuentra íntegramente asentada en zona urbana, donde se registran 36.699 viviendas, las que en su totalidad cuentan con servicios básicos de agua potable y suministro eléctrico. Asimismo, según el último CENSO, el 92,7% de los hogares dispone de acceso a internet.

Los datos demográficos del CENSO 2024 indican, además, que un 10% de la población se reconoce como parte de algún pueblo originario; un 12% declara presentar algún grado de discapacidad; y un 8,5% corresponde a personas extranjeras residentes en la comuna. Estas características configuran una realidad local diversa, que expone necesidades y urgencias específicas frente a situaciones de desastre abordadas a lo largo del presente plan. En este contexto, la población de La Granja se caracteriza por ser mayoritariamente adulta, con un proceso de envejecimiento que avanza a un ritmo acelerado.

Al analizar los antecedentes históricos de la comuna a partir de la Encuesta CASEN 2017 y 2022, se observa un aumento en la pobreza por ingresos, que pasa de un 4,8% a un 6%. En complemento, la tasa de pobreza multidimensional también evidencia un alza, desde un 21,9% en 2017 a un 22,3% en 2022¹¹.

Estos antecedentes resultan especialmente relevantes al contrastarlos con la información actualizada del CENSO 2024, la cual da cuenta de condiciones de vulnerabilidad habitacional persistentes. En la comuna se identifican 2.885 viviendas en situación de hacinamiento y 274 en condición de hacinamiento crítico. Asimismo, el 33% de las viviendas alberga núcleos familiares con presencia de niños, lo que permite identificar dinámicas de hacinamiento heredado, con la convivencia de tres o incluso cuatro generaciones en un mismo sitio.

En conjunto, estas características demográficas permiten dimensionar de manera más precisa las amenazas que se presentan con mayor frecuencia en la comuna. Entre ellas destacan los incendios estructurales y la alta demanda de apoyo durante periodos de precipitaciones, asociada a filtraciones y deficiencias estructurales que afectan a las viviendas.

Infraestructura Crítica

El territorio cuenta con una red institucional pública y privada que será considerada infraestructura crítica. Esta definición no se limita a los criterios de la Ley 21.542, sino que se amplía conforme al glosario de la ONEMI¹², incorporando; Servicios Públicos, y Establecimientos Educativos, catastro necesario de mantener según los Índices Comunales de Factores Subyacentes al Riesgo¹³.

La siguiente tabla contiene la nómina esencial de infraestructura crítica en el territorio:

¹¹ Biblioteca del Congreso Nacional. (15 Diciembre 2025). La Granja Reporte Comunal 2024. https://www.bcn.cl/siit/reportescomunales/comunas_v.html?anno=2024&idcom=13111

¹² “Conjunto de estructuras físicas, instalaciones, redes y otros activos que proporcionan servicios indispensables para el funcionamiento social y económico de una comunidad o sociedad”, Glosario ONEMI GRD, 'Glosario – Gestión del Riesgo de Desastres' (2021). Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Santiago, División de Protección Civil y Academia de Protección Civil. Subdirección de Gestión del Riesgo. Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública– ONEMI. 1era Edición

¹³ Índices de Factores Subyacentes al Riesgo (2019), Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI). Índice comunal para La Granja, Gobierno de Chile.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 8 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Figura N°11. Tabla de referencia Infraestructura Crítica correspondiente: Organismos Públicos

Organismos Públicos	Dirección
Centro de la Familia ¹⁴ (Centro Vasco)	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez #8281
Casa de la Mujer	Doce Poniente. #8390
CEDIAM	San Gregorio #0897
Juzgado de Policía Local	Combarbalá #560
Registro Civil	Combarbalá #536
Bodega Municipal Valdivia	3 Norte #0642
13 Comisaría la Granja (Adscrita a COGRID)	Padre Juan Meyer #851
Tenencia Rivera López	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez #10537
Subcomisaría Parque Brasil	Sebastopol #90
Primera Compañía Del Cuerpo de Bomberos de La Granja San Ramón La Pintana (Adscrita a COGRID)	Av. Santa Rosa #6590

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

Figura N°12. Tabla de referencia Infraestructura Crítica correspondiente: Servicios Privados de Utilización Pública.

Servicios privados de Utilización Pública	Dirección
ENEL	Raúl Silva Henríquez #10297
Aguas Andinas	Av. Sta. Rosa #9130
Ferretería Imperial	Av. Santa Rosa #7850
Metro de Santiago	Estación Santa Rosa
	Estación La Granja

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

Figura N°13. Tabla de referencia Infraestructura Crítica correspondiente: Centros de Salud Pública Comunal.

Centros de Salud	Dirección
CECOSF San Gregorio	Angol #8363
CECOSF Millalemu	Isla Quiriquina #8903-8969
CECOSF Villa La Serena	San José de La Estrella #1004
CECOSF Yungay	Pasaje Quince #6311
CESFAM Granja Sur	Sofía Eastman #10036
CESFAM La Granja	Av. San Gregorio #028
CESFAM Padre Esteban Gumucio	Esteban Gumucio #0261
CESFAM Malaquías Concha	Esteban Gumucio #0261
COSAM Centro Comunitario de Salud Mental	Angol #8363
Centro de Hipoterapia	Mañío #6410
Centro de Diálisis Municipalidad de La Granja	Av. Canto General #050

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

Figura N°14. Tabla de referencia Infraestructura Crítica correspondiente: Establecimientos Públicos de Educación

Establecimientos del Servicio Local de Educación Pública	Dirección
Colegio Próceres de Chile	Las Yucas #6590
Liceo Polivalente Francisco Frías Valenzuela	Av. Santa Rosa #6740
Liceo Doctor Alejandro Del Río	Calle M #65

¹⁴ Infraestructura que alberga programas sociales vinculados a infancia, adolescencia, familias y adultos mayores.

Liceo Malaquías Concha	Quilpué # 7852
Escuela Básica Tecno Sur	Av. San Gregorio #0140
Escuela Bélgica	El Tabo #8143
Colegio Próceres de Chile	Linares #0875
Escuela Básica La Araucanía	Juan Meyer #0760
Escuela Básica Sanitas	Presidente Alessandri #0629
Escuela Básica Poeta Oscar Castro Zúñiga	Combarbalá #0525
Escuela Básica Islas de Chile	Tricolor #0777
Liceo Municipal La Granja Poeta Neruda	Canto General #0331
Escuela Básica Benjamín Subercaseaux	Sofía Eastman De Hunneus #10195
Liceo Técnico Profesional Patricio Aylwin Azocar	Sofía Eastman De Hunneus #10411

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

Figura N°15. Tabla de referencia Infraestructura Crítica correspondiente: Establecimientos de educación particular y particular subvencionada

Establecimientos de Educación Particular y subvencionado	Dirección
Colegio Alma Mater	Las Parcelas #10544
Betania de la Fundación SUMATE	Av. Santa Rosa #7766
Colegio Christian Garden School	Sofía Eastman De Hunneus #10279
Corporación educacional Colegio Los Pensamientos	Las Parcelas #10520
Colegio Nuestra Señora de Guadalupe	Av. San José De La Estrella #0857
Colegio San Gregorio de la Salle	Avenida Cardenal Raúl Silva Henríquez #8240
Escuela Claudio Matte	Av. Padre Esteban Gumucio Vives #0140
Escuela San Marcelo	Av. Santa Rosa #10010
Escuela Teniente Dagoberto Godoy	Sargento Aldea #093
Liceo Polivalente Bahía Darwin	Manuel Rodríguez #0547
Saint Christian College	Joaquín Edwards Bello #10262
Escuela Básica Nelquihue	Av. San Gregorio #081
Escuela Básica Casa Azul	Yungay #0641
Escuela Básica Particular Estrella de Chile	Illapel #7875
Escuela Básica Presbiteriana El Salvador	Cardenal Raúl Silva Henríquez #8283
Colegio Polivalente Padre Esteban Gumucio	Av. Padre Esteban Gumucio #0381
Escuela del Cariño Saint Christian	Joaquín Edwards Bello #10262
INACAP	Av. Américo Vespucio 0315

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

Figura N°16. Tabla de referencia Infraestructura Crítica correspondiente: Establecimientos de educación diferencial y Escuelas de Lenguaje.

Escuelas de Lenguaje y diferencial	Dirección
Escuela Diferencial Santa Teresita De Los Andes	Av. Padre Esteban Gumucio Vives #0323
Escuela Reina Guillermina de Holanda	Coronel #8160
Escuela Nuevo Mundo La Granja	Las Industrias #6493
Escuela Especial De Lenguaje Mis Amiguitos	Joaquín Edwards Bello #10534
Escuela Especial Gribel De La Granja	Presidente Alessandri #0616
Escuela Especial Guenipillan	Av. Sur #145
Escuela Especial La Granja	Av. Tomé #142
Escuela Especial Mi Club Rymai	Max Jara #10187
Escuela Especial N°2258 Niño Jesús De La Granja	Pedro Lira #0888
Escuela Especial N°2410 Granjeritos	Av. San Gregorio #0748

Escuela Especial Educadoras Agazzi	Manuel Rodríguez #0429
Escuela Especial Particular Despertares	Av. Combarbala #0575
Escuela Especial Particular Luna Nueva	Calbuco #7983
Escuela Especial Santa Rita De Casia De La Granja	Huasco #7966
Escuela Particular Amanecer De La Granja	Manuel Rodríguez #0477
Escuela Elefante Melodía	Av. Las Industrias #6408
Escuela Los Duendecitos De La Granja	San José De La Estrella #0876
Escuela Especial Campanita De La Granja	Joaquín Edwards Bello #10491
Escuela Básica San Marcelo	Baquedano #095
Escuela Especial Tu Arcoíris	Av. Américo-Vespucio #0808
Escuela de Lenguaje América	Ernesto Riquelme #0129
Escuela de Lenguaje La Granjita	Inca De Oro #7969

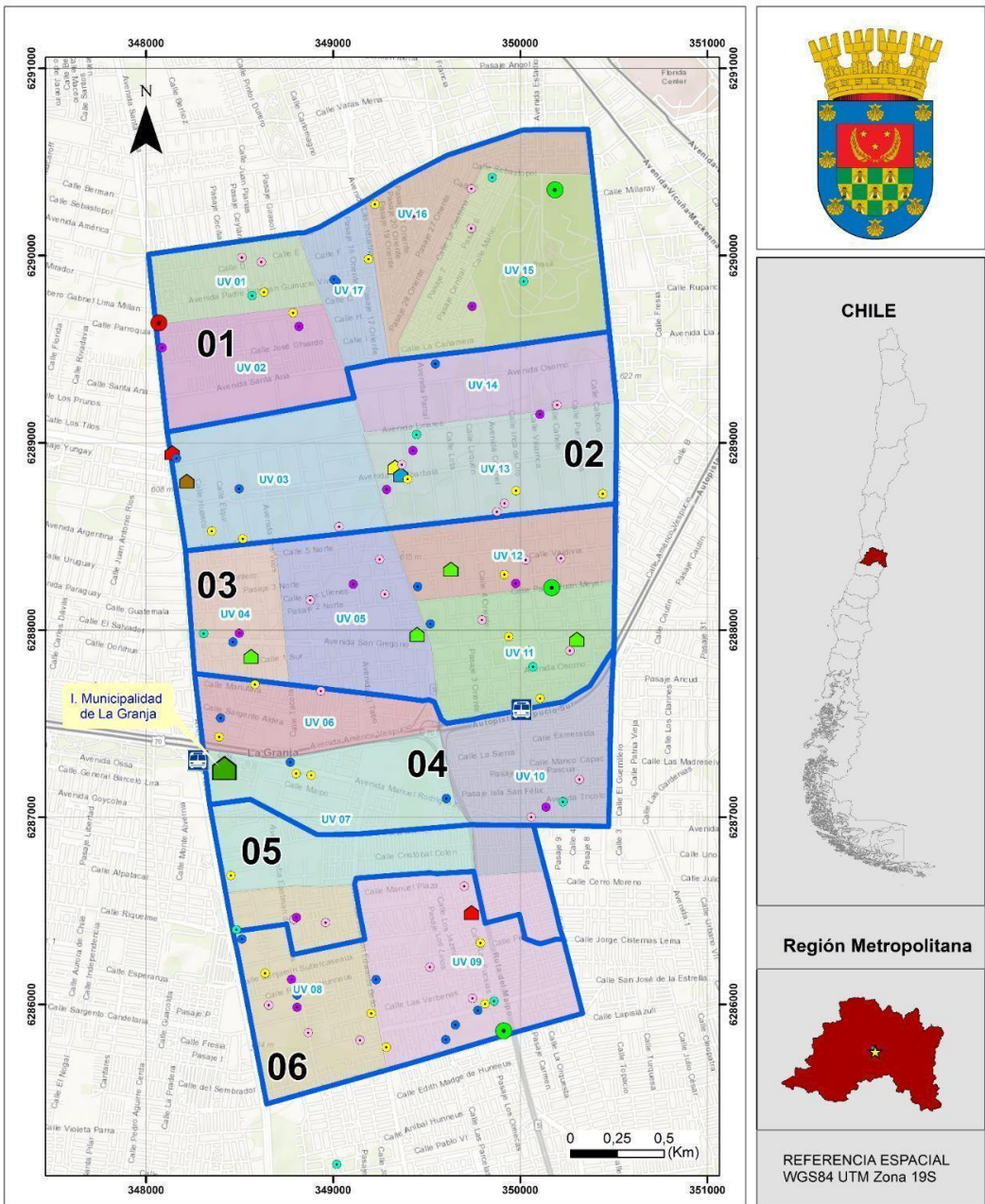
Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

Figura N°17. Tabla de referencia Infraestructura Crítica correspondiente: Jardines Infantiles y Salas Cuna.

Jardines Infantiles y Salas Cuna	Dirección
Sala cuna y Jardín Infantil Arco Iris	Manuel Plaza #0880
Sala cuna y Jardín Infantil Padre Hurtado	Diagonal Sur # 0351
Sala Cuna y Jardín Infantil Verde Bosque	Las Yucas #6590
Sala Cuna y Jardín Infantil Francisco Frías Valenzuela	Av. Santa Rosa #6740
Jardín Infantil Sofía Eastmann	Sofía Eastman de Hunneus #10488
Jardín Infantil y Sala Cuna Maitil	Av. Tomé # 0410
Jardín Infantil Virgen del Rosario	Isla Guafo #8801
Jardín Infantil Jesús de Nazareth	Uno Sur #0890
Jardín Infantil Monseñor Oscar Romero	8 Poniente #8192
Sala Cuna Coronel	Coronel #7990
Sala Cuna Jardín Infantil Hunneus	Roberto Hunneus #089
Jardín infantil San Gregorio	Valdivia #0805
Jardín infantil Tome	Tomé #0752
Jardín Poliwen Montessori	Pasaje 2 Poniente #8177
Jardín Infantil Los Quechitos	Valdivia #0475
Jardín Infantil y Sala Cuna Yungay	Pasaje 6 #6431
Jardín Infantil San Francisco de Asís	Quilpué #7897
Jardín Infantil Los Duendecitos II	Los Pensamientos #10461
Jardín Infantil Mis Amiguitos	Sofía Carmona #0469
Jardín Infantil Pulgarcito	Pasaje Suiza #0740
Jardín Infantil Parroquia San Gregorio	Ocho Poniente #8192
Jardín Infantil y Sala Cuna Mi Pequeño Poema	Canto General #501
Jardín Infantil y Sala Cuna Violeta Parra	Canto General #332
Jardín Infantil y Sala Cuna Santiago Bueras	Calle P #2010
Jardín Infantil y Sala Cuna Cuncunitas	Ocho Oriente #6447
Jardín Infantil y Sala Cuna Bambi	Pasaje uno norte #0670
Jardín Infantil y Sala Cuna Mi capullito	Coronel #8960
Jardín Infantil y Sala Cuna Los magnolios	Pasaje Seis #6381
Jardín Infantil y Sala Cuna Semillitas del futuro	Valdivia #0891
Jardín Infantil y Sala Cuna Semillitas de La Granja	Cañete #7790

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

Figura N°18: Georreferenciación Estructura Crítica Completa



INFRAESTRUCTURA CRÍTICA

Leyenda



I. Municipalidad de La Granja



Red Municipal



Juzgado de Policía Local



Registro Civil



Carabineros de Chile



Bomberos



Centros de Salud



Escuelas de Lenguaje y Escuelas Diferenciales



Establecimientos educativos (Part y Subv)



Establecimientos educativos Públicos



Jardines infantiles y salas cunas



Supermercado



Ferretería



Estación Metro

Vías estructurantes

Las vías a mencionar, corresponden a calles y/o avenidas de alto tránsito vehicular, que ante cualquier eventualidad por corte podrían generar un alto impacto en el flujo regular, ya sea transporte público o tránsito vehicular regular.

Figura N°19. Tabla de intersecciones viales críticas

	Vías
1	Av. Lo Ovalle (entre Santa Rosa y Punta Arenas).
2	Av. Las Industrias (entre Av. Lo Ovalle y Av. Yungay)
3	Av. Raúl Cardenal Silva Henríquez (entre av. Lo Ovalle y av. Santo Tomás)
4	Av. Punta Arenas (entre av. Lo Ovalle y A. Américo Vespucio Sur)
5	Isla Adelaida (entre A. Américo Vespucio Sur y Trinidad)
6	Av. Santa Rosa (Av. Lo Ovalle y av. Santo Tomás)
7	Av. San Gregorio (entre Santa Rosa y. A. Américo Vespucio Sur)
8	Av. Coronel (entre Mañío y Santo Tomás)
9	Av. San José de la Estrella (entre J. E. Bello y Coronel)
10	Autopista Américo Vespucio Sur también sus caleteras lado norte y lado sur
11	Paso bajo Nivel Vespucio Sur con Santa Rosa Santa Eduvigis
12	Paso Bajo Nivel Cardenal Raúl S. Henríquez con Américo Vespucio Sur
13	Puntos de salida y acceso Autopista Vespucio Sur
14	Puntos de salida y acceso de autopista Acceso Sur

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

Gran parte de los puntos referidos tienen acceso o son circunvalaciones desde estas mismas vías críticas, además, algunas están referidas como puntos críticos en el plan de invierno. Ello permite a nivel territorial, coordinar acciones de cuidado y acción pertinente a las necesidades.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en el Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.

Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen como:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Colaborador	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	- Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. - Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. - Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. - Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	- Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. - Brindar asesoría técnica al alcalde(sa) en particular y/o al Comité Comunal en general. Para lo anterior, le corresponderá: Recolectar, obtener, verificar y canalizar oportunamente la información sobre la situación y las condiciones de la emergencia; planificar, colaborar y/o coordinar acciones de respuesta a la emergencia; recomendar cursos de acción al Comité Comunal y a los organismos y unidades que asisten como colaboradores. - Desarrollar eficientemente la coordinación de todas las unidades municipales colaboradoras en la respuesta a la emergencia. - Coordinar la gestión de documentos oficiales de levantamiento de necesidades y recursos a la población afectada, esto es: "Informe ALFA";

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 14 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Representante	Rol	Funciones
		"Informe DELTA"; "Ficha FIBE"; "Informe Único de Evaluación de Daños y Necesidades Infraestructura y Servicios" (EDANIS), entre otros. - Asegurar la tramitación oportuna de los requerimientos solicitados a través de los instrumentos de solicitud de recursos y ayuda a niveles superiores de SENAPRED y/o COGRID, entre otros. - En ausencia del alcalde(sa) en la fase de respuesta y recuperación, ejercer la presidencia del Comité Comunal (art. 32, Reglamento funcionamiento Comités para la GRD, ley 21.364)
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	- Asegurar el orden público, la prevención de delitos y el resguardo de las personas y sus bienes en la comuna y zonas afectadas por la emergencia. - Coordinar los recursos de su institución para efectuar control vehicular y cortes de tránsito en carreteras o vías secundarias y así ejecutar de manera expedita las evacuaciones necesarias, el traslado de ayudas, la circulación de vehículos y/o maquinaria pesada desde y hacia zonas afectadas y el aterrizaje o despegue de medios aéreos para el traslado y/o rescate de personas.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Mando Técnico	Poner a disposición del Comité Comunal de GRD, sus recursos institucionales y personal para responder de manera oportuna, sobre todo las que están señaladas en los planes específicos por amenazas; sin perjuicio de la competencia específica que tengan otros organismos públicos y/o privados (art. 2, Ley Nº20.564).
Directora de Desarrollo Comunitario	Colaborador	- Proveer información relevante de la población afectada para la toma de decisiones del alcalde(sa) y del Comité Comunal. - Coordinar y gestionar ayudas, desde y hacia, las distintas organizaciones funcionales y territoriales de la comuna. - Administrar el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, etc. solicitados por el alcalde(sa) y el Comité Comunal de GRD, a través de informes, planillas, ficha FIBE, etc. - Gestionar la habilitación de albergues para población afectada.
Director de la Secretaría de Planificación	Colaborador	- Colaborar en el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, y otra información relevante para la toma de decisiones solicitada por el alcalde(sa) y el Comité Comunal, a través de informes, planillas, cruce de datos, etc. - Asesorar al alcalde(sa) y Comité Comunal en la evaluación técnica de los alcances e impactos (sociodemográficos, topográficos, habitacionales, urbanos, viales, etc.) de la emergencia en su fase de respuesta y recuperación. - Elaborar y/o ejecutar proyectos para pasar de la fase de respuesta a la de recuperación y rehabilitación de la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 15 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Representante	Rol	Funciones
Directora de Operaciones y Servicios	Colaborador	• Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para colaborar en la evacuación de personas y en la logística general de la respuesta a la emergencia. • Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y maquinaria liviana y pesada bajo su administración para responder, recuperar y rehabilitar oportunamente zonas afectadas por diversas emergencias. • Disponer a los organismos de emergencia de camiones aljibes y equipamiento similar para el combate de incendios.
Director de Obras Municipales (DOM)	Colaborador	• Colaborar en el levantamiento de catastros e información de daños, necesidades, afectación, y otra información relevante para la toma de decisiones solicitada por el alcalde(sa) y el Comité Comunal de GRD, a través de informes, planillas, cruce de datos, etc.
Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (DIMA O)	Colaborador	• Colaborar en lo que disponga el Alcalde(sa) durante el transcurso de la emergencia. • Mantener contacto permanente con el mando de coordinación para el apoyo, intercambio de información, y planificación.
Director de Salud Municipal	Colaborador	• Disponer recursos humanos, materiales, equipamiento y vehículos bajo su administración para otorgar oportunamente atención de primeros auxilios a personas afectadas por la emergencia. • Gestionar y coordinar con organismos técnicos (privados y/o públicos) de diversos niveles territoriales y administrativos, los requerimientos y atenciones de la población afectada en materia de salud. Esto tanto en terreno como en el de su posible traslado, internación y/o tratamiento en dispositivos de salud municipal o con redes asistenciales de la SEREMI de salud e incluir al sistema privado, según corresponda.
Secretaría Municipal	Colaborador	• Deberá recopilar toda la documentación recibida y tramitada: decretos, oficios, reclamos, ordinarios, solicitudes, etc., emitiendo los documentos que se requieran, relacionados a la emergencia. • Realizar el acta del COGRID y grabar las reuniones.
Dirección de Administración Municipal	Colaborador	• Supervisar el cumplimiento de los trámites relativos a las gestiones administrativas de respuesta, como adquisición de insumos o arriendos de servicios y las que facilitan el apoyo y funcionamiento del personal. • Mantener operativo el sistema eléctrico post emergencia de la Municipalidad.
Dirección de Administración y Finanzas	Colaborador	• Disponer de personal para realizar compras y contrataciones de servicios de Emergencia según lo determine el Comité Comunal COGRID (Alimentación, equipos de protección, etc.) • Instruir la aplicación del Formato de Adquisiciones de emergencia a todas las unidades municipales que requieran, una vez emitido el Decreto Alcaldicio que declara Emergencia Comunal. • Deberá mantener convenio vigente con empresas que elaboran o prestan servicio para agilizar proceso, y plazo de compra para dar solución a la emergencia como (baño químicos, alimentos no perecibles, útiles de aseo, cocina, herramientas, maquinaria, vehículos, agua, estanque de agua, colchones, camarotes , vivienda de emergencia, material de construcción, arriendo de camiones aljibe, retroexcavadora, etc.), o cualquier otro insumo

Representante	Rol	Funciones
		o requerimiento que sea necesario durante la emergencia, catástrofe o desastre. Establecer un sistema de adquisición logística de entrega oportuna de los recursos o servicios contratados, procurando que estos lleguen a quienes lo necesitan.
Dirección de Desarrollo Social	Colaborador	- Reunir a la brevedad a todo su personal y previo análisis e instrucción apoyar en la ejecución de labores inherentes a su ámbito de competencia, y evaluar además el potencial apoyo hacia otras áreas del municipio. - Coordinar con el apoyo de la Unidad GRD Comunal todas las acciones que permitan a la brevedad resolver las necesidades básicas inmediatas de las familias afectadas y/o damnificadas.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituye el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituye el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituye el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 17 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal se especifica lo siguiente:

a) **Activación:**

Ocurrido un incidente, emergencia o ante una la proyección de una emergencia, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres en las **fases de respuesta y rehabilitación** podrá ser activado de manera inmediata por el alcalde/alcaldesa, la Dirección de Seguridad Pública y Gestión del Riesgo de Desastres, o por el área que se le designe dicha función, considerando las siguientes situaciones:

- Emergencias o desastres que provoquen daños de consideración en las personas y/o sus medios de vida.
- Emergencias o desastres que afecten todo o parte del territorio comunal, provincial, regional o nacional, que posean un potencial impacto de afectación a la comunidad.
- Emergencias o desastres que afecten a la comuna o comunas limítrofes de una misma región y que, por evaluación de la máxima autoridad comunal, por sí solo o por asesoría del Departamento de Gestión de Riesgo Comunal; determine que provocan un alto impacto a la población atendiendo a la magnitud y/o complejidad del evento.
- Otras situaciones de ocurrencia de potenciales desastres o posible interrupción de suministros básicos que puedan afectar negativamente a la población y que disponga el alcalde o solicitud de alguno de los miembros del COGRID comunal la convocatoria de este.

b) **Convocatoria:**

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 18 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

La convocatoria se realizará a los integrantes designados/as como titulares y/o suplentes incorporados en el **Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)**. Correspondiendo a todos los equipos relacionados a la fase de respuesta y recuperación.

Los canales de comunicación para realizar la convocatoria son los siguientes:

- Correos Electrónicos
- Mensajes de Texto
- Llamada de celular
- WhatsApp
- Radio VHF

El alcalde/alcaldesa, aprobará las coordinaciones para la ejecución del COGRID ya sea debido a la calendarización anual, o si se debe a una convocatoria de emergencia, ya quien se le asigne dicha función deberá convocar sesiones ordinarias y/o extraordinarias:

- 1.- Sesiones ordinarias, cada dos meses (4 veces al año)
- 2.- Sesiones extraordinarias, cuando sea necesario.

El alcalde/alcaldesa, como máxima autoridad comunal por propia iniciativa o por solicitud de algún integrante del Comité; podrá convocar a sesiones extraordinarias donde se indicarán las materias específicas a abordar.

c) **Auto Convocatoria:**

Ante la ocurrencia de un evento súbito o destructivo que genere una afectación grave al territorio o a los servicios esenciales, los integrantes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán **auto convocarse** y concurrir al centro de operaciones principal, sin necesidad de citación previa. Por otra parte, se debe tener presente que los suplentes del Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán permanecer en estado de alerta, en caso de que se requiera su asistencia.

En ausencia del representante titular, confirmada previamente, el suplente deberá autoconvocarse en el lugar de convocatoria definido; según las disposiciones antes mencionadas por la máxima autoridad comunal en coordinación con el COGRID Comunal.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

A continuación, se indica el detalle de cada centro de operación:

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en:

- **Sala de Reuniones de Administración Municipal. Interior del municipio, Avenida Américo Vespucio N° 002, La Granja.**

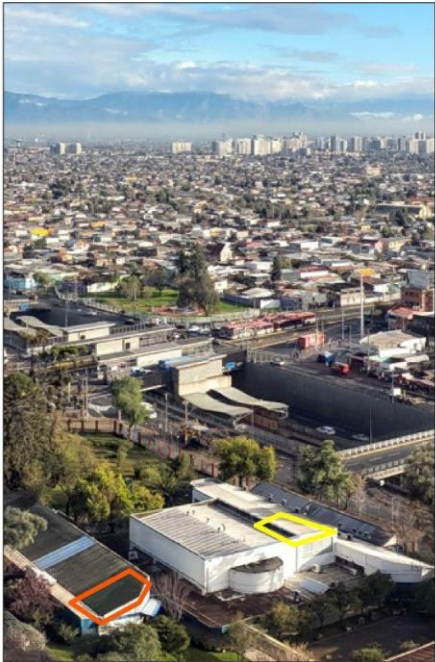
En caso de que las dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 19 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

- Dependencias de Sala del Consejo Municipal: Av. Américo Vespucio #002, La Granja.

En caso de que las dependencias de los otros dos centros de operaciones se encuentren inhabilitadas El tercer punto para establecer un centro de operaciones;

- Dependencias del Polideportivo: San Gregorio #436, La Granja.



CENTRO DE OPERACIONES

REALIZADO POR:

DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE

Referencia Espacial: WGS84 UTM Zona 19S

Escala 1: 1000





Alcaldía

Sala de Concejo



Polideportivo San Gregorio

CENTRO DE OPERACIONES

Nº3





5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 20 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

a) Levantamiento de información y evaluación de necesidades:

Para ello, los turnos de emergencias deberán informar en concordancia con la coordinación de la encargada del departamento GRD, no sólo para la elaboración y reporte del respectivo informe ALFA para la Unidad de Alerta Temprana (UAT), en forma paralela se reporta también al COGRID presidido por el Alcalde.

Se podrán aplicar herramientas que previa coordinación con SENAPRED puedan aplicarse para la caracterización y seguimiento. Como el caso de aplicación de fichas FIBE o FIBEH, donde el gobierno local pone a disposición la aplicación de los instrumentos adecuados para la emergencia.

El levantamiento de necesidades ante eventos de emergencia es coordinado por el Departamento de Gestión del Riesgo y Desastres, realizándose en los niveles territorial, técnico y operativo, en articulación con los distintos actores comunales. Este proceso se lleva a cabo de manera colaborativa con el Comité Comunal, permitiendo una respuesta oportuna y ajustada a las condiciones particulares de cada sector.

La dirección de Desarrollo Social es la dirección municipal a cargo del departamento de Gestión de Riesgos del Desastre, el que, a su vez, es la unidad responsable y operativa del sistema local de emergencias. La colaboración del cuerpo municipal se activa según la alerta emanada, el procedimiento se activa con la colaboración de la dirección de Seguridad Pública. Ello se debe a que son el dispositivo territorial que cuenta con la capacidad de aproximación inmediata en caso de reportar la magnitud, ya sea con patrullaje móvil, apoyo de cámaras de televigilancia y/o personal de apoyo/contención según algún mando técnico solicite.

De acuerdo con el tipo y magnitud del evento, se determina la activación formal de los protocolos de emergencia, notificando al Comité Comunal. El equipo de Gestión de Riesgos evalúa las condiciones y activa respectivos turnos de emergencia, compuestos principalmente en dos ejes, por un lado, profesionales del área social, cuya labor principal es velar por el bienestar de la comunidad. Por otro lado, se activarán las acciones operativas y logísticas para brindar el apoyo en la rehabilitación de espacios, ya sea en la entrega de enseres básicos como de retiro de escombros.

Una vez evaluada las acciones y proyectadas las acciones comunales, y descartando o confirmando la convocación del COGRID, se informa en paralelo a la autoridad regional por medio de un Informe ALFA, el cual contiene información específica de la emergencia, incluyendo tipo de evento, fecha, hora, una descripción sintética de lo ocurrido, número de personas damnificadas o afectadas, daños en viviendas, afectación a servicios básicos y evolución de las necesidades detectadas en terreno.

El mencionado informe es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la Delegación Presidencial Regional, la cual a su vez remite la información al Unidad Regional de Alerta Temprana¹⁵ de SENAPRED.

El Comité Comunal complementa la información recabada incorporando una perspectiva inclusiva y de enfoque de derechos, considerando las distintas situaciones de mujeres, hombres, niñas, niños, adolescentes, personas mayores y personas en situación de

¹⁵ uat-rm@senapred.gob.cl

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

discapacidad. Esta información es desagregada por sexo y rangos etarios, junto con otros datos relevantes del territorio afectado, con el fin de caracterizar de manera más precisa las necesidades y vulnerabilidades presentes.

Finalmente, esta información es utilizada por el Comité Comunal como insumo para la toma de decisiones estratégicas y para el levantamiento de las principales vulnerabilidades asociadas al evento, con el objetivo de fortalecer la respuesta y planificación ante futuras emergencias en la comuna.

b) Priorización de las acciones de respuesta:

Comprendiendo las condiciones de cada emergencia, las afectaciones tendrán respuesta según la calificación de ésta. Para respuestas de emergencias menores, será el Alcalde a través del COGRID, quien determinará las acciones conforme al reporte informado desde la coordinación del departamento de GRD local, quién a su vez lo reporta según la evaluación en terreno del daño.

Asimismo, la priorización de las acciones debe incorporar criterios de enfoque de derechos y de inclusión, se privilegiará la protección de la vida y la salud de las personas afectadas: evacuación, búsqueda y rescate, atención prehospitalaria y traslado, habilitación de albergues y atención médica; posteriormente, el restablecimiento de los servicios básicos (agua, energía, gas, comunicaciones, alimentación y abrigo) y, en última instancia, la recuperación de la infraestructura comunal. Se considerará atención diferenciada para personas en situación de discapacidad, personas mayores, mujeres embarazadas, niñas, niños y adolescentes, entre otros.

Del mismo modo, se debe contemplar la evaluación de la afectación en mascotas y animales de compañía, reconociendo su relevancia en el entorno familiar y su impacto en el bienestar emocional de las personas afectadas.

Ante ello, las evaluaciones y para emergencias mayores, catástrofes o desastres. Se coordinarán con los organismos mediante que a nivel central operen según emergencia, donde el plano local podrá elevar solicitudes e inquietudes respecto de la logística empleada, salvaguardando el bienestar, seguridad y necesidades de la población o grupo afectado.

c) Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:

Las decisiones que lleve a cabo el Comité Comunal deben considerar las recomendaciones de los organismos técnicos y de respuesta para la ejecución.

En función de las emergencias ocurridas en la comuna, el Comité Comunal deberá analizar y definir la asignación de responsables, así como establecer plazos específicos para la activación y el despliegue de recursos y capacidades, a fin de coordinar eficazmente las acciones de respuesta. Esta planificación operativa servirá como base para posteriores procesos de ajuste de las medidas implementadas.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 22 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Este proceso será liderado por el Comité Comunal, responsable de sistematizar las decisiones adoptadas, y de ser necesario, reasignar responsables, ajustar plazos según las necesidades emergentes, verificando el cumplimiento de las tareas definidas.

d) Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:

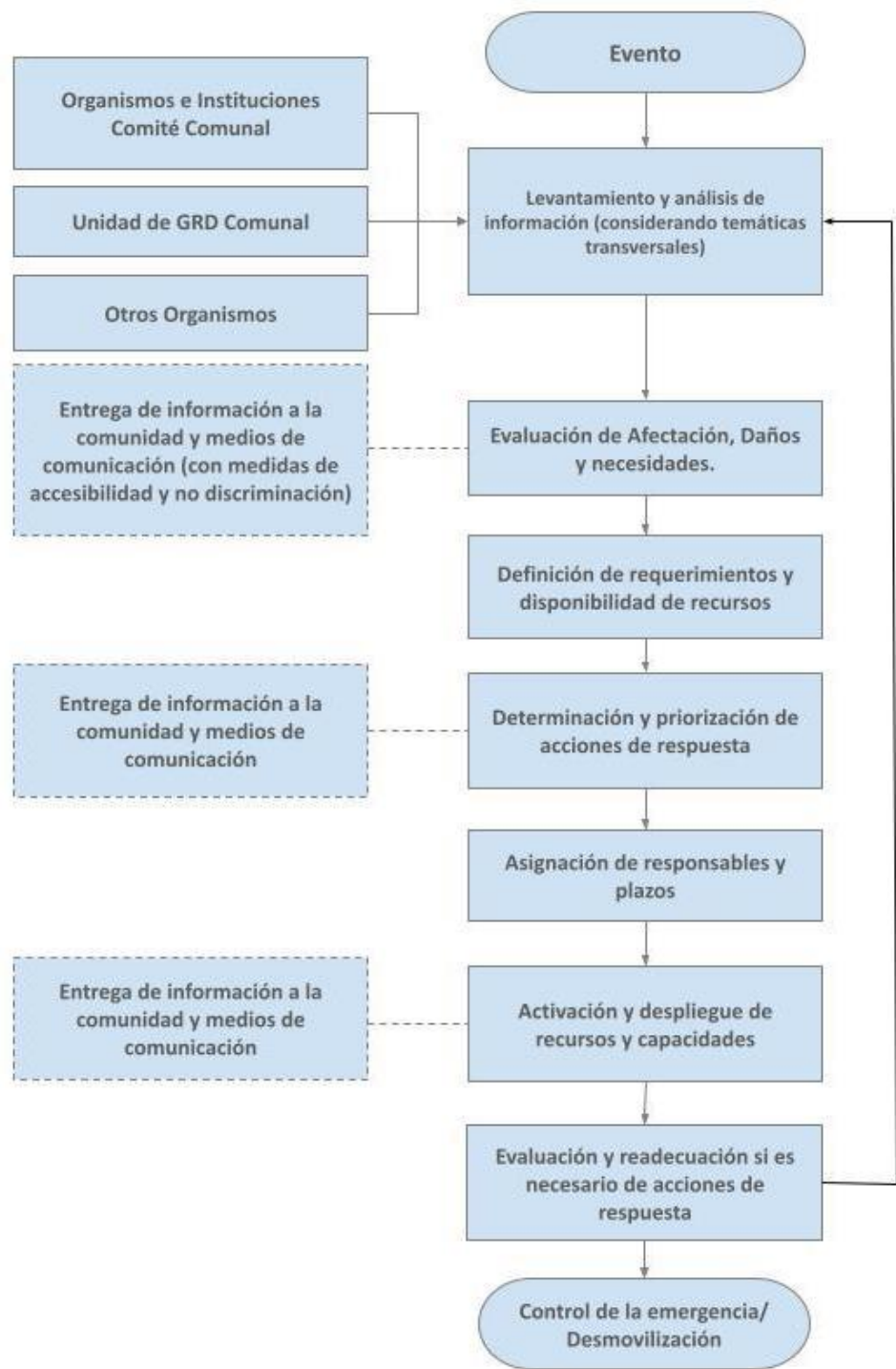
Se establecerá coordinación con el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas, con el propósito de disminuir la incertidumbre en la población mediante la entrega regular y oportuna de información oficial conforme al desarrollo y atención de la emergencia. Esta unidad será responsable de la difusión de contenidos a través de los canales institucionales, tales como redes sociales y el sitio web municipal.

La estrategia comunicacional se implementará en coordinación con el Comité Comunal, asegurando (procurando) el uso de canales inclusivos y formatos diversos, con el fin de garantizar a la comunidad acceso claro, transparente y confiable a la información, fortaleciendo así la confianza y la tranquilidad frente a la respuesta y control que se tiene, o está gestionando, sobre la situación de emergencia.

La entrega de información propenderá a considerar: tipo de evento, afectación a personas, infraestructura crítica, viviendas, evacuación de población (en caso de aplicar), recursos desplegados, cursos de acción y organismos a cargo en labores de emergencia.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

Figura N° 20: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal

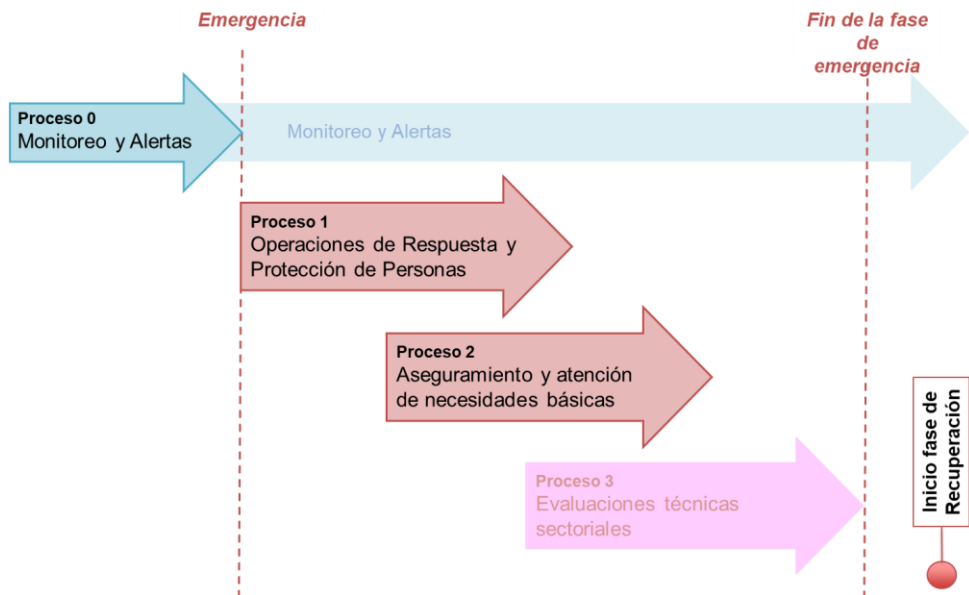


Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

Figura N° 21b: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.



Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.

Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 25 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

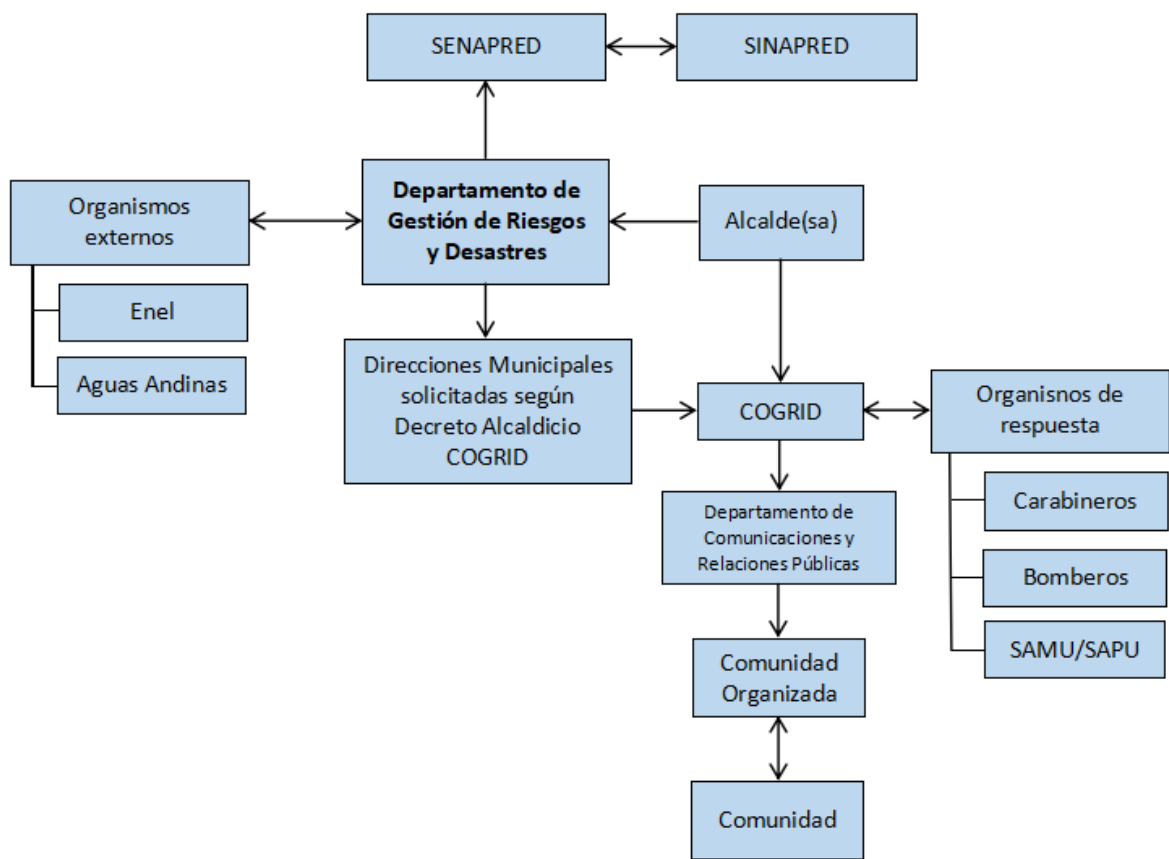
- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.



Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en Redes Sociales del Municipio	Se difundirá información validada (COGRID y/o SENAPRED) a través de los medios oficiales de Redes Sociales del Municipio, en forma periódica ante el levantamiento de una alerta que afecte en un sector o la totalidad de la comuna, y durante el desarrollo de la emergencia.	- Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. - Referente departamento Gestión del Riesgo de Desastres
Vocería/Punto de Prensa	- La autoridad comunal podrá ejercer la vocería y establecer uno o más puntos de prensa para informar o instruir a la comunidad durante el levantamiento de una alerta y/o desarrollo de la emergencia. - La vocería estará complementada con los antecedentes que el Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre, en complemento con Comité Comunal.	- Vocería: Alcalde - Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. - Referente departamento Gestión del Riesgo de Desastres
Comunicado de Prensa	Información completa de la emergencia, enfatizando en la caracterización de los afectados, las pérdidas materiales y los daños a la infraestructura crítica local.	- Alcalde/Alcaldesa. - Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas. - Referente departamento Gestión del Riesgo de Desastres

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 28 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas, bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Activación de Protocolo de Emergencia, determinar la convocatoria de actores según la tipificación de amenaza expuesta.	- Dirección Seguridad Pública - Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) - Administración Municipal

	Patrullaje y reporte sobre las condiciones de amenaza presentes en terreno, manteniendo contacto directo con la comunidad.	• Dirección Seguridad Pública • Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres)
	Evaluación y clasificación de los riesgos contemplados por la alerta, considerando acordonamiento del lugar, y evacuación de ser necesario.	• Alcalde/Alcaldesa. • Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres). • Carabineros • Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón, La Pintana.
	Coordinar con referentes territoriales clave, ya sean dirigentes y/o agentes municipales anexos al territorio para identificar amenazas del contexto local.	• Dirección Seguridad Pública • Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) • Dirección de Desarrollo Comunitario
	Evaluación e identificación de necesidades que puedan cubrirse con el Stock para la respuesta.	• Dirección Seguridad Pública • Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres)
	Coordinar el intersector local, para abordar la alerta y disponer a los equipos humanos y materiales. Distinguiendo de las necesidades del equipo de respuesta, asegurando las condiciones de tratamiento para la emergencia en el equipo vinculado y estableciendo plan de seguimiento de casos de las personas afectadas.	• Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres). • Dirección de Desarrollo comunitario • Dirección de Salud
	Identificar medidas para la difusión de información a la comunidad. Considerando la divulgación masiva, definiendo sector(es) de posible afectación	• Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) • Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
	Elaborar informe técnico con las consideraciones estructurales afectadas, personas damnificadas y sus características etarias involucradas, necesidades específicas de las personas afectadas.	• Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) • Dirección de Desarrollo Comunitario

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 30 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Amarilla	Emisión de Decreto Alcaldicio para determinar la activación de Protocolo de Emergencia, comprometiendo el alcance institucional necesario, generando el llamado de las entidades que no son parte de la red municipal en caso de requerir.	• Administración Municipal • Dirección Seguridad Pública y Gestión del Riesgo de Desastres.
	Convocatoria de emergencia al Comité Comunal para activar fase de respuesta, identificando los recursos humanos disponibles, equipamiento y redes extensas al municipio para abordar las acciones necesarias.	• Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) • Secretaría Municipal.
	Revisar el stock en bodega de utensilios afectos a la alerta, verificando el requerimiento de compra según necesidades de la emergencia para damnificados o territorio afectado preparado para gestionar en compras públicas.	• Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres). • Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato. • Dirección de Operaciones y Servicios.
	Entregar en los canales oficiales del municipio información referida a procesos de evacuación para el resguardo de la población civil y orientaciones preventivas, puntos de encuentro.	• Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres). • Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
	Generar Decreto Alcaldicio para Ejecución plan de respuesta, evaluación de los antecedentes preliminares, revisión informe técnico y alcance del desastre.	• Secretaría Municipal. • Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres).

Roja	Convocatoria COGRID. Se abordan los riesgos y alcances del desastre para disponer roles y mandos en el territorio, definiendo la priorización de acciones orientadas a grupos humanos con necesidades específicas.	- Secretaría Municipal. - Encargada Comunal del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. (DIDESO).
	En el caso de requerir, acordonar. Establecer planes de desviación vehicular, Evacuación, en caso de requerir.	- Dirección de Seguridad Pública - Representante Carabineros (13° Comisaria de La Granja) - Representante de Bomberos La Granja, San Ramón, La Pintana.
	Definir aplicación de instrumentos como FIBE o evaluación de equipos técnicos, ya sean locales o unidades técnicas dando forma al reporte que se elevará a la Delegación Presidencial Regional.	Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres y Departamento de Estratificación Social)
	Emplear revisión de los recursos requeridos y sugeridos en plan de compras ante el desastre.	- Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres). - Dirección de Administración y Finanzas
	Reevaluación de la situación de riesgo y reorganizar los recursos en caso de requerir.	- Alcalde/Alcaldesa - Encargada Comunal del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. (DIDESO). - Representante Carabineros (13° Comisaria de La Granja) - Representante de Bomberos La Granja, San Ramón, La Pintana.
	Entregar a la comunidad información oficial por los canales del Municipio, como RRSS y puntos de prensa, para la socialización de información relevante ante el desastre.	- Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) - Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Informar de manera clara y oportuna a los integrantes del SINAPRED comunal que corresponda (según tipo de amenaza/evento) sobre avisos, alertas o alarmas emitidos por organismos técnicos y/o SENAPRED, mediante correo electrónico y/o grupo de emergencias de WhatsApp.	Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres)
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisión de stock de la bodega GRD, reportando respecto de condición de inventario. Lo anterior considerando materiales de operaciones para enfrentar la emergencia, así como de apoyo social.	Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres)
Alertamiento a la población.	Disposición de todos los medios de comunicación, oficiales y RRSS, así como sistema de alertamiento en terreno para informar oportunamente a la población.	- Alcalde/Alcaldesa - Departamento de comunicaciones.
Reforzar el monitoreo.	Se ejecutan revisión de sectores o puntos críticos con mayor frecuencia y/o cobertura de patrullajes, así como reportes desde el territorio.	- DIDECO, Equipo de franjas territoriales. - Equipo de Seguridad Pública y Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre. - Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre.
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Según la caracterización de la emergencia, se activa el PCE ponderando las necesidades que localmente se puedan atender. De acuerdo a lo establecido en el punto 3. del presente plan.	- Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre.
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Levantamiento de información y evaluación del o los territorios con potencial o inminente afectación y personas involucradas. Identificar caracterización y materialidad comprometida, ya sea infraestructura, servicios o suministros de la población, identificando grupos de personas vulnerables o con necesidades específicas.	- Equipo de Seguridad Pública y Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre. - DIDECO, Equipo de franjas territoriales. - DIMAO. - DOM.
Sistematizar información preliminar del evento.	Realizar recopilación de todos los antecedentes relevantes de la emergencia. Estos antecedentes deben propender a prever el desarrollo y/o	Jefatura departamento de Gestión de Riesgos de Desastre.

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	evolución de la emergencia y evaluar la gestión de recursos.	
Convocar Comité Comunal.	De acuerdo a las características de la emergencia, se convocará a Comité Comunal, indicando fecha, lugar y hora.	- Alcalde/Alcaldesa - Jefa departamento de Gestión de Riesgos de Desastre.
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar zonas o extensiones territoriales afectadas, evaluar los antecedentes contextuales del barrio, población y/o Unidad Vecinal, considerar el acordonamiento o evacuación de un sector determinado, de ser necesario.	- Departamento de Seguridad Pública. - Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre.
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Elaborar pauteo con elementos claves para el tratamiento de la emergencia, dirigido a posibles afectados. Según el nivel de Alerta, se determinará el uso de redes sociales, o puntos de prensa, entre otros.	- Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre. - Departamento de Comunicaciones.
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer acciones para atender la emergencia desde los departamentos que puedan complementar acciones que sirvan para cubrir necesidades.	- COGRID - Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre.
Seguimiento de acciones de respuesta	Coordinar seguimiento de la evolución de la emergencia, así como casos complejos con principal énfasis en temas de salud, sanitarios, infraestructura y accesos.	Departamento de Gestión de Riesgos de Desastre.

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana (UAT):** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Levantamiento de información, caracterización de los afectados, y estructuras dañadas. Se busca organizar la demanda y constatar el contexto en el que se desarrolla la emergencia. Todo en función de reportar en forma fidedigna indicando las necesidades de la población, identificando grupos de interés y por nivel de afectación, dando prioridad a personas y/o grupos humanos con necesidades específicas, ya sea por necesidades médicas, condiciones etarias, movilidad, etc.	• Dirección de Desarrollo Social; Departamento Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato. • Dirección de Desarrollo Comunitario.
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	La unidad de GRD estará a cargo de coordinar el análisis y la caracterización proveniente de las diferentes direcciones municipales sobre personas afectadas, generando el reporte de la contextualización del sector según las condiciones sociales, familiares y estructurales de los involucrados.	• Dirección de Desarrollo Social; Departamento Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección DIDECO • Dirección DIMAO
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Evaluar según la constatación de daño por la emergencia, el comité comunal dará priorización de gestiones y solicitud de recursos según las necesidades suscitadas, a través del Alcalde conforme a lo señalado en el Art. 14 letra c) de la Ley 21.364.	• Dirección de Desarrollo Social; Departamento Gestión del Riesgo de Desastres.
Convocatoria del Comité Comunal.	Según la evaluación de indicaciones contextuales, podrá ser convocado por el mismo alcalde o por recomendación del encargado del departamento de GRD.	• Secretaría Municipal. • Jefatura de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre.
Elaboración de informes ALFA.	Según los antecedentes recabados respecto de las familias, sus afectaciones y/o pérdidas. Será el encargado de GRD quién se responsabilizará de la emisión de los informes ALFA.	• Departamento Gestión del Riesgo de Desastres.
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	En caso de que el reporte preliminar en terreno indique la necesidad de evacuación para no exponer a la población, se activará este proceso considerando lo indicado por los organismos de respuesta/técnicos.	• Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. (DIDESO). • Representante Carabineros (13° Comisaria de La Granja) • Representante de Bomberos La Granja, San Ramón, La

Acciones	Descripción	Responsable (s)
		Pintana.Organismos de respuesta/técnicos Dirección de Seguridad Pública
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Desplegar equipos especializados y coordinar operaciones de búsqueda y rescate para localizar y ayudar a personas atrapadas o en peligro. De ser una persona con necesidades médicas y/o necesidades específicas indicadas, se encomendará al encargado de Seguridad Pública.	- Dirección de Desarrollo Social. Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Comunicaciones
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Ante cualquier apoyo en búsqueda urbana se dejará notificado al equipo veterinario, para estar alerta respecto de atenciones o reconocimiento de chip de identificación de mascotas. Junto con ello se dispondrá la información al equipo de seguridad pública y la Dirección de desarrollo Comunitario.	- Departamento de Medio Ambiente. - Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Comunicaciones
Apoyo a servicios críticos de salud.	Ante situaciones de Riesgo Sanitario, se comprenderá según la emergencia en contingencia a un centro de salud o todos los dispositivos disponibles. Se considerará la implementación de espacios para hospitales de campaña u otro soporte adicional a la oferta programática local.	- Dirección de administración de Salud. - Dirección de Operaciones y Servicios. - Departamento de Comunicaciones.
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se establecerá según el contexto de la emergencia, se organizará en función de necesidades y labores en las que puedan estar capacitados o instruidos.	- Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento Gestión del Riesgo de Desastres. (DIDESO).

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Identificación de la amenaza expuesta, daños materiales y/o humanos alcanzados,	DIDESO, depto. Gestión del Riesgo de Desastres.
Elaboración de informes ALFA.	Elaboración de informes por parte encargado de Gestión de Riesgo del Desastre, con los antecedentes y caracterización de la zona, familias y recursos solicitados, identificando además la intersectorialidad local o	- DIDESO, depto. Gestión del Riesgo de Desastres. - DIDECO, Dirección de Desarrollo Comunitario.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 36 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	demandada a organismos del nivel regional.	
Aplicación de FIBE.	La aplicación de Ficha Básica de Emergencia (FIBE), será aplicada por equipo capacitado y especializado en la aplicación de la misma.	• DIDESO, Dirección de Desarrollo Comunitario. • DIDESO, depto. Gestión del Riesgo de Desastres. • MIDESO, Ministerio de Desarrollo Social.
Convocatoria del Comité Comunal.	La convocatoria del Comité comunal estará garantizada por la máxima autoridad local, el alcalde. Quién en será debidamente asesorado por la contraparte técnica y según evaluación del informe preliminar para la fase de respuesta.	• Secretaría Municipal. • Encargada Gestión de Riesgo de Desastre.
Solicitud de restablecimiento de servicios básicos en zonas afectadas	Se coordinará con las compañías que suministran servicios básicos, planteando tiempos de restablecimiento, coordinaciones con el equipo municipal para definir apoyos.	• Jefatura Gestión de Riesgo de Desastre. • DOM, Dirección de Obras Municipal.
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Se coordinará con las compañías de telecomunicaciones, planteando tiempos de restablecimiento, coordinaciones con el equipo municipal para definir apoyos.	• Jefatura Gestión de Riesgo de Desastre. • SECPLA, Secretaría Comunal de Planificación.
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Establecer plan de distribución de agua según franjas o sectores afectados. Coordinar con equipo local la logística de entrega de enseres básicos necesarios, así como alimentación, fijando las cuadrillas para su entrega y distribución.	• DIDECO, Dirección de Desarrollo Comunitario. • Dirección de Operaciones y Servicios. • DIDESO, depto. Gestión del Riesgo de Desastres.
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Asegurar las zonas afectadas, resguardando el bienestar social y comunitario del territorio. Coordinando a nivel interno con los dispositivos de seguridad Pública y agentes territoriales comunitarios.	• Dirección de Seguridad Pública. • Carabineros de Chile, (13°comisaria de La Granja, Tenencia Rivera López, Subcomisaría Parque Brasil.)
Solicitud de apoyo para manejar heridos.	Se coordina con equipo de ambulancias del Servicio de Urgencia Comunal, que, dependiendo de sus capacidades y la logística según el contexto, podría requerir apoyo de otros organismos del Sistema de Atención Médico de Urgencias.	• SUC, Servicio Urgencia Comunal. • SAMU, Sistema de Atención Médico de Urgencias.
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Coordinación con los servicios de salud y el Servicio Médico Legal para el retiro de cadáveres. En paralelo, los equipos municipales de seguridad realizan las primeras acciones de resguardo y cierres perimetrales	• Dirección de Seguridad Pública. • Carabineros de Chile, (13°comisaria de La Granja, Tenencia Rivera López,

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 37 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Acciones	Descripción	Responsable (s)
	cuando los cuerpos se encuentran en la vía pública, y articulan la intervención con las entidades competentes, como Carabineros (Labocar) o la PDI, para que adopten las medidas correspondientes.	- Subcomisaría Parque Brasil.) - Servicio médico legal.
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Coordinación con los servicios de salud, el Instituto Médico Legal, carabineros y PDI de ser necesario para la identificación de personas fallecidas.	- DIDESO, Dirección de Desarrollo Social. - Servicio Médico Legal.
Habilitar albergues.	Se realiza el proceso de activación de los albergues ya establecidos. Entrega de insumos para su habilitación, y verificar las condiciones de aseo y sanitarias de los recintos.	- DIDESO, depto. Gestión del Riesgo de Desastres. - DIDECO, Dirección de Desarrollo Comunitario. - SECPLA, Secretaría Comunal de Planificación.
Habilitar centros de acopio.	Se coordinarán centros de acopio para que las personas interesadas puedan realizar apoyos solidarios, bajo la supervisión del equipo municipal.	- DIDESO, Dirección de Desarrollo Social. - DIDECO, Dirección de Desarrollo Comunitario. - SECPLA, Secretaría Comunal de Planificación.
Habilitar centros de distribución.	Según contexto de la emergencia, se implementará puntos cercanos de distribución que se garanticen la correcta entrega de apoyos.	- DIDESO, Dirección de Desarrollo Social. - DIDECO, Dirección de Desarrollo Comunitario. - SECPLA, Secretaría Comunal de Planificación.
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Según la caracterización barrial, se realizará una evaluación en terreno de personas con afectaciones específicas que no puedan abordar la emergencia debido a condiciones especiales de salud o cualquier índole que afecte su integridad. Se vinculará a través de los diferentes departamentos que puedan atender los lineamientos a tratar como oficina de asuntos indígenas, discapacidad u cualquier otro que corresponda.	- DIDESO, depto. Gestión del Riesgo de Desastres. - DIDECO, Dirección de Desarrollo Comunitario. - Departamento de Salud Municipal.
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspato y el resguardo de fauna silvestre.	Desde la unidad de Higiene ambiental se buscará brindar correcta atención y orientación a quienes tengan animales de apoyo y/o domésticos para su resguardo.	- DIMAO, Dirección de Medio Ambiente.

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 38 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

El proceso de implementación y socialización del presente Plan, se vincula con los plazos de socialización del Plan de Reducción de Riesgos de Desastres de la comuna de La Granja, estimando un periodo de 24 meses iniciales, priorizando a los equipos e instituciones que operan en el territorio, para posteriormente dar un énfasis acabado a la población, habilitando sus concepciones para el cuerpo municipal y componentes clave en el territorio, como bomberos, carabineros y componentes de la sociedad civil.

El Plan Comunal de Emergencia de la comuna de La Granja se concibe como un instrumento articulador, orientado a generar un marco de interacción y coherencia con otros instrumentos de planificación comunal vigentes, tales como el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) y el Plan Regulador Comunal, de manera de asegurar un enfoque integrado, complementario y consistente en la gestión del riesgo de desastres y en el desarrollo territorial de la comuna.

Educando transversalmente sobre las amenazas en el territorio, teniendo por objetivo generar el principal eje de trabajo hacia la mitigación y la conciencia sobre los riesgos y amenazas que suceden en el territorio, buscando fortalecer las competencias y capacidades de respuesta comunitarias e institucionales.

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia:

La implementación del presente Plan, sugiere dar respuesta desde el gobierno local a todo organismo presente en el territorio, extendido a su vez, a otros espacios de la Región Metropolitana o del país si es que la contingencia así lo demande. El presente plan busca validar no sólo a los organismos formales e institucionales con injerencia en el territorio, sino también a las organizaciones comunitarias vinculadas con la gestión del riesgo.

Es por ello, que la implementación se enmarca en generar competencias para el fortalecimiento en el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED). Parte importante de ello, son los organismos identificados en la dimensión de Estructura Crítica Local:

- Establecimientos de educación particular y particular subvencionada
- Establecimientos de educación diferencial y Escuelas de Lenguaje.
- Jardines Infantiles y Salas Cuna.
- Establecimientos Públicos de Educación
- Centros de Salud Pública Comunal

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 39 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

- Metro de Santiago
- Aguas Andinas
- ENEL
- Cuerpo Municipal
- Carabineros
- Bomberos
- Juzgado de Policía Local
- Registro Civil

Es importante tener en consideración y estar en conocimiento de los criterios específicos de dichas entidades en esta materia, buscando homologar, fortalecer y generar sinergia desde la gestión local de sus propios protocolos, procedimientos o planes de emergencia para fortalecer la capacidad de respuesta a nivel comunal.

Divulgación del Plan:

El proceso de divulgación se llevará a cabo una vez que SENAPRED haya revisado y aprobado el Plan Comunal de Emergencia, emitiendo el oficio correspondiente que certifique el cumplimiento de los requisitos establecidos.

El objetivo de la divulgación es informar y poner en conocimiento a todos los organismos que participaron en la formulación del presente documento. Este proceso considera la participación de organismos operativos y técnicos, así como de aquellos representantes que deban desarrollar funciones, acciones o gestiones de apoyo durante situaciones de emergencia, incluyendo además a los integrantes del sistema comunal y a la comunidad en general.

Externa:

La divulgación del presente plan, busca contemplar todos los espacios de organización social en el territorio con presencia en diferentes tipos de organizaciones, se prevén organizaciones sociales en periodo de 2 años.

El proceso tiene por objetivo generar un alcance en diferentes tramos etarios, en diferentes organizaciones sociales y que sean vinculantes en su territorio. Para ello se contemplan:

- ★ Clubes de Adultos Mayores
- ★ Juntas de Vecinos
- ★ Clubes Deportivos
- ★ Condominios Sociales
- ★ Comunidades Educativas
 - Funcionarios de Establecimientos Educativos
 - Apoderados
 - Alumnado
- ★ Cuerpo de Bomberos de LA Granja San Ramón La Pintana
- ★ Cuerpo local de Carabineros de Chile
- ★ Metro de Santiago

El desafío consiste en fortalecer la conciencia respecto de los riesgos de origen antrópico y natural, en particular aquellos identificados en los anexos del presente plan; restablecer y potenciar los vínculos sociales entre las comunidades organizadas; establecer mecanismos de respuesta oportunos y eficientes frente a situaciones de alerta; y, especialmente, desarrollar competencias preventivas y una cultura de gestión del riesgo en la población del territorio.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 40 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Interna:

La comprensión del riesgo a nivel local es fundamental, sus amenazas y eventuales respuestas. Deben tener una respuesta coordinada por el aparato del gobierno local, es por ello que se considera a todo el espectro de funcionarios, en un plazo estimado y no superior al 1 año. Teniendo como prioridad las direcciones y/o departamentos que expresamente poseen roles y funciones indicadas en este plan.

- Dirección de Secretaría Municipal - Sec. Catastros de Org. Comu.
- SECPLAC - Depto. De Planificación Económica
- SECPLAC - Depto. De Proyecto, Programas y Planificación
- DIDECO - Depto. De Acción Comunitaria
- DIDECO - Depto. Departamento de Familia
- DIDECO - Depto. De Protección del Adulto Mayor
- DIDECO - Depto. De Deporte
- DIDECO - Depto. Vivienda
- DIDECO - Depto. Desarrollo Económico
- Dirección de Administración y Finanzas - Gestión de Rentas
- Dirección de Administración y Finanzas - Gestión de Bienes
- Dirección de Control - Fiscalización Financiera y Presupuestaria
- DIMAO - Medio Ambiente
- DIMAO - Aseo
- DIMAO - Ornato
- Dirección Tránsito - Gestión de Tránsito
- Dirección Tránsito - Permiso Circulación
- Dirección Tránsito - Licencias de Conducir
- DIDESO - Asistencia Social y Programas Internos
- DIDESO - Estratificación
- DIDESO - Subsidios
- RRHH - Gestión de Personas
- RRHH - Prevención de Riesgos
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Salud:
 - CESFAM - La Granja
 - CESFAM - Padre Esteban Gumucio
 - CESFAM - Granja Sur
 - CESFAM - Malaquías Concha
 - CECOSF - Yungay
 - CECOSF - San Gregorio
 - CECOSF - Serena
 - CECOSF - Millalemu

Independiente de lo anterior, se establece que este plan será distribuido mediante Oficina de Partes a todas las direcciones y estamentos del municipio, con el propósito de poner en conocimiento general su contenido a todos los funcionarios y colaboradores.

Definición de un plan de capacitación:

Se realizarán al menos 3 jornadas de capacitación anuales, coordinadas por la Dirección de Desarrollo Social, específicamente el Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres, con el propósito de garantizar una comprensión adecuada e integral del Plan Comunal de Emergencia, así como su correcta aplicación. Para ello, se establecerá un programa de capacitación dirigido a los y

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 41 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

las representantes titulares y suplentes de los organismos que integran el plan, tanto de las áreas internas del municipio como del Comité Comunal y otras entidades que se definan.

Estas instancias de capacitación deberán poner especial énfasis en los roles, funciones y capacidades de cada organismo, así como en las responsabilidades específicas asignadas a cada uno en el marco del Plan Comunal de Emergencia.

Adicionalmente, se realizarán 5 jornadas de capacitación al año destinadas a representantes de organizaciones sociales antes mencionadas, alcanzando en total de 30 instancias de capacitación anuales dirigidas a distinto público objetivo.

Detalle de Capacitaciones:			
Grupo	Integrantes	Nº Jornadas comprometidas	Mes de trabajo
1	COGRID:	1 capacitación.	· Marzo
	· Alcalde		
	· Autoridad de Carabineros correspondiente a la 13 comisaría de La Granja.		
	· Autoridad Cuerpo de Bomberos La Granja, San Ramón, La Pintana.		
	· Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre.		
2	Colaboradores COGRID:	1 capacitación.	· Abril
	· Director/a de Secretaría Comunal de Planificación.		
	· Director/a de Seguridad Pública.		
	· Secretaria Municipal.		
	· Director/a de Administración Municipal		
	· Director/a de Administración y Finanzas.		
	· Director/a de Desarrollo Social.		
	· Director/a de la Dirección de Desarrollo Comunitario.		

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 42 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

	· Director/a de Operaciones y Servicios. · Director/a de Medio Ambiente Aseo y Ornato. · Director/a de Salud Municipal. · Director/a de Tránsito.		
3	Participantes del Plan: · Policía de Investigaciones de Chile. · Gabinete Municipal. · Control Municipal. · Departamento de Comunicaciones. · Dirección de Obras Municipales. · Dirección de Asesoría Jurídica · Dirección de Recursos Humanos. · Servicio Local de Educación Pública Gabriela Mistral. · Metro de Santiago. · Representante ENEL. · Representante Aguas Andinas. · Representante Autopista Vespucio Sur · Autopista Ruta del Maipo. · Representante de Inacap	1 capacitación.	· Mayo
4	Sociedad Civil: · Clubes de Adultos Mayores. · Juntas de Vecinos. · Clubes Deportivos.		· Agosto · Septiembre · Octubre

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 43 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

	· Condominios Sociales.	5 capacitación (cada agrupación).	· Noviembre
	· Comunidades Educativas.		· Diciembre

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.
8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicacion es SENAPRED - UAT
Radial	VHF Portátil	Sistema de comunicación radial portátil	Comunal	Contacto con Central de Seguridad Pública	Establecer reporte y comunicación con puntos de coordinación local	No
	VHF Portátil	Sistema de Comunicación radial portátil	Regional / Comunal	Contacto con SENAPRED	Establecer reportes e información en relación con emergencias	Sí
	VHF con Antena	Sistema de comunicación entregado por SENAPRED RM	Regional / Comunal	Contacto Con SENAPRED	Establecer reportes e información en relación a la emergencia	Sí
Telefonía	Móvil	Dispositivo de contacto vía teléfono celular.	Nacional / Regional / Comunal	Contacto SENAPRED / Comunal	Establecer reportes e información en relación a la emergencia	Sí

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 45 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal
Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango-Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Vehículos de Seguridad Pública	Disponible	11	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Rodante	20 min.	Soporte de Mantenimiento / 12 conductores en turnos AM/PM	Turnos rotativos / emergencia	2 Personas	-	Conductor y apoyo de vehículo cuentan con chaleco balístico, casco balístico, equipo radial, bitácora.
Dron Seguridad Pública	Disponible	1	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Rodante	15 min.	Soporte de Mantenimiento / 1 Operador	Autonomía Técnica	autonomía de vuelo 25 minutos	-	Dispositivo con 2 baterías
Cámaras de Televigilancia	Disponible	147	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Fija	Inmediata	Soporte de Mantenimiento / 3 Operadores	Turnos rotativos	Comunal	Continuo	
Camión Aljibe	Disponible	2	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Rodante	1 horas	Soporte de Mantenimiento / 2 operadores	Turnos rotativos / emergencia	10.000 Lt	-	

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 46 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Camión Aljibe Ampliroll	Disponible	2	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Rodante	1 hora	Soporte de Mantenimiento / 2 operadores	Turnos rotativos / emergencia	10.000 Lt	-	
Retroexcavadora	Disponible	1	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Amarilla / Roja.	Rodante	1 hora	Soporte de Mantenimiento / 1 operador	Turnos rotativos / emergencia	5.000 kg.	-	
Mini Cargador Frontal	Disponible	2	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Rodante	1 hora	Soporte de Mantenimiento / 1 operador	Turnos rotativos / emergencia	900 kg	-	
Camión Plano HD78STD	Disponible	1	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Rodante	1 hora	Soporte de Mantenimiento / 1 operador + 2 Manipuladores de carga	Turnos rotativos / emergencia	5.000 kg.	-	
Camión Pluma Volkswagen 15118	Disponible	1	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Rodante	1 hora	Soporte de Mantenimiento / 1 operador	Turnos rotativos / emergencia	5.000 kg	-	
Camión Tolva con caja 13m ³	Disponible	3	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Rodante	1 hora	Soporte de Mantenimiento / 1 operador	Turnos rotativos / emergencia	13m ³	-	

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 47 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

Camión Tolva con caja 8m³	Disponible	1	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Rodante	1 hora	Soporte de Mantenimiento / 1 operador	Turnos rotativos / emergencia	8m³	-	
Camioneta	Disponible	2	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Rodante	1 hora	Soporte de Mantenimiento / 1 operador	Turnos rotativos / emergencia	4 personas	-	
Motosierra de mano	Disponible	6	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Amarilla / Roja.	Portátil	1 hora	Soporte de Mantenimiento / 1 operador	Turnos rotativos / emergencia	1 Persona	-	
Motosierra de altura	Disponible	2	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Amarilla / Roja.	Portátil	1 hora	1 operador por máquina.	Turnos rotativos / emergencia	1 Persona	-	
Camión Capacho	Disponible	1	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Amarilla / Roja.	Rodante	1 hora	Soporte de Mantenimiento / 1 operador + 2 Manipuladores de carga	Turnos rotativos / emergencia	Alza hombre 6 metros.	-	
Bomba de Agua sumergible	Disponible	2	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Amarilla / Roja.	Portátil	1 hora	1 operador	Turno emergencia	220-240V	-	4 en espera de reparación

Motobomba DAISHIN 4", 8HP HONDA	Disponible	2	Américo Vespucio #002	Permanente	Alerta Amarilla / Roja.	Portátil	1 hora	1 operador	Turno emergencia	8HP	-	
Piscina de abastecimiento	Disponible	1	Valdivia #8130	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Portátil	1 hora	4 operadores hasta el llenado, posterior sólo 1	Turno emergencia	10.000 lt.	-	
Carretilla	Disponible	19	Valdivia #8130	Permanente	Alerta Temprana / Amarilla / Roja.	Rodante	1 hora	1 operador	Turno emergencia	60 lt.	-	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunal

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 49 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

8.2. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1	Centro Cultural San Gregorio	Dependencia Municipal	25 Familias Aprox.	-
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			75 Personas	

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.3.Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización: Seleccione Fecha en Calendario	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1				Titular			
2				Suplente			
3				Titular			
4				Suplente			
5				Titular			
6				Titular			

7				Titular			
8				Suplente			
9				Titular			
10				Suplente			
11				Titular			
12				Suplente			

13				Titular			
14				Suplente			
15				Titular			
16				Suplente			
17				Titular			

18				Suplente			
19				Titular			
20				Suplente			
21				Titular			
22				Suplente			

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 54 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

23				Titular			
24				Suplente			

Tabla N° 13: Ficha enlaces a nivel comunal.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSIÓN: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 55 de 68
	Fecha: 30-01-2026	

9. Anexos – Planes por Amenaza

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 1 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL

LA GRANJA

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 2 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

Índice

1.	3	
1.1.	4	
1.2.	4	
2.	4	
2.1.	4	
2.2.	5	
2.3.	8	
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta		4
3.1.	8	
3.1.1.	8	
3.1.2.	10	
3.2.	12	
3.2.1.	15	
3.2.2.	15	
3.2.3.	16	
3.2.4.	17	
3.2.5.	17	
3.3.	18	
4.	¡Error! Marcador no definido.	

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 3 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

1. Introducción

El presente Anexo – Plan por Amenaza de Incendio Estructural forma parte del Plan Comunal de Emergencia (PCE) de la Ilustre Municipalidad de La Granja y tiene por propósito establecer, de manera complementaria y operativa, la organización y las acciones que el nivel comunal desarrollará ante la ocurrencia de este tipo de emergencias.

El incendio estructural corresponde a un evento de inicio generalmente súbito y de evolución rápida, que puede afectar viviendas, edificaciones de uso mixto o equipamientos, con potencial de propagación hacia inmuebles colindantes, generación de humo y calor, y riesgo asociado a instalaciones eléctricas, uso de gas y otras fuentes de ignición presentes en el entorno urbano. En consecuencia, su ocurrencia puede comprometer la vida e integridad de las personas, provocar damnificación, interrumpir servicios básicos y generar afectación social y material significativa para los hogares.

En el contexto comunal, se reconoce que los incendios estructurales representan una amenaza relevante por su impacto directo sobre la vivienda y por las características propias del territorio urbano, en el que se presentan sectores con alta densidad residencial, viviendas contiguas y pasajes interiores, condiciones que pueden dificultar el acceso expedito de unidades de emergencia y acelerar la propagación del fuego. A ello se suman factores de vulnerabilidad que incrementan el riesgo, tales como la presencia de edificaciones con materialidades diversas, instalaciones eléctricas deficientes o sobrecargadas, calefacción informal o en mal estado, y prácticas domésticas inseguras. Por lo anterior, el presente anexo enfatiza la necesidad de fortalecer la prevención, el alertamiento oportuno, la coordinación territorial al momento de la emergencia.

Este anexo se orienta principalmente a la Fase de Respuesta, abordando los Procesos de Alerta y Monitoreo (Proceso 0), Operaciones de Respuesta y Protección de Personas (Proceso 1) y Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas (Proceso 2), conforme al formato institucional dado por SENAPRED. En este marco, se establecen criterios para el alertamiento a la población, la evacuación puntual o preventiva y, cuando corresponda, la coordinación de apoyo social y logístico para la atención de población afectada o damnificada.

Finalmente, el anexo busca asegurar que la gestión comunal ante incendios estructurales se ejecute de manera coordinada, escalonada y basada en información, resguardando la seguridad de la comunidad y de los equipos de respuesta, manteniendo la continuidad operativa del territorio y facilitando la recuperación temprana de las familias afectadas. Su implementación requiere la participación activa de los equipos municipales, la coordinación interinstitucional y el compromiso comunitario con prácticas preventivas, canales oficiales de información y conductas responsables durante la emergencia.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 4 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el marco de coordinación comunal para la respuesta ante incendios estructurales, articulando al Municipio con los organismos del SINAPRED presentes en el territorio y COGRID Comunal.
- Definir roles, responsabilidades y flujos operativos del nivel comunal para el Proceso de Alerta y Monitoreo, incluyendo recepción de reportes, verificación de la emergencia y consolidación de información situacional para la toma de decisiones.
- Organizar la coordinación y acciones del Proceso de Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas para casos de damnificación o acogida temporal, incluyendo habilitación de albergues, gestión de apoyo y canalización de ayuda de forma ordenada y segura.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Alcalde/sa.
- Jefatura de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre.
- Mayor de la 13° Comisaría De Carabineros de La Granja, o representante que éste designe.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.

- **Alcance:** Incendio Estructural

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Para efectos del presente Anexo, la amenaza de incendio estructural se comprende como un evento de combustión no controlada que afecta edificaciones y sus componentes, pudiendo involucrar una o más estructuras y propagarse hacia inmuebles colindantes, generando riesgos directos e indirectos para la vida y la integridad de las personas.

En la comuna de La Granja, se reconoce esta amenaza como un fenómeno que afecta fundamentalmente a viviendas, con consecuencias que trascienden el daño físico de la infraestructura, en tanto puede producir impactos significativos en la situación socioeconómica de los grupos familiares que las habitan. En consecuencia, se trata de una amenaza con capacidad de

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 5 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

generar condiciones de emergencia que exigen acciones inmediatas de protección de personas, control del entorno de riesgo y coordinación para apoyo social y logístico, cuando la afectación derive en pérdida de habitabilidad o damnificación.

La ocurrencia de incendios estructurales en la comuna se encuentra asociada mayoritariamente a causas de carácter doméstico, reconociendo como factores incidentes, entre otros, los accidentes domésticos, fallas eléctricas, manipulación inadecuada de líquidos inflamables, fugas de gases combustibles, acumulación de basura, velas y cigarrillos mal apagados, artefactos de calefacción en mal estado, entre otras situaciones.

Estos antecedentes permiten inferir, en términos de gestión comunal del riesgo, que parte relevante del comportamiento de la amenaza se vincula a prácticas cotidianas, a condiciones de seguridad de instalaciones y artefactos, y a la presencia de cargas combustibles en el interior del hogar o en su entorno inmediato. Por lo mismo, la amenaza requiere considerar, además de la respuesta operacional, elementos de prevención y educación comunitaria, en coherencia con el enfoque de gestión del riesgo.

En el ámbito residencial, destaca el evento ocurrido el 31 de diciembre de 2019 en Población San Gregorio, donde se registró una afectación severa que incluyó consumo total de 8 viviendas y afectación adicional de 10 viviendas con distintos niveles de daño. Este antecedente evidencia que, en determinados escenarios, el incendio estructural puede evolucionar hacia una emergencia de escala mayor a la unidad habitacional de origen, comprometiendo múltiples inmuebles y generando condiciones de evacuación puntual, restricción de accesos y requerimientos posteriores de asistencia a población afectada.

Esta amenaza también puede manifestarse en estructuras de origen comercial, ejemplo de ello es el evento ocurrido el 07 de julio de 2021 en una bodega comercial, en el sector Linares con Huasco. En este caso, el incendio involucró fenómenos secundarios (explosiones) que ampliaron el área de impacto y control del perímetro, seguridad del personal de respuesta y protección de la población del entorno.

Se reconoce además que la tipología de viviendas constituye un factor que puede incidir en el aumento del riesgo, en tanto determinadas características pueden propiciar la generación de fuentes de calor que desencadenen o favorezcan el desarrollo del incendio estructural.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La ocurrencia de incendios estructurales en la comuna se expresa de manera transversal, lo cual implica que no resulta procedente una zonificación determinística que delimite “zonas de ocurrencia” con exclusividad espacial.

En este marco, la zonificación propuesta para el anexo se construye como una zonificación referencial basada en dos componentes:

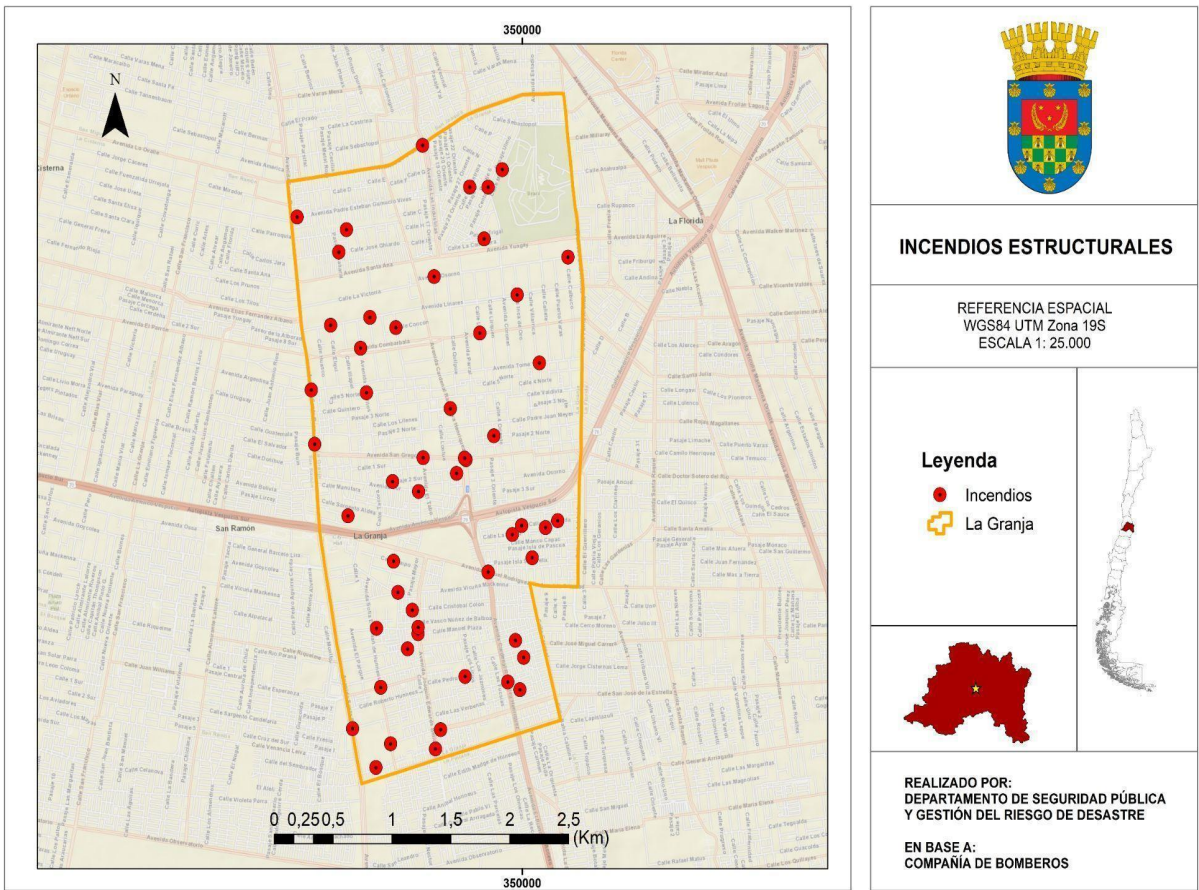
1. Zonificación por unidades territoriales de gestión (franjas/sectores), que facilite la coordinación y la activación de equipos territoriales.
2. Zonificación por priorización operacional, sustentada en registros, identificando sectores con:

- Antecedentes residenciales de alta afectación, como el evento descrito en Población San Gregorio.
- Antecedentes o presencia de estructuras comerciales y fenómenos asociados (como explosión), como el evento reportado en Linares con Huasco.

El Registro de la Compañía de Bomberos La Granja - San Ramón - La Pintana refuerza el carácter disperso y transversal de la amenaza y permite, técnicamente, representar la concentración o dispersión de ocurrencias dentro de cada unidad territorial (franja/sector), aportando elementos objetivos para priorizar medidas de preparación comunitaria, revisión de accesos, coordinación con redes locales y planificación de comunicación de riesgo.

En síntesis, la zonificación técnica para incendio estructural en La Granja, se concibe como un esquema de sectorización operacional, sustentado en la organización territorial municipal y en antecedentes de ocurrencia y condiciones que pueden favorecer propagación. Esta zonificación tiene por finalidad fortalecer la toma de decisiones en la fase de respuesta (definición de perímetros, alertamiento local, priorización de apoyo territorial) y orientar la preparación comunal de manera coherente con los insumos y el marco de referencia.

Figura N°1. Catastro Incendios Estructurales en casa habitación durante el 2023



Fuente: Compañía de Bomberos La Granja San Ramón La Pintana, 202.

Para el año 2025, existieron 47 eventos asociados a incendios estructurales en casa habitación ocupadas, de los cuales hay comprometidos daños estructurales completos y otros con daños colaterales menores, respondiendo a un total de 175 personas afectadas. No hubo víctimas fatales

en ningún incendio. Esto señala un cambio significativo en la distribución de los incendios en la comuna, pero no hay una diferencia significativa en la cantidad de siniestros al año.

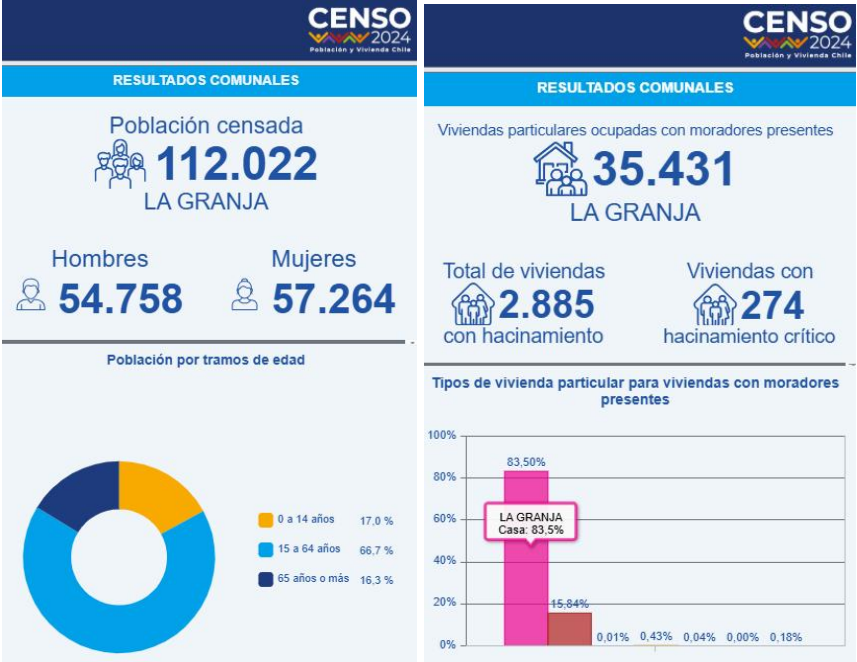
Tabla N°1 registro de Incendios Estructurales en casa habitación durante el 2025

Franja	Total incendios	% Total
1	7	15%
2	9	19%
3	14	30%
4	11	23%
5	4	9%
6	2	4%
Total	47	100%

Fuente: Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres La Granja, Elaboración propia.

En la comuna de La Granja, según datos del CENSO 2024, la exposición frente a incendios estructurales se concentra en un territorio eminentemente residencial, con 112.022 personas y un parque de alrededor de 36.079 viviendas ocupadas y 37.118 hogares, con un promedio de 3,0 personas por hogar. La vulnerabilidad se incrementa en hogares con mayores necesidades de apoyo: 18.281 personas de 65 años o más (16,3%), un 12,2% de hogares con personas mayores y 13.621 personas con discapacidad (12,8%), destacando dificultades para caminar (6.700) y ver (5.798), relevantes para evacuación asistida. Desde la condición habitacional, la predominancia de casas (83,5%) y la existencia de 2.885 viviendas con hacinamiento (incluyendo 274 en hacinamiento crítico) pueden aumentar la carga combustible, la propagación entre unidades contiguas y las complejidades de salida rápida. Además, el uso extendido de gas para cocinar (98,5%) y también para calefaccionar (46,9%) refuerza la pertinencia de medidas preventivas y de alertamiento focalizado por riesgo de fugas, explosiones y generación de humo en entornos densos.

Figura N°2 Censo 2024



	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 8 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición se entiende, para efectos del presente anexo, como el conjunto de personas, viviendas, estructuras y actividades que pueden verse afectadas por un evento de incendio estructural en el territorio comunal. La exposición en La Granja se concentra principalmente en el componente habitacional, considerando que la amenaza “afecta fundamentalmente a viviendas”, con impactos directos en la condición de habitabilidad y, en consecuencia, en la situación socioeconómica de los hogares. Este antecedente orienta el análisis hacia la vivienda como principal elemento expuesto y hacia la población residente como grupo directamente afectado por pérdida de infraestructura y enseres, además de los riesgos inmediatos asociados al fuego y al humo.

En términos de exposición, esto implica que distintos sectores del territorio comunal pueden presentar condiciones que, ante la ocurrencia de un incendio estructural, incrementen la probabilidad de afectación a estructuras colindantes o amplifiquen el impacto. Esto no constituye una zonificación rígida, pero sí una señal técnica de que la exposición se distribuye territorialmente y puede variar según el contexto urbano y la presencia de actividades.

Finalmente, el Catastro de Incendios Estructurales durante 2023, elaborado por Bomberos, lo que evidencia la ocurrencia de eventos en distintos puntos del territorio. Este insumo permite sostener que la exposición es comunalmente extendida: no existe un único sector expuesto, sino un conjunto amplio de viviendas y estructuras distribuidas en el territorio.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde	Monitorear condiciones de riesgo de sectores cercanos al siniestro que podrían ser afectados.	- Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) - Director/a de Seguridad Pública - Bomberos
	Identificar brechas y requerimientos (alistamiento de maquinaria, camiones, equipos, etc.)	Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
	Entregar información a la comunidad y medios de comunicación a través de los diferentes medios y canales oficiales disponibles.	- Alcalde/sa - Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) - Jefe/a Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Amarilla	Difusión de la presente Alerta a los integrantes COGRID y SINAPRED comunal	Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
	Convocatoria Comité Comunal Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de ser necesario	- Alcalde/sa - Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
	Alistamiento de personal, infraestructura, insumos y maquinaria municipal para un posible aumento de alerta	Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
	Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso	- Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) - Unidades Municipales - Organismos de Respuesta: - Bomberos - Carabineros
	Preparación del proceso de evacuación, de ser necesario	- Alcalde/sa - Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) - Organismos de Respuesta: - Bomberos - Carabineros
Roja	Convocatoria Comité Comunal Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) (si no había sido convocado con anterioridad)	- Alcalde/sa - Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
	Movilización de recursos y capacidades	Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	comunales.	Desarrollo Social) • Unidades Municipales • Organismos de Respuesta: - Bomberos - Carabineros
	• Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	• Alcalde/sa • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Jefe/a Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
	• Activación del proceso de evacuación a puntos de encuentro y albergues.	• Alcalde/sa • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Desarrollo Comunitario
	• Distribución de ayuda a personas afectadas	• Director/a de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Desplegar evaluación inicial en el lugar del evento para confirmar ocurrencia, magnitud y condiciones de propagación (vivienda/edificio afectado, continuidad hacia construcciones colindantes, presencia de materiales combustibles, densidad habitacional, accesos, riesgo eléctrico y/o gas, existencia de personas atrapadas). Levantar condiciones de seguridad para organismos de respuesta y definir necesidades inmediatas de apoyo municipal (cortes de tránsito, iluminación, despeje, apoyo comunitario).	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Directores Municipales (DIDECO y DOM)
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar información temprana (hora, ubicación, tipo de inmueble, daños preliminares, personas afectadas/lesionadas, requerimientos críticos, riesgos asociados) para informes situacionales y toma de decisiones. Registrar fuentes (Bomberos, Carabineros, equipos municipales, llamados vecinales) y mantener bitácora de hitos/acciones, facilitando el escalamiento si el evento	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública

	supera capacidades comunales.	
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Delimitar zonas críticas y su perímetro de seguridad, definiendo área de exclusión, zonas de evacuación preventiva (si aplica), rutas de acceso para vehículos de emergencia y áreas de apoyo (punto atención médica, zona de abastecimiento, punto de información). Considerar riesgo por humo, radiación térmica, caída de elementos, cilindros de gas, instalaciones eléctricas y posibilidad de propagación a manzanas y/o edificaciones continuas.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Activar coordinación y convocatoria COGRID comunal cuando la magnitud lo amerite (múltiples viviendas afectadas, incendio en altura/recinto de alta concurrencia, riesgo a infraestructura crítica, necesidad de albergue, interrupción de servicios). Convocar a organismos e instituciones que ayuden a gestionar apoyo social, salud, habitabilidad, seguridad, logística.	• Alcalde/sa • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir mensajes oficiales y canales de difusión para entregar instrucciones claras: perímetros de seguridad y cortes de tránsito, recomendaciones por humo, puntos de reunión, rutas alternativas, medidas de autoprotección, y vías de solicitud de ayuda. Ajustar el mensaje según evolución (evento controlado, en combate, riesgo de propagación, requerimientos de evacuación preventiva).	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Jefe/a Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Transmitir oportunamente avisos/alertas/alarmas al SINAPRED comunal, en grupo de Whatsapp de Emergencias.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Implementar alertamiento local focalizado (sirenas móviles/altoparlantes, patrullaje preventivo, redes sociales, mensajería) para indicar evacuación preventiva, restricción de accesos, cierre de calles, recomendaciones por humo y protección de viviendas colindantes.	• Alcalde/sa • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Jefe/a Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Mantener monitoreo continuo del evento y condiciones de riesgo (rebrote, propagación por viento, disponibilidad de agua, peligros secundarios) mediante enlaces activos con Bomberos, Carabineros, Salud, empresas de servicios básicos, Delegación Presidencial, SENAPRED RM (de ser necesario).	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar condiciones estructurales y servicios básicos de los albergues definidos para la emergencia y su	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)

	accesibilidad.	• Director/a de Desarrollo Comunitario
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar existencia de elementos de primera necesidad (agua envasada, frazadas, colchonetas, kits de higiene, alimentos no perecibles) y coordinar solicitudes de apoyo si es insuficiente.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Levantar en tiempo real información del incendio (tipo de inmueble, propagación a edificaciones colindantes, afectación a personas, daños preliminares, necesidad de evacuación y requerimientos logísticos), consolidando reportes desde el mando técnico y los equipos municipales en terreno. Mantener bitácora de acciones en	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Bomberos

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 13 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

	desarrollo y actualizar el cuadro de situación para la toma de decisiones comunales.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluar la evolución del evento y priorizar medidas para proteger la vida y la integridad de las personas: evacuación preventiva, aislamiento de zonas críticas, atención prehospitalaria, apoyo a personas con movilidad reducida, protección de viviendas contiguas y continuidad de servicios esenciales. Definir cursos de acción por sector y asignar responsables, turnos y recursos municipales.	• COGRID • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar requerimientos adicionales cuando el evento supere la capacidad comunal: apoyo de compañías de bomberos adicionales, camiones aljibe, maquinaria para despeje o retiro de escombros, apoyo de atención de salud y habilitación de albergues. Canalizar solicitudes por conductos regulares y coordinación interinstitucional (incluido enlace con Delegación Presidencial y SENAPRED RM cuando corresponda).	• Alcalde/sa • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Secretaria/o municipal
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Activar evacuación preventiva o evacuación dirigida cuando exista riesgo por humo, radiación térmica, propagación a estructuras continuas, caída de elementos, explosión de cilindros de gas u otros. Definir rutas seguras, puntos de encuentro, priorizar población vulnerable (NNA y adultos mayores), coordinar transporte local si se requiere y asegurar control de accesos para evitar reingresos inseguros.	• Alcalde/sa • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Organismos de respuesta: - Bomberos - Carabineros
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Apoyar el control del incendio mediante medidas complementarias: despeje de accesos para carros bomba, señalización y cierre de calles, iluminación del área, control de ingreso de personas al área afectada y resguardo de bienes, coordinación para corte preventivo de gas/energía, y apoyo logístico a Bomberos (puntos de abastecimiento, hidratación, rotación de cuadrillas).	• Alcalde/sa • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Organismos de respuesta: - Bomberos - Carabineros
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Levantar y consolidar la información para elaborar el Informe ALFA: situación general,	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres

	afectación, capacidades empleadas, brechas y requerimientos. Emitir reportes periódicos y mantener actualización según evolucione la emergencia, para soporte de decisiones y escalamiento.	(Dirección de Desarrollo Social)
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Determinar si procede habilitar albergue o alojamiento temporal por pérdida de vivienda, inhabilitación o evacuación prolongada. Verificar condiciones de seguridad, accesibilidad, servicios higiénicos, agua, calefacción, abrigo, seguridad del recinto y gestión de convivencia. Considerar espacios compatibles con familias y, cuando sea posible, apoyo para mascotas.	• Director/a de Desarrollo Comunitario • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar acciones de rescate ante posibles personas atrapadas o afectadas por humo o colapso parcial, asegurando procedimientos seguros y articulación con atención prehospitalaria. Despachar recursos, y asegurar derivación médica. Mantener registro de acciones, sectores intervenidos y necesidades adicionales (maquinaria, iluminación, etc.).	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Organismos de respuesta: - Bomberos - Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Organizar rescate y albergue temporal de mascotas, habilitando puntos de recepción (si aplica), coordinado con organizaciones locales animalistas. Difundir recomendaciones y medidas sanitarias para evitar zoonosis y extravíos).	• Director/a de Medio Ambiente Aseo y Ornato • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar equipos técnicos para evaluación de riesgos secundarios y habitabilidad: inspección de estructuras, evaluación de riesgo eléctrico/gas, revisión de medianeros y techumbres, identificación de condiciones de colapso y recomendación de aislamiento o demolición cuando corresponda. Coordinar limpieza inicial, retiro de escombros y medidas de mitigación inmediata Priorizar informes para decisiones de evacuación, clausura y control de accesos.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Obras Municipales • Organismos de respuesta: - Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar apoyo de atención de salud ante lesionados o afectados por humo: primeros auxilios, estabilización, derivaciones, apoyo psicosocial inicial y seguimiento de necesidades de salud de personas damnificadas.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Salud Municipal

Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Activar apoyo voluntario de manera ordenada y segura, asignando funciones no riesgosas (acopio, clasificación y entrega de ayuda, apoyo en albergue, alimentación, abrigo, contención comunitaria, traducción, o acompañamiento si aplica), con registro y control para evitar interferir con operaciones de respuesta. Coordinar donaciones y canalizar necesidades reales de las familias afectadas.	• Director/a de Desarrollo Comunitario • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
---	--	---

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

Pese a esta limitación, se plantea en la fase de preparación trabajar con la comunidad el “Plan Familia Preparada” y reforzar el autocuidado, promoviendo que las familias definan acciones concretas para enfrentar emergencias como un sismo, aumentando la resiliencia comunitaria.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Este apartado identifica los recursos y capacidades comunales para apoyar el proceso de evacuación ante un incendio estructural, especialmente cuando se requieran evacuaciones puntuales o preventivas por riesgo de propagación a viviendas colindantes, humo denso, riesgo de explosión por gas, caída de elementos, colapso parcial o riesgo eléctrico. La evacuación es conducida técnicamente por Bomberos, mientras que el municipio despliega capacidades complementarias para orientar a la población, despejar accesos, reforzar cierres perimetrales y sostener el control territorial, en coherencia con el Proceso 0 y el Proceso 1.

a) Personal y capacidades operativas

- Seguridad Pública: apoyo en terreno para aislamiento del área, control de accesos, ordenamiento de flujos peatonales y apoyo a la evacuación del entorno inmediato, resguardando pasajes y vías de acceso para unidades de emergencia.

¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 16 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

- Departamento/Equipo GRD: coordinación municipal, consolidación de información situacional, requerimientos de evacuación y enlace con COGRID si la magnitud lo amerita.
- DIDECO / equipos territoriales: apoyo a difusión territorial, contacto con redes comunitarias y apoyo a grupos prioritarios (personas mayores, NNA, personas con discapacidad, cuidadores/as) para facilitar evacuación y orientación.
- Tránsito/Operaciones (cuando proceda): señalización, cortes y apoyos logísticos puntuales para asegurar rutas de acceso/evacuación.

b) Medios de movilidad y apoyo directo a evacuación

- Vehículos de Seguridad Pública (11): despliegue para apoyo a evacuación, perifoneo local si aplica.
- Monitoreo y apoyo a decisiones:
 - Cámaras de televigilancia (147) para seguimiento del entorno, control de aglomeraciones y apoyo a monitoreo de perímetros o cierres.
 - Dron de Seguridad Pública (1) para evaluación rápida de extensión, humo y accesos, bajo criterios de seguridad operacional y coordinación con organismos de respuesta.
- Despeje puntual de accesos (de ser necesario): motosierras para retirar obstrucciones que impidan el acceso de unidades o la salida segura de personas, siempre bajo evaluación de seguridad y sin interferir con Bomberos.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento en la comuna de La Granja se ejecuta mediante la coordinación entre el Municipio: Departamento/Equipo de GRD, Seguridad Pública, DIDECO/equipos territoriales y Comunicaciones, y los organismos de respuesta con competencia en la emergencia (principalmente Bomberos como conducción técnica y Carabineros para apoyo en control de accesos y perímetros). Para asegurar la efectividad del alertamiento, se prioriza la entrega de mensajes breves, repetitivos y accionables (qué hacer, dónde ir, qué evitar), reforzando el despliegue en sectores de alta densidad residencial y accesibilidad compleja (pasajes, blocks, cité), y considerando a grupos prioritarios (personas mayores, NNA, personas con discapacidad y cuidadores/as).

Los medios y mecanismos de alertamiento y difusión territorial son:

- Perifonía o Megafonía móvil (vehículos municipales y/o de respuesta): difundir mensajes cortos y repetitivos para instruir la evacuación, despeje de vías, prohibición de reingreso y recomendaciones frente a humo (cubrir nariz y boca, evitar exponerse).
- Difusión territorial mediante equipos en terreno (Seguridad Pública, inspectores, equipos territoriales/DIDECO u otros disponibles): orientación presencial, refuerzo de instrucciones, apoyo a personas mayores, con discapacidad o con movilidad reducida, y verificación de necesidades inmediatas.
- Contacto directo con redes comunitarias (JJVV, comités, administraciones de edificios/condominios, encargados de recintos): amplificación rápida del mensaje y apoyo para alertar a residentes en zonas de difícil acceso (cités).
- RRSS institucionales y canales oficiales municipales (web, comunicados, gráficas): instrucciones de autoprotección, perímetros de seguridad, cortes de tránsito y rutas recomendadas; actualizaciones periódicas para reducir incertidumbre.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 17 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

Esta labor se coordinará con Carabineros y Bomberos, cuando se requiera su apoyo según las necesidades de cada sector.

Finalmente, y de manera complementaria la Unidad de Alerta Temprana de SENAPRED RM podrá activar la mensajería del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), tras recomendación del organismo técnico competente.

3.2.4. Plano de Evacuación
NO APLICA

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación para incendios estructurales en la comuna de Lo Prado se aplicará de manera puntual y dinámica, según las características y evolución del siniestro (propagación, humo, riesgo por gas y/o combustibles, caída de elementos, riesgo eléctrico o colapso parcial) y por las condiciones del entorno urbano (densidad habitacional, continuidad constructiva, pasajes o accesos interiores).

La conducción técnica de la emergencia y de las decisiones operativas de evacuación recae principalmente en Bomberos, mientras que el Municipio apoya mediante el Departamento/Equipo de GRD, Seguridad Pública, DIDECO/equipos territoriales, Comunicaciones y otras unidades según corresponda, articulando coordinación a través del COGRID Comunal cuando la magnitud lo amerite.

- a) **Evento:** Para efectos de la consideración de antecedentes asociados a la ocurrencia de un incendio estructural y su contexto de amenaza, serán relevantes las informaciones que puedan entregar los organismos técnicos y/o de respuesta, particularmente Bomberos, respecto de: características del evento (tipo de inmueble, magnitud y fase de desarrollo), condiciones de propagación (materialidad y continuidad de combustibles, viento, proximidad a viviendas colindantes), generación de humo, presencia de cilindros de gas u otras fuentes de riesgo, y condiciones de accesibilidad para unidades de emergencia.
- b) **Alerta / Alarma:** Dado que los incendios estructurales no cuentan con un mecanismo predictivo, la alerta o alarma se activa mediante la detección directa del evento y/o el reporte ciudadano a canales de emergencia, y se consolida con la llegada de Bomberos al lugar del siniestro. A partir de esta confirmación, se determina la necesidad de evacuación preventiva o de emergencia, el radio de seguridad y las restricciones de acceso, activándose el apoyo municipal para alertamiento, orientación territorial y resguardo del perímetro cuando corresponda.
- c) **Evacuación:** El proceso de evacuación será conducido técnicamente por Bomberos, con apoyo de Carabineros en el control de orden público y seguridad, y del Municipio en orientación, señalización y apoyo territorial. Para ejecutar la evacuación se considerará la información disponible, definiendo operativamente:
 - área o radio de riesgo (zona de exclusión),
 - rutas de evacuación para residentes/ocupantes,
 - rutas de acceso y maniobra para unidades de emergencia,
 - medidas de control de tránsito y cierres perimetrales, según corresponda, y
 - priorización de población con mayores necesidades de apoyo (personas mayores, NNA, personas con discapacidad y cuidadores/as).

- d) **Encuentro:** Los puntos de encuentro serán definidos de acuerdo con la emergencia en curso, no pudiendo localizarse dentro del área de siniestro ni del radio de evacuación preventiva o de emergencia. Para su determinación se considerará la información entregada por Bomberos y otros organismos de respuesta, privilegiando espacios que permitan:
- resguardo básico de la población frente a fuego y humo,
 - ordenamiento y control de acceso,
 - orientación y reunificación familiar,
 - apoyo a personas con movilidad reducida, y
 - canalización de información oficial.

Sin perjuicio de lo anterior, considerando la dinámica del incendio estructural, se podrán establecer puntos de encuentro temporales para concentración breve y orientación, incluyendo primeros apoyos y derivaciones (por ejemplo, hacia albergue si existe damnificación), de acuerdo con los recursos disponibles.

- e) **Retorno:** La fase de retorno seguro se realizará cuando Bomberos y/o los organismos técnicos determinen que la emergencia se encuentra controlada o extinguida y existen condiciones de seguridad para el reingreso, considerando, al menos: ausencia de focos activos, ventilación/disipación de humo, estabilidad estructural básica y eliminación/aislamiento de riesgos (corte de gas y energía, control de elementos inestables y escombros).

El retorno será coordinado e informado mediante los canales disponibles del municipio, y se permitirá de forma gradual y controlada, con restricciones por área cuando corresponda. En caso de inhabitabilidad o necesidad de acogida temporal, se activarán las acciones del Proceso 2 para asegurar atención de necesidades básicas y derivaciones pertinentes.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar y consolidar información de daños y necesidades prioritarias (alojamiento, agua, alimentación, abrigo, salud, seguridad, apoyo psicosocial), identificando sectores críticos y grupos prioritarios (personas mayores, NNA, cuidadores). Sistematizar reportes desde terreno y albergues, para orientar decisiones del COGRID y solicitudes de apoyo.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Director/a de Desarrollo Comunitario • Director/a de Salud
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	En función de brechas detectadas, convocar instituciones y actores de apoyo (sector público, empresas de servicios críticos, organizaciones humanitarias), para asegurar cobertura de albergues, logística de ayuda, seguridad, salud y continuidad operacional.	• Alcalde/sa • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar cierres perimetrales y control de accesos en zonas afectadas por el incendio, resguardando la seguridad de la población y evitando reingresos a áreas con riesgo (humo, escombros, daño estructural, riesgo eléctrico o	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Director/a de Desarrollo Comunitario

	fuga de gas). Apoyar la protección de infraestructura crítica, facilitando el trabajo de Bomberos y servicios de emergencia, solicitando refuerzos cuando la capacidad comunal sea superada.	• Director/a de Tránsito y Transporte Público
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar recintos seguros previamente evaluados para acogida temporal de población damnificada o evacuada por riesgo asociado al incendio (inhabitabilidad, colapso parcial, contaminación por humo, cortes de servicios). Implementar registro de personas, control de aforo, normas de convivencia, condiciones sanitarias mínimas, acceso a agua/alimentación y espacios diferenciados para grupos prioritarios, coordinando turnos de administración, seguridad, limpieza y derivaciones a salud cuando corresponda	• Director/a de Desarrollo Comunitario • Director/a de Salud
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Definir puntos de recepción de ayuda (si se activan), asegurar bodegaje, clasificación, control de inventario, trazabilidad y coordinación con donantes/organizaciones (evitar acopios espontáneos no controlados en albergues).	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Director/a Operaciones y Servicios
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Implementar puntos de entrega ordenados por sector, priorizando población afectada y evitando aglomeraciones. Definir horarios, flujos, medidas de seguridad y registro mínimo de entrega (cuando sea posible).	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Director/a Operaciones y Servicios
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación de fauna silvestre asociada al incendio (desplazamientos, rescate, atención de urgencia, riesgos sanitarios), gestionar coordinación y apoyo técnico con organismos competentes, resguardando que las acciones no interfieran con la respuesta principal y priorizando la seguridad de las personas y el control de riesgos en el área afectada.	• Director/a de Medio Ambiente Aseo y Ornato • SAG
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Habilitar coordinación para apoyo a familias evacuadas con mascotas, y gestionar redes de apoyo (rescate, albergue temporal, atención básica), evitando riesgos sanitarios y mordeduras.	• Director/a de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Activar medidas sanitarias en albergues y sectores afectados: control de condiciones higiénicas, manejo de residuos, prevención de brotes, vigilancia de vectores y coordinación de medidas preventivas con la autoridad	• Director/a de Salud • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Desarrollo

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIO ESTRUCTURAL	Página 20 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

	sanitaria.	Comunitario
--	------------	-------------

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 1 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO

LA GRANJA

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 2 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

Índice

1.	3	
1.1.	4	
1.2.	4	
2.	4	
2.1.	4	
2.2.	5	
2.3.	8	
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta		4
3.1.	10	
3.1.1.	10	
3.1.2.	11	
3.2.	13	
3.2.1.	15	
3.2.2.	16	
3.2.3.	16	
3.2.4.	17	
3.2.5.	17	
3.3.	19	
4.	¡Error! Marcador no definido.	

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 3 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

1. Introducción

El presente Anexo – Plan por Amenaza de Anegamiento forma parte del Plan Comunal de Emergencia (PCE) de la Ilustre Municipalidad de La Granja y tiene por finalidad complementar la planificación comunal, estableciendo un marco de coordinación y lineamientos operativos para enfrentar episodios de anegamiento por acumulación de aguas lluvia que puedan afectar la seguridad de las personas, la conectividad y el normal funcionamiento del territorio. En este contexto, el anegamiento se entiende como una amenaza que puede manifestarse en calles, pasajes y sectores residenciales cuando la intensidad de las precipitaciones y la escorrentía superficial superan la capacidad de evacuación de aguas, generando puntos de acumulación y condiciones de riesgo.

En La Granja, esta amenaza se relaciona principalmente con el comportamiento del agua en el espacio urbano y con factores que influyen en su concentración temporal, tales como la pendiente general del territorio, la capacidad y condición de la infraestructura de drenaje, y las características de ciertos sectores que favorecen la acumulación. Por ello, los anegamientos pueden provocar interrupciones o dificultades de tránsito, afectación de accesos, ingreso de agua a viviendas en casos puntuales, y requerimientos de respuesta municipal orientados al resguardo preventivo, la canalización de información y la adopción de medidas de mitigación inmediata durante eventos meteorológicos.

Este anexo se orienta a fortalecer una respuesta coordinada y escalonada ante anegamientos, articulando el rol del municipio con los organismos del SINAPRED presentes en el territorio comunal, y definiendo procedimientos para el monitoreo, alertamiento, protección de personas y, cuando corresponda, el aseguramiento de condiciones básicas para la población afectada. Asimismo, busca contribuir a la gestión preventiva mediante la identificación de condiciones que favorecen la ocurrencia del fenómeno y el ordenamiento de acciones municipales que permitan anticipar, reducir y atender los impactos asociados.

Finalmente, este anexo establece un marco común para la actuación del nivel comunal durante la fase de respuesta, promoviendo el uso de información territorial disponible, la priorización de puntos críticos y la coordinación interna y externa necesaria para sostener una atención oportuna, priorizando siempre la protección de la vida, la continuidad operativa del territorio y la comunicación oficial hacia la comunidad antes, durante y después del evento.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 4 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Establecer el marco de coordinación comunal para la respuesta ante anegamientos, articulando al Municipio con los organismos del SINAPRED presentes en el territorio y el COGRID Comunal, según la magnitud y evolución del evento.
- Definir roles, responsabilidades y flujos operativos del nivel comunal para el Proceso de Alerta y Monitoreo ante anegamientos, incluyendo recepción de reportes, verificación de puntos críticos, seguimiento de la evolución del evento y consolidación de información situacional para la toma de decisiones.
- Organizar la coordinación y acciones del Proceso de Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas para casos en que el anegamiento genere afectación de viviendas, interrupción de servicios básicos, damnificación o necesidad de acogida temporal, incluyendo habilitación de albergues cuando corresponda, gestión de apoyo y canalización de ayuda de forma ordenada y segura.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

- **Amplitud:**

- Alcalde/sa.
- Jefatura de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre.
- Mayor de la 13° Comisaría De Carabineros de La Granja, o representante que éste designe.
- Superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.

- **Alcance:** Anegamiento por acumulación de aguas lluvias.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

Para efectos del presente Anexo, la amenaza de anegamiento se comprende como la acumulación temporal de aguas lluvias en el espacio urbano, principalmente en calles, pasajes y sectores residenciales, producto de la combinación entre precipitaciones intensas, escorrentía superficial y limitaciones en la capacidad de evacuación del sistema de drenaje.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 5 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

En la comuna de La Granja, esta amenaza se asocia a episodios de sistemas frontales donde la intensidad y/o persistencia de las lluvias puede sobrepasar la capacidad de sumideros y colectores, generando puntos de acumulación y “conjunción” de aguas en áreas específicas del territorio.

El comportamiento del anegamiento en la comuna se vincula, en términos generales, a condiciones físico-urbanas que favorecen la concentración de agua en superficie, especialmente cuando la infraestructura de drenaje resulta insuficiente o se encuentra exigida por el volumen de agua caída. En ese marco, la amenaza se expresa como un fenómeno de ocurrencia recurrente en temporada invernal, con afectación variable según el evento meteorológico y el desempeño del sistema de evacuación de aguas. Se trata, por tanto, de una amenaza de carácter hidrometeorológico cuyo impacto suele manifestarse primero como dificultades para el libre tránsito, obstrucción de accesos, interrupciones temporales de conectividad local y riesgos asociados a desplazamientos peatonales y vehiculares en zonas inundadas.

Desde una perspectiva de gestión de emergencias, el anegamiento puede generar condiciones que requieren respuesta municipal inmediata para resguardar a la población, particularmente en situaciones donde el agua se acumula en sectores habitados o en ejes de circulación relevantes. Si bien el fenómeno se caracteriza por su temporalidad (tiende a disminuir tras el cese de las precipitaciones y/o cuando drenan los sistemas), su intensidad puede escalar cuando concurren factores territoriales como sectores deprimidos, trayectorias de escorrentía que convergen en un mismo punto, y condiciones de drenaje que no permiten evacuar el caudal superficial al ritmo requerido por el evento.

En la comuna, el riesgo asociado al anegamiento se vincula de manera directa a la capacidad de la infraestructura de evacuación de aguas lluvia y a condiciones urbanas que influyen en su desempeño (por ejemplo, acumulación superficial en calzadas y pasajes, y saturación del sistema durante lluvias intensas). En este sentido, el anegamiento no se aborda únicamente como “presencia de agua”, sino como una amenaza que puede afectar la seguridad de las personas, la operación normal de servicios y la continuidad del territorio, especialmente cuando la acumulación se produce en sectores residenciales o en puntos donde la circulación local se torna impracticable.

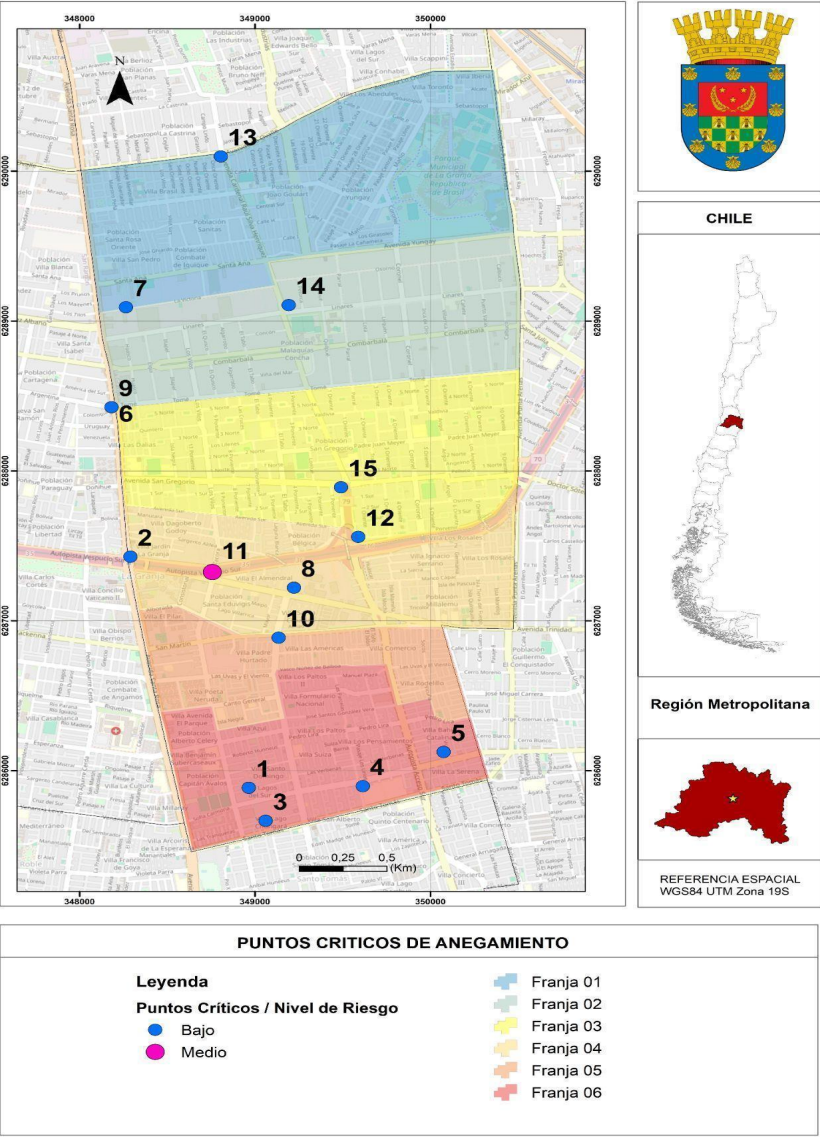
Finalmente, por su naturaleza, el anegamiento exige una gestión que combine monitoreo permanente durante eventos meteorológicos, capacidad de respuesta operativa para reducir efectos inmediatos y coordinación para canalizar información oficial hacia la comunidad. En este anexo, la amenaza se analiza considerando sus condiciones de ocurrencia, su expresión territorial a través de puntos críticos identificados, y la necesidad de definir procedimientos para alertamiento, protección de personas y atención de necesidades básicas cuando el evento derive en afectación de viviendas u otras consecuencias relevantes.

2.2. Zonificación de la Amenaza

La zonificación del anegamiento en la comuna de La Granja se plantea como una zonificación operacional, sustentada en la identificación de puntos críticos y sectores con antecedentes de acumulación de aguas lluvias. Dado que el fenómeno se expresa como acumulaciones localizadas —dependientes de la intensidad del evento meteorológico y del desempeño del drenaje—, la zonificación no se estructura como una “zona continua” de amenaza, sino como un conjunto de puntos y tramos donde históricamente se ha verificado concentración de agua y/o saturación de colectores y sumideros.

En la comuna existe un marco de referencia territorial para esta zonificación, basado en antecedentes técnicos históricos y en registros municipales actualizados de temporada invernal. En términos metodológicos, la zonificación se construye a partir de: (i) sectores identificados en antecedentes técnicos previos como áreas con problemas de anegamiento; y (ii) puntos críticos levantados por el municipio para la gestión invernal, los cuales permiten reconocer localizaciones donde el fenómeno tiende a repetirse durante frentes de mal tiempo. Esta doble mirada fortalece el criterio de priorización, ya que permite distinguir entre zonas señaladas históricamente y aquellas que, en la práctica operativa, siguen presentando recurrencia.

Figura N°1. Reporte de puntos críticos por inundación Programa Invierno (SENAPRED)



Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

Tabla N°1. Tabla de puntos críticos por inundación según Programa Invierno (SENAPRED)

	Sector
1	Pasaje 2 con Enrique Nercaseaux Villa Lagos del Sur
2	Av. Santa Rosa, Av. Américo Vespucio Sur
3	Socoroma con Parinacota, Población Lago Chungara
4	San José de la Estrella con Las Parcelas Villa Los Pensamientos

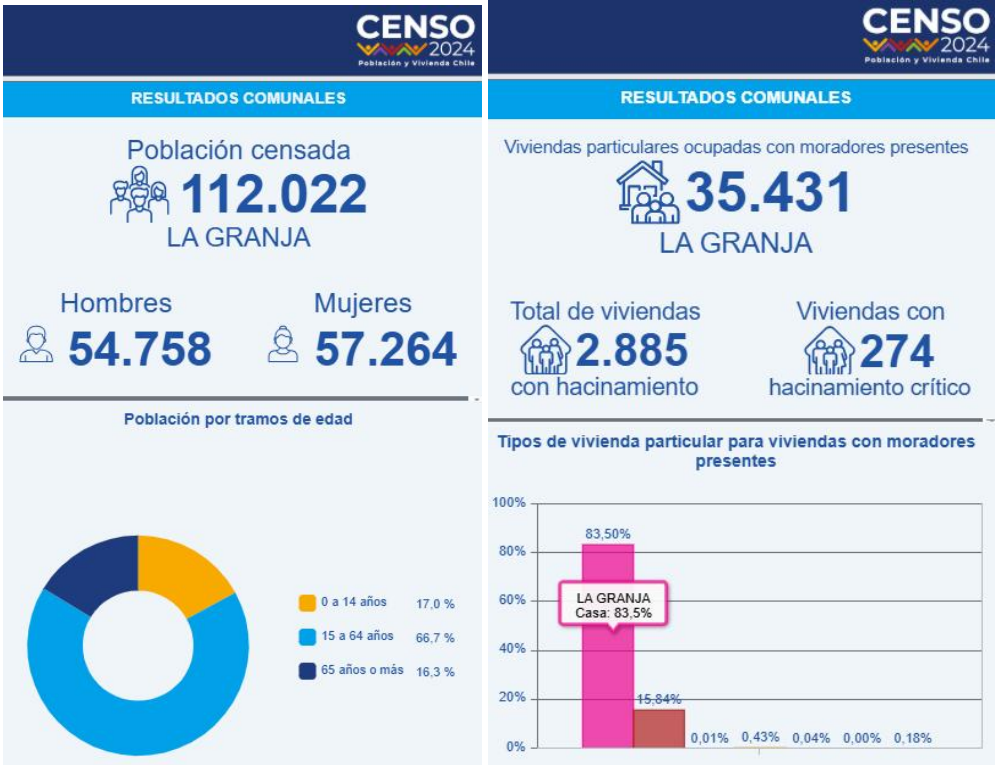
	Sector
5	San José de La Estrella con Pasaje Vicuña Villa La Serena
6	Santa Rosa entre Av. Tomé y Calle Quinteros Villa las Dalias
7	Av. Tomé con Pasaje Tomé
8	Joaquín Edwards Bello con Manuel Rodríguez
9	Av. Tomé con Santa Rosa
10	Vicuña Mackenna con Joaquín Edwards Bello Villa Santa Lucia
11	Paso bajo Nivel Vespucio con Santa Rosa Santa Eduvigis
12	Paso Bajo Nivel Card. Raúl S. Henríquez con Américo Vespucio
13	Av. Ovalle, entre Santa Rosa y Cardenal Raúl Silva Henríquez
14	Avda. Linares con Cardenal Raúl Silva Henríquez
15	Av. San Gregorio con Cardenal Raúl Silva Henríquez

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2024.

En la comuna de La Granja, según datos del CENSO 2024, la exposición frente a anegamientos se asocia principalmente a la localización de población y viviendas en sectores donde la acumulación de aguas lluvia afecta accesos y conectividad. En La Granja, ello involucra potencialmente a una población de 112.022 personas, dado que no se cuenta con un estudio al respecto, existen 2.885 viviendas con hacinamiento, condición que puede agravar impactos por ingreso de agua, pérdida de enseres y necesidades de abrigo debido a la cantidad de personas afectadas por unidad habitacional.

La vulnerabilidad se incrementa por la presencia de 18.281 personas mayores y 13.621 personas con discapacidad, especialmente con dificultades para caminar, ya que los anegamientos suelen implicar desplazamientos sobre superficies resbaladizas, y/o interrupción de acceso a pasajes y requerimiento de evacuación asistida en casos puntuales. Dado que el fenómeno afecta primero la movilidad y el acceso seguro (más que una destrucción estructural generalizada), el enfoque comunal priorizará el alertamiento temprano y territorial, control de tránsito en puntos críticos, apoyo a grupos prioritarios y, cuando corresponda, activación de acogida temporal y medidas sanitarias preventivas para minimizar riesgos asociados a aguas estancadas y condiciones de humedad.

Figura N°5 Censo 2024



	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 9 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

La exposición frente a la amenaza de anegamiento en la comuna de La Granja se relaciona con la presencia de población residente, infraestructura urbana y servicios que interactúan con los puntos críticos donde se acumulan aguas lluvias durante eventos meteorológicos. En términos generales, los elementos más expuestos son las vías de circulación (calles, pasajes y accesos) y su entorno inmediato, dado que el fenómeno se manifiesta como acumulación superficial que afecta el libre tránsito, limita desplazamientos y puede generar condiciones de inseguridad (resbalones, caídas, dificultad de circulación vehicular, interferencia con recorridos de emergencia y transporte local).

La población expuesta corresponde principalmente a quienes habitan o transitan por los sectores aledaños a puntos críticos, especialmente en períodos de lluvias intensas, donde se incrementa el riesgo asociado a desplazamientos cotidianos (trabajo, escuela, actividades de cuidado) y a la necesidad de mantener accesos habilitados para servicios de emergencia. En esa línea, la exposición no se limita al contacto con agua, sino a la afectación funcional del territorio: interrupción de recorridos, aislamiento temporal de pasajes, congestión por desvíos y reducción de la conectividad local. Cabe señalar que los puntos de mayor recurrencia y complejidad corresponden a los identificados en la Figura N°1 y la Tabla N°1, destacando sectores como Villa Las Dalias y Villa Lagos del Sur

En determinados escenarios, la exposición puede incluir viviendas y equipamientos cercanos cuando la acumulación superficial alcanza niveles que favorecen el ingreso de agua o afectan accesos domiciliarios, generando requerimientos de apoyo municipal, protección de personas y, eventualmente, derivación a medidas de asistencia si existen daños o pérdida temporal de habitabilidad. Complementariamente, el anegamiento puede afectar el entorno de infraestructura crítica, en la medida que la acumulación de aguas dificulte accesos o funcionamiento normal de recintos que concentran población (por ejemplo, establecimientos educacionales u otros equipamientos), incrementando la necesidad de coordinación y medidas preventivas.

La exposición también se vincula a la infraestructura de drenaje (sumideros y colectores), como componente cuya capacidad condiciona la magnitud del fenómeno: cuando el sistema se ve sobrepasado, aumenta la probabilidad de acumulación en superficie y, con ello, la extensión del área expuesta. Desde una perspectiva de gestión del riesgo, la identificación de puntos críticos permite focalizar la exposición esperable, comprender cómo se distribuye territorialmente y orientar la preparación municipal para mitigar efectos inmediatos.

En síntesis, la exposición ante anegamientos en La Granja se caracteriza por: (i) afectación preferente de calles y pasajes con acumulación recurrente; (ii) impacto sobre la movilidad y accesos en sectores residenciales; (iii) exposición de población residente y transeúnte, con especial atención a grupos prioritarios que pueden ver dificultados sus desplazamientos; y (iv) potencial interferencia con accesos a equipamientos relevantes del territorio. Este análisis sustenta la necesidad de una respuesta comunal organizada por puntos críticos, con monitoreo, alertamiento oportuno y medidas de protección de personas durante eventos de lluvia intensa.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde	• Monitorear condiciones de riesgo de sectores cercanos a puntos críticos ya identificados que podrían ser afectados.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública
	• Identificar brechas y requerimientos (necesidad de cuadrillas para despeje de sumideros, señalización y cierres, sacos de arena u otros)	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
	• Entregar información a la comunidad y medios de comunicación a través de los diferentes medios y canales oficiales disponibles (evitar transitar por calles anegadas, no mover tapas de sumideros, etc).	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Jefe/a Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
	• Monitoreo de las condiciones climáticas	• Dirección Meteorológica de Chile
Amarilla	• Difusión de la presente Alerta a los integrantes COGRID y SINAPRED comunal	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
	• Convocatoria Comité Comunal Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), de ser necesario	• Secretaría Comunal. • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
	• Alistamiento de personal, infraestructura, insumos y maquinaria municipal para un	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	posible aumento de alerta	
	Ejecución de medidas de respuesta para enfrentar la amenaza en curso	- Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) - Unidades Municipales - Organismos de Respuesta: - Bomberos - Carabineros
	Preparación del proceso de evacuación, de ser necesario	- Alcalde/sa - Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) - Organismos de Respuesta: - Bomberos - Carabineros
	Monitoreo de las condiciones climáticas	Dirección Meteorológica de Chile
Roja	Convocatoria Comité Comunal Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID) (si no había sido convocado con anterioridad)	- Alcalde/sa - Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
	Movilización de recursos y capacidades comunales.	- Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) - Unidades Municipales - Organismos de Respuesta: - Bomberos - Carabineros
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	- Alcalde/sa - Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) - Jefe/a Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
	Activación del proceso de evacuación a puntos de encuentro y albergues.	- Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) - Director/a de Desarrollo Comunitario
	Distribución de ayuda a personas afectadas	Director/a de Desarrollo Comunitario
	Monitoreo de las condiciones climáticas	Dirección Meteorológica de Chile

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Verificar en terreno ocurrencia y magnitud del anegamiento (extensión, nivel de agua, vías afectadas, estado de sumideros/colectores y riesgos asociados), y definir apoyos inmediatos (señalización, cierres/desvíos, despeje y orientación comunitaria).	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Cuerpo de Bomberos de LA Granja San Ramón La Pintana
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar antecedentes básicos (hora, ubicación, puntos críticos, vías comprometidas, afectación a accesos/viviendas, riesgos) y mantener bitácora para informes situacionales y toma de decisiones.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Delimitar el área afectada y medidas operativas (perímetros, restricciones, cierres/desvíos y rutas alternativas), priorizando accesos para emergencias y sectores con mayor riesgo.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Cuerpo de Bomberos de LA Granja San Ramón La Pintana
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Convocar/activar COGRID si el evento supera la capacidad comunal (múltiples puntos críticos, afectación de viviendas o servicios, necesidad de apoyo interinstitucional), integrando actores para apoyo social, salud, seguridad y logística.	• Secretaría Municipal • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir mensajes y canales oficiales: puntos críticos, cierres/desvíos, recomendaciones de autocuidado y vías de reporte/solicitud de ayuda, ajustando según evolución del evento.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Jefe/a Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Transmitir oportunamente avisos/alertas/alarmas al SINAPRED comunal, en grupo de Whatsapp de Emergencias.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Activar alertamiento local focalizado para informar puntos críticos, evitar tránsito por zonas anegadas, respetar cierres/desvíos y seguir instrucciones oficiales.	• Cuerpo de Bomberos de LA Granja San Ramón La Pintana • Cuerpo de Carabineros de Chile en La Granja. • Jefe/a Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Mantener seguimiento del evento y puntos críticos, coordinando con enlaces relevantes para actualización de condiciones y apoyos requeridos, delegación Presidencial, SENAPRED RM (de ser necesario).	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta	Revisar disponibilidad y condiciones mínimas de recintos para acogida	• Jefe/a Departamento Gestión

amenaza.	temporal si hay afectación de viviendas o evacuaciones preventivas..	del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Desarrollo Comunitario
Comprobar disposición de stock crítico.	Verificar disponibilidad de insumos básicos y activar reposición/solicitud de apoyo si existen brechas.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Levantar en tiempo real información del anegamiento (puntos críticos, nivel/extensión de acumulación, vías afectadas, accesos comprometidos, posible ingreso de agua a viviendas, rebalse de sumideros/colectores y población expuesta), consolidando reportes de equipos municipales y	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública

	monitoreo territorial. Mantener bitácora y actualizar el cuadro de situación para decisiones comunales.	
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Evaluar evolución del evento y priorizar medidas de protección de personas: cierres/desvíos, señalización, apoyo a población vulnerable, mitigación puntual en puntos críticos y resguardo de accesos. Definir cursos de acción por sector y asignar recursos/turnos municipales.	• COGRID • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar refuerzos cuando el evento supere capacidad comunal: cuadrillas adicionales, camiones (p. ej., aljibe para apoyo operativo), equipos de achique si aplica, insumos de contención, apoyo social y coordinación externa. Canalizar solicitudes por conductos regulares (incluido enlace con Delegación Presidencial y SENAPRED RM cuando corresponda).	• Alcalde/sa • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Secretaria/o municipal
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Activar evacuación preventiva o evacuación dirigida cuando exista riesgo por humo, radiación térmica, propagación a estructuras continuas, caída de elementos, explosión de cilindros de gas u otros. Definir rutas seguras, puntos de encuentro, priorizar población vulnerable (NNA y adultos mayores), coordinar transporte local si se requiere y asegurar control de accesos para evitar reingresos inseguros.	• Alcalde/sa • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Organismos de respuesta: - Bomberos - Carabineros
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Implementar medidas tales como: señalización y cierres, despeje de sumideros/rejillas, apoyo con sacos/contención básica si aplica, achique puntual cuando corresponda y habilitación de accesos para servicios de emergencia.	• Alcalde/sa • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Organismos de respuesta: - Carabineros
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Consolidar información para Informe ALFA: situación general, puntos críticos activos, afectación (vías/viviendas/servicios), capacidades empleadas, brechas y requerimientos, actualizando según evolución.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Determinar necesidad de albergue/acogida temporal por afectación de viviendas o evacuación prolongada. Verificar seguridad del recinto, accesibilidad, servicios básicos y	• Director/a de Desarrollo Comunitario • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)

	condiciones mínimas de funcionamiento.	
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Coordinar apoyo para rescate/evacuación asistida cuando existan personas aisladas o con movilidad reducida en sectores anegados, asegurando procedimientos seguros y derivación a atención de salud si corresponde.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Organismos de respuesta: - Bomberos - Carabineros
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Coordinar apoyo para resguardo de mascotas en casos de evacuación o viviendas afectadas, evitando extravíos y manteniendo recomendaciones sanitarias básicas.	• Director/a de Medio Ambiente Aseo y Ornato • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Activar equipos técnicos para evaluar condiciones de riesgo y habitabilidad (seguridad eléctrica, daño en viviendas por ingreso de agua, condiciones sanitarias, puntos de riesgo en vía pública) y recomendar aislamiento/cierres, mitigación inmediata o derivaciones.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Obras Municipales • Organismos de respuesta: - Bomberos
Apoyo a servicios críticos de salud.	Coordinar apoyo de salud ante accidentes asociados (caídas, hipotermia, contacto con aguas contaminadas si aplica), primeros auxilios, derivaciones y apoyo psicosocial inicial a población afectada.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Salud Municipal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Organizar apoyo voluntario en funciones seguras (apoyo en albergue, acopio y entrega, contención comunitaria), con registro y control, evitando interferir con operaciones y canalizando necesidades reales.	• Director/a de Desarrollo Comunitario • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)¹, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

¹ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 16 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

Pese a esta limitación, se plantea en la fase de preparación trabajar con la comunidad el “Plan Familia Preparada” y reforzar el autocuidado, promoviendo que las familias definan acciones concretas para enfrentar emergencias como un sismo, aumentando la resiliencia comunitaria.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Este apartado identifica los recursos y capacidades comunales para apoyar el proceso de evacuación ante anegamientos, especialmente cuando se requieran evacuaciones puntuales o preventivas por condiciones de riesgo tales como: ingreso de agua a viviendas, aislamiento de pasajes, interrupción de accesos, rebalse de sumideros/colectores, presencia de corrientes superficiales, peligros eléctricos por contacto de agua con instalaciones y/o pérdida de condiciones mínimas de seguridad para permanecer en el lugar.

La evacuación en este tipo de eventos se caracteriza por ser localizada y dependiente del comportamiento del agua en el territorio; en consecuencia, el municipio despliega capacidades complementarias para orientar a la población, apoyar traslados asistidos, delimitar áreas inseguras, habilitar rutas y sostener el control territorial, en coherencia con las acciones definidas en los apartados anteriores.

a) Personal y capacidades operativas

- Seguridad Pública: control territorial en puntos críticos, cierres y desvíos, apoyo a evacuaciones puntuales y resguardo de seguridad en sectores anegados.
- Equipo GRD: coordinación municipal, consolidación de información por puntos críticos, priorización de recursos y enlace con COGRID si corresponde.
- DIDECO / equipos territoriales: apoyo a difusión y orientación local, identificación y apoyo a grupos prioritarios (personas mayores, NNA, personas con discapacidad), y derivación a acogida temporal si aplica.
- Operaciones/Servicios y Tránsito: señalización, apoyo a cortes/desvíos, despeje operativo básico para facilitar accesos y circulación segura.

b) Medios atingentes para apoyar evacuación

- Vehículos de Seguridad Pública (11): despliegue territorial, apoyo a cierres/desvíos, orientación y perifoneo local si se dispone.
- Cámaras de televigilancia (147) y dron (1): monitoreo de puntos críticos, verificación de extensión del anegamiento y apoyo a decisiones sobre rutas y/o cierres.
- Equipos o maquinaria: bombas sumergibles (2) y motobombas (2) para apoyo de extracción de agua puntual cuando corresponda, especialmente para resguardar accesos o viviendas y reducir riesgo inmediato.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento ante anegamientos en la comuna de La Granja se ejecuta mediante la coordinación entre el Municipio (Departamento/Equipo de GRD, Seguridad Pública, DIDECO/equipos

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 17 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

territoriales y Comunicaciones) y los organismos que correspondan según evolución del evento y afectación territorial.

Para asegurar la efectividad del alertamiento, se prioriza la entrega de mensajes breves, repetitivos y accionables (qué hacer, dónde circular, qué evitar), reforzando el despliegue en sectores con puntos críticos, zonas de pasajes interiores o accesibilidad compleja, y considerando especialmente a grupos prioritarios (personas mayores, NNA, personas con discapacidad y cuidadores/as), que pueden requerir apoyo adicional para resguardo o evacuación asistida.

El objetivo del alertamiento es reducir la exposición de la población a riesgos asociados al anegamiento, tales como: tránsito por calles anegadas, caídas, corrientes superficiales, manipulación de tapas de sumideros/cámaras y peligro eléctrico por contacto con agua, así como anticipar medidas preventivas cuando exista riesgo de ingreso de agua a viviendas o aislamiento de accesos. En caso de anegamientos extendidos o condiciones de mayor severidad, el municipio podrá escalar el alertamiento y la coordinación territorial mediante instancias comunales de emergencia.

Los medios y mecanismos de alertamiento y difusión territorial son:

- Perifonía o megafonía móvil (vehículos municipales): difusión de instrucciones en sectores afectados y cercanos a puntos críticos, indicando evitar tránsito por zonas anegadas, respetar cierres/desvíos, tomar rutas alternativas y seguir instrucciones oficiales.
- Difusión territorial mediante equipos en terreno (Seguridad Pública, equipos territoriales/DIDECO y apoyo municipal disponible): orientación presencial, refuerzo de instrucciones, apoyo a población vulnerable y verificación de necesidades inmediatas (por ejemplo, accesos cortados o familias con requerimiento de apoyo).
- Contacto directo con redes comunitarias (JJVV, comités, administraciones de condominios/blocks, encargados de recintos): amplificación rápida del mensaje y apoyo en la difusión hacia residentes en pasajes interiores o sectores de difícil acceso, incluyendo coordinación para apoyo a personas con movilidad reducida.
- RRSS institucionales y canales oficiales municipales (web, comunicados, gráficas): entrega de información oficial y actualizaciones periódicas sobre puntos críticos activos, recomendaciones de autocuidado, cierres/desvíos y vías de reporte/solicitud de ayuda.

Esta labor se coordinará con los organismos pertinentes según la necesidad del evento (por ejemplo, apoyo en control de tránsito, resguardo de perímetros o coordinación interinstitucional), y se ajustará territorialmente a la evolución del sistema frontal y a la activación de puntos críticos.

3.2.4. Plano de Evacuación

A la fecha, el Municipio no cuenta con un estudio técnico avalado por un organismo técnico competente para proponer un plano de evacuación ante esta amenaza.

3.2.5. Proceso de Evacuación

El proceso de evacuación ante anegamientos en la comuna de La Granja se aplicará de manera puntual y escalonada, según la magnitud del evento hidrometeorológico y el comportamiento del agua (intensidad de precipitaciones, acumulación en superficie, saturación de sumideros/colectores, escorrentías y afectación a accesos). A diferencia de otras amenazas, la evacuación por anegamiento suele responder a condiciones localizadas y puede activarse por

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANEGAMIENTO	Página 18 de 20
	Fecha: 26-12-2025	

riesgo de ingreso de agua a viviendas, aislamiento de pasajes, interrupción de rutas, corrientes superficiales y/o peligro eléctrico asociado al contacto del agua con instalaciones.

La coordinación operativa será liderada por el Municipio, a través del Departamento/Equipo de GRD, en articulación con Seguridad Pública, DIDECO/equipos territoriales, Comunicaciones, Operaciones/Servicios y Tránsito, incorporando la coordinación del COGRID Comunal cuando la magnitud lo amerite, especialmente si existe afectación de viviendas, necesidad de acogida temporal o requerimiento de apoyo interinstitucional.

a) Evento: Para efectos de la consideración de antecedentes asociados a la ocurrencia de anegamientos y su contexto de amenaza, serán relevantes las informaciones que puedan entregar el organismo técnico competente Dirección Meteorológica de Chile enlaces técnicos respecto de: intensidad y duración del evento meteorológico, puntos críticos activos, nivel y extensión de acumulación de agua, así como el Ministerio de Obras Públicas y SERVIU RM sobre el estado operativo de sumideros/colectores, y los equipos municipales respecto a continuidad de escorrentías, afectación a vías y pasajes, compromiso de accesos a recintos relevantes, y presencia de riesgos asociados (tapas sueltas, caídas, corrientes, contaminación de aguas si aplica, y cercanía a instalaciones eléctricas). Esta información permitirá definir oportunamente medidas preventivas y acciones de protección de personas.

b) Alerta / Alarma: Dado que los anegamientos se relacionan con la ocurrencia de precipitaciones y su impacto en el sistema de drenaje, la alerta o alarma se activa mediante el monitoreo de condiciones meteorológicas y la detección en terreno de acumulación relevante en puntos críticos, complementado con reportes ciudadanos y patrullajes municipales. A partir de la confirmación del evento y su evolución, se determina la necesidad de activar medidas de restricción de tránsito, alertamiento territorial y, si corresponde, evacuación preventiva o dirigida en sectores específicos, reforzando la comunicación oficial y la coordinación territorial.

c) Evacuación: El proceso de evacuación será conducido por el Municipio de manera coordinada, con apoyo de organismos pertinentes según necesidad (por ejemplo, control de tránsito, apoyo a seguridad perimetral o derivaciones). Para ejecutar la evacuación se considerará la información disponible, definiendo operacionalmente:

- área o perímetro de riesgo (sector anegado y entorno inmediato),
- rutas seguras de evacuación y vías alternativas (evitando calles anegadas o con corrientes),
- puntos de encuentro y/o lugares de derivación temporal,
- medidas de control de tránsito y cierres para impedir exposición innecesaria, y
- priorización de población con mayores necesidades de apoyo (personas mayores, NNA, personas con discapacidad, cuidadores/as y personas con movilidad reducida).

La evacuación podrá ser preventiva cuando se identifique riesgo de aumento del nivel de agua o pérdida de condiciones de seguridad, o dirigida cuando el ingreso de agua a viviendas, el aislamiento de pasajes o el peligro eléctrico exijan el retiro inmediato de personas desde el área afectada. En todos los casos, se resguardará la no exposición del personal municipal a riesgos evitables y se controlará el reingreso a zonas inseguras.

d) Encuentro: Los puntos de encuentro serán definidos de acuerdo con la emergencia en curso, evitando su localización en zonas topográficamente deprimidas, sectores con acumulación de agua o rutas de escorrentía. Para su determinación se privilegiarán espacios que permitan:

- resguardo básico frente a la exposición al agua y condiciones climáticas,

- ordenamiento y control de acceso,
- orientación y reunificación familiar,
- apoyo a personas con movilidad reducida, y
- canalización de información oficial y derivaciones (por ejemplo, a recintos de acogida temporal si existe afectación de viviendas).

Sin perjuicio de lo anterior, se podrán establecer puntos de encuentro temporales para orientación breve y organización de apoyos, considerando la disponibilidad territorial y la evolución del evento.

e) Retorno: La fase de retorno seguro se realizará cuando se verifique que existen condiciones mínimas de seguridad para el reingreso, considerando, al menos: descenso del nivel de agua, restablecimiento del libre tránsito, ausencia de corrientes o acumulaciones peligrosas, control de riesgos asociados (tapas desplazadas, socavaciones puntuales si existieran) y evaluación de seguridad eléctrica cuando corresponda.

El retorno será coordinado e informado mediante los canales municipales disponibles y se permitirá de forma gradual y controlada, con restricciones por área cuando sea necesario. En caso de afectación de viviendas, pérdida temporal de habitabilidad o necesidad de acogida, se activarán las acciones del Proceso 2 para asegurar atención de necesidades básicas y derivaciones pertinentes.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar y consolidar daños y necesidades prioritarias por anegamiento (viviendas con ingreso de agua, afectación de enseres, cortes de acceso, requerimientos de abrigo, alimentación, agua, salud y apoyo psicosocial), identificando sectores críticos y grupos prioritarios. Sistematizar reportes desde terreno y recintos de apoyo para orientar decisiones y solicitudes de apoyo.	- Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) - Director/a de Seguridad Pública - Director/a de Desarrollo Comunitario - Director/a de Salud
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Según brechas detectadas, convocar instituciones y actores de apoyo (servicios públicos, empresas de servicios críticos, organizaciones humanitarias) para reforzar capacidad de albergue, ayuda, logística, salud, seguridad y continuidad operacional.	- Alcalde/sa - Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social)
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar cierres perimetrales, control de accesos y gestión de tránsito en sectores anegados, evitando reingresos a zonas inseguras y resguardando a la población ante riesgos asociados (corrientes, tapas/cámaras, posible riesgo eléctrico, aislamiento de	- Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) - Director/a de Seguridad Pública - Director/a de Desarrollo Comunitario - Director/a de Tránsito y

	pasajes). Solicitar refuerzos si la capacidad comunal es superada.	Transporte Público
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar recintos seguros para acogida temporal de población evacuada o damnificada por anegamiento (viviendas inhabitables temporalmente, ingreso de agua, aislamiento). Implementar registro, control de aforo, normas de convivencia, condiciones sanitarias mínimas, acceso a agua/alimentación y espacios para grupos prioritarios, coordinando turnos de administración, limpieza, seguridad y derivaciones de salud si corresponde	• Director/a de Desarrollo Comunitario • Director/a de Salud
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Definir puntos de recepción de ayuda (si se activa), asegurar bodegaje, clasificación, control de inventario y trazabilidad, coordinando donaciones y evitando acopios espontáneos no controlados en albergues.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Director/a Operaciones y Servicios
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Implementar puntos de entrega ordenados por sector afectado, priorizando familias damnificadas y evitando aglomeraciones. Definir horarios, flujos, medidas de seguridad y registro mínimo de entrega.	• Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Seguridad Pública • Director/a Operaciones y Servicios
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación de fauna silvestre por anegamientos (desplazamientos, rescate, riesgos sanitarios), coordinar apoyo técnico con organismos competentes, priorizando seguridad de la población y sin interferir con la respuesta principal.	• Director/a de Medio Ambiente Aseo y Ornato • SAG
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Coordinar apoyo a familias evacuadas con mascotas y animales de traspato (resguardo temporal, reunificación, atención básica), previniendo extravíos y riesgos sanitarios.	• Director/a de Medio Ambiente Aseo y Ornato
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Activar medidas sanitarias en albergues y sectores afectados: condiciones higiénicas, manejo de residuos y aguas estancadas, prevención de enfermedades, vigilancia de vectores y coordinación con la autoridad sanitaria.	• Director/a de Salud • Jefe/a Departamento Gestión del Riesgo de Desastres (Dirección de Desarrollo Social) • Director/a de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANTE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 1 de 21
	Fecha: 26-12-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA SISMO DE MAYOR INTENSIDAD

LA GRANJA

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANTE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 2 de 21
	Fecha: 26-12-2025	

Índice

1.	3	
1.1.	3	
1.2.	4	
2.	4	
2.1.	4	
2.2.	9	
2.3.	9	
3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta		4
3.1.	11	
3.1.1.	11	
3.1.2.	12	
3.2.	14	
3.2.1.	16	
3.2.2.	17	
3.2.3.	18	
3.2.4.	18	
3.2.5.	18	
3.3.	19	
4.	Error! Bookmark not defined.	

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANTE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 3 de 21
	Fecha: 26-12-2025	

1. Introducción

La comuna de la Granja ubicada en el valle central del sector sur de la Región Metropolitana, tiene un desarrollo urbano consecuente con la historia de la ciudad, sus características de explanada, desde sus inicios, la han hecho un foco de interés para la residencia humana. La coordinación del presente Plan busca dar un principio de ordenamiento a las labores del gobierno local (municipio) y los diferentes organismos que coexisten en el territorio que forman parte del SINAPRED comunal, dando paso a enfrentar las alertas por desastres desde un enfoque de derecho y categorizando objetivamente los procesos de respuesta.

La Gestión del Riesgo de Desastres se ejecuta a través del Departamento GRD que está al alero de la Dirección de Desarrollo Social. La preparación y respuesta ante las diferentes alertas busca mitigar los impactos asociados a su activación, no solo mediante la protocolización de acciones, sino también asegurando una respuesta institucional oportuna, eficiente y eficaz en el territorio. Los terremotos son fenómenos cuyos antecedentes yacen en los relatos de cronistas del periodo de conquista española, más aún el relato primigenio de nuestros pueblos originarios dados por los mitos alzados de mapuches que habitaron en gran medida la zona central y parte de las zonas australes del Chile continental.

Pero lo cierto es que, el movimiento provocado por la liberación de energía de esta amenaza constituye un riesgo latente con el cual debemos coexistir pero principalmente aprender, para mitigar un eventual desastre, Chile tiene una vasta historia en esta materia y La Granja no está ajeno a ella.

la amenaza sísmica regional se explica principalmente por la sismicidad asociada a la subducción (fuente de los grandes terremotos que afectan al país) y, adicionalmente, por fuentes corticales locales, entre ellas la Falla San Ramón, identificada como una potencial fuente de peligro sísmico para la Región Metropolitana, especialmente relevante para el pie de monte andino y comunas del borde oriental de Santiago, donde además se ha intensificado la ocupación urbana.

En la comuna de La Granja, el desafío para la gestión del riesgo consiste en fortalecer capacidades institucionales y comunitarias para actuar de manera coordinada, hacia una respuesta oportuna y una recuperación eficaz que contribuya a restablecer condiciones de normalidad y reducir la reproducción de vulnerabilidades preexistentes. Este enfoque se alinea con el marco del SINAPRED y con las fases del ciclo descritas por SENAPRED y la normativa vigente, incorporando como eje transversal la educación y concientización para promover conductas de autocuidado antes, durante y después de una emergencia sísmica.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANTE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 4 de 21
	Fecha: 26-12-2025	

- **Objetivo Específicos:**
 - Establecer el marco de coordinación comunal para la respuesta ante la ocurrencia de sismos de mayor intensidad, articulando al Municipio con los organismos del SINAPRED presentes en el territorio y COGRID Comunal.
 - Definir roles, responsabilidades y flujos operativos del nivel comunal, incluyendo emisión y recepción de reportes, verificación de la emergencia y consolidación de información situacional para la toma de decisiones.
 - Organizar la coordinación y acciones del Proceso de Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas para casos de personas damnificadas o que requieran de acogida temporal, incluyendo habilitación de albergues, gestión de apoyo y canalización de ayuda de forma ordenada y segura.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
 - Alcalde/sa.
 - Jefatura de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastre.
 - Mayor de la 13° Comisaría De Carabineros de La Granja, o representante que éste designe.
 - Superintendente del Cuerpo de Bomberos con competencia en la comuna o representante que éste designe.
- **Alcance:**

En el presente documento, tiene por propósito activar las respuestas emanadas por sismos de gran intensidad, indistintamente de su clasificación (interplaca o intraplaca/cortical). Que cumpla las condiciones de afectación a las personas, sus bienes y/o su entorno. Generando acciones que salvaguarden las condiciones en el flujo de tránsito, ordenamiento público, patrimonio y/o integridad de las personas residentes en la comuna.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1. Descripción de la Amenaza

En la comuna de La Granja está emplazada en la zona del valle central de la Región Metropolitana, lo que determina un impacto en el desarrollo de ciertas amenazas. En ese sentido, los sismos representan un riesgo socio-natural de origen geológico, estos, tienen principalmente impactos en sectores urbanos, servicios básicos y sanitarios, ordenamiento vial, entre otros.

La magnitud e intensidad de los sismos pueden variar según su condición, y sus repercusiones pueden generar un impacto social complejo. Los estudios comprueban que existe una relación intrínseca en sectores donde hay vulnerabilidad socioeconómica, elevando considerablemente los riesgos asociados a este tipo de exposiciones (Easton, G. 2018¹). Prevenir, responder y recuperarse ante la activación de este tipo de amenazas es parte de uno de los ejes principales para mitigar factores incidentes, entendiendo así, que la educación es siempre un factor preponderante para la

¹ Easton, G., Inzulza Contardo, J., Pérez Tello, S., Ejsmentewicz Cáceres, D. & Jiménez Yáñez, C. (2018). ¿Urbanización fallada? La Falla San Ramón como nuevo escenario de riesgo sísmico y la sostenibilidad de Santiago, Chile. Revista de Urbanismo, 38, 1-20.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANTE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 5 de 21
	Fecha: 26-12-2025	

resiliencia de los grupos humanos afectados. Debido a que ante situaciones de exposición de un sismo de gran magnitud, las necesidades en la población oscilan en garantizar la seguridad social entre otras.

Es importante comprender que, Chile es uno de los países que se encuentra emplazado en el denominado cinturón de fuego del pacifico, área que concentra alrededor del 90% de los terremotos del planeta², teniendo además registro de los movimientos telúricos más fuertes registrados en la era moderna, ejemplo de ello es el terremoto de Valdivia 1960. En la zona de Chile central, la principal fuente de sismos se asocia al movimiento tectónico que ocurre debido a que la placa de Nazca se desplaza por debajo de la placa Sudamericana. Este mecanismo concentra esfuerzos a lo largo del margen continental y, al liberarse, produce eventos sísmicos que pueden impactar a centros urbanos e infraestructura.

Debido a esa convergencia de placas, se produce la liberación de energía necesaria para catalogar el efecto sísmico. Si bien la fuerza liberada por cada sismo permite hoy ser medida en escalas objetivas, la magnitud refiere a la energía liberada que impacta en nuestro entorno, como ejemplo, un sismo de 7,0 Mw³ no tendrá la misma intensidad percibida en la superficie si la profundidad de este fue a 30 km de versus uno que se libera a 15 km de profundidad. Es importante aclarar que el presente plan comprende la exposición ante un sismo de mayor intensidad independiente del grado que tenga.

La escala de Mercalli se corresponde con los efectos y consecuencias generadas por el movimiento sísmico de acuerdo con la percepción de las personas en el entorno e infraestructura ante la ocurrencia de este tipo de eventos, que de acuerdo con SENAPRED, se agrupa en tres niveles de intensidad.

Durante el terremoto ocurrido en febrero de 2010, en la comuna de La Granja no se registraron daños estructurales ni afectaciones significativas, de acuerdo con los antecedentes formales disponibles. En particular, no existen notificaciones ni solicitudes de viviendas con daño estructural o solicitudes de derrumbes emitidos por la Dirección de Obras Municipales (DOM), ni reportes de impacto relevante en servicios dependientes del Departamento de Salud, teniendo como consecuencia solo cortes de servicios básicos y de telecomunicaciones.

² Orellana, R.(18 de enero de 2022). "Cinturón de Fuego del Pacífico: cuna de terremotos y volcanes". Revista Digitaltrends. . Recuperado de <https://es.digitaltrends.com/tendencias/cinturon-de-fuego-del-pacifico/>

³ Mw : Magnitud de momento.

Figura N°1



Fuente: sismos escala de Mercalli SENAPRED (2023)

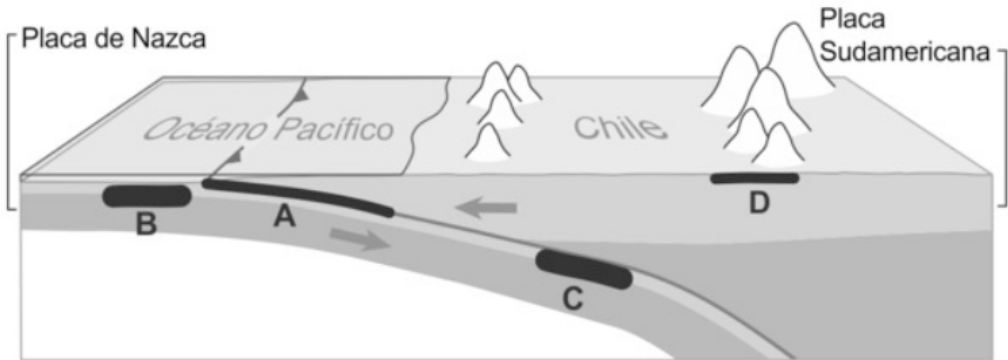
→ Sismos Interplaca

En Chile, los sismos interplaca se originan principalmente en el contacto de subducción entre la placa de Nazca y la placa Sudamericana, donde la primera se introduce bajo la segunda. Este margen convergente se extiende a lo largo de gran parte del país (desde el extremo norte hasta el sur austral), y acumula deformación por el “acoplamiento” entre ambas placas, la cual se libera periódicamente mediante terremotos de subducción (rupturas en la interfaz interplaca), que pueden alcanzar magnitudes muy altas.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANTE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 7 de 21
	Fecha: 26-12-2025	

En la zona central, incluyendo la Región Metropolitana, la ocurrencia de grandes sismos interplaca se asocia a la dinámica de segmentación del margen y a la historia sísmica de los segmentos cercanos. En este marco, algunos estudios han planteado intervalos de recurrencia aproximados para terremotos mayores en ciertos segmentos de Chile central; sin embargo, estos ciclos deben entenderse como estimaciones con incertidumbre, no como una periodicidad exacta ni determinística.

Figura N°2



Fuente: 2012. Cisternas, M.

La figura sintetiza el sistema de subducción en Chile central y distingue distintas fuentes de generación de sismos según su posición y el tipo de ruptura. El punto A se ubica en el contacto entre las placas Nazca y Sudamericana (interfaz de subducción), donde el acoplamiento puede “trabar” parcialmente el movimiento, acumular esfuerzos y liberarlos posteriormente mediante terremotos interplaca.

Los puntos B y C corresponden a sismicidad vinculada a la placa de Nazca, pero en ambientes diferentes: B se asocia a fallamiento en la placa oceánica previo a la subducción, relacionado con su flexión al acercarse a la fosa; mientras que C representa sismos que ocurren al interior de la losa subductada, típicamente a profundidades intermedias. Finalmente, el punto D refiere a sismos corticales someros en la placa Sudamericana, generados por fallas superficiales del sistema andino, como las que se desarrollan en el piedemonte (Cisternas, 2012).

→ **Sismos Corticales**

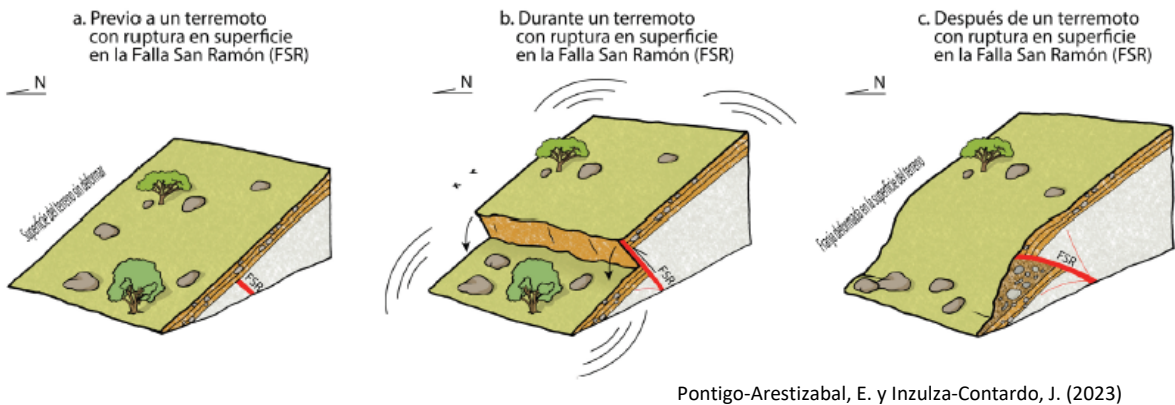
Los sismos corticales son terremotos que se originan en fallas activas de la corteza continental de la placa Sudamericana (sismicidad cortical somera), y se distinguen de los sismos de subducción interplaca porque su fuente está en el interior de la placa superior, frecuentemente asociada a procesos de deformación andina (fallamiento inverso/cabalgamientos). En el contexto de Santiago, la Falla San Ramón corresponde a una estructura cortical inversa que puede generar sismos cercanos a la superficie, con potencial de ruptura superficial y desplazamientos del terreno a lo largo de la traza de falla (Pontigo-Arestizabal e Inzulza-Contardo, 2023).

En términos de impacto, un evento cortical de gran magnitud en esta falla (del orden de Mw ~7,2–7,5) podría producir movimientos del suelo muy intensos en sectores próximos a la traza, debido a la cercanía de la fuente, además de daños directos por deformación permanente del terreno (ruptura en superficie), lo que implica un peligro particularmente relevante para infraestructura emplazada sobre o muy cerca del corredor de falla. Respecto de su ocurrencia, se han planteado estimaciones exploratorias (no determinísticas) que

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANTE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 8 de 21
	Fecha: 26-12-2025	

sugieren una probabilidad del orden de ~3% en 100 años para un evento mayor, basada en consistencia con observaciones geológicas más que en una serie estadística robusta.⁴

Figura N°3



Es que las condiciones para un sismo de magnitud 7.2 a 7.3 Mw es completamente diferente debido al movimiento de superficie, pudiendo generar desplazamiento de masa en algunos sectores y oscilando en una intensidad de dos a tres veces más fuerte que el terremoto en la región del Biobío el 2010.

Un claro ejemplo de ello sería lo ocurrido en la falla de Nojima, en la región de Kobe, Japón. Un sismo de Magnitud 6.9 Mw a 16 km de profundidad, con una duración de 20 Segundos, dejó más de 5.000 fallecidos, 100 mil viviendas destruidas por colapso o incendios, 320 mil refugiados y más de 100 billones de dólares en pérdidas⁵. (Sato, J.M. & Kumagai, Y. 1996)

El aprendizaje más profundo que nos deja el legado moderno de los sismos, es que los eventos pueden suceder en cualquier momento, lo que nos permite entender el orden de prioridades al respecto. Ello se basa en dos aspectos fundamentales según estudios; adecuar las normativas vigentes tales como Planes Reguladores, normativa Chilena de Construcción y Salvaguardar integralmente la infraestructura a lo largo de la Falla⁶.

Un segundo aspecto, igualmente relevante para la gobernanza local, es fortalecer una educación y sensibilización comunitaria orientada a la preparación ante emergencias. Este componente resulta clave La Granja durante este evento puede experimentar efectos indirectos relevantes, tales como desplazamientos masivos de población, aumento de la demanda por atención sanitaria y apoyo psicosocial, y presiones sobre la capacidad de respuesta municipal y el orden público. Por ello, promover conductas de autoprotección y organización comunitaria contribuye a anticipar estos

⁴ Easton, G. 5 de julio de 2023. Dr. Gabriel Easton expone sobre la Falla San Ramón en comisión investigadora del Congreso. Noticias FCFM. Universidad de Chile. Recuperado de:<https://geologia.uchile.cl/noticias/206779/dr-easton-expone-sobre-la-falla-san-ramon-en-comision-del-congreso>

⁵ SATO, J.M. & KUMAGAI, Y. (1996). KOBE ¿Un desastre no anunciado?. REVISTA SEMESTRAL DE LA RED DE ESTUDIOS SOCIALES EN PREVENCIÓN DE DESASTRES EN AMÉRICA LATINA. DESASTRES Y SOCIEDAD N°6, año 4.

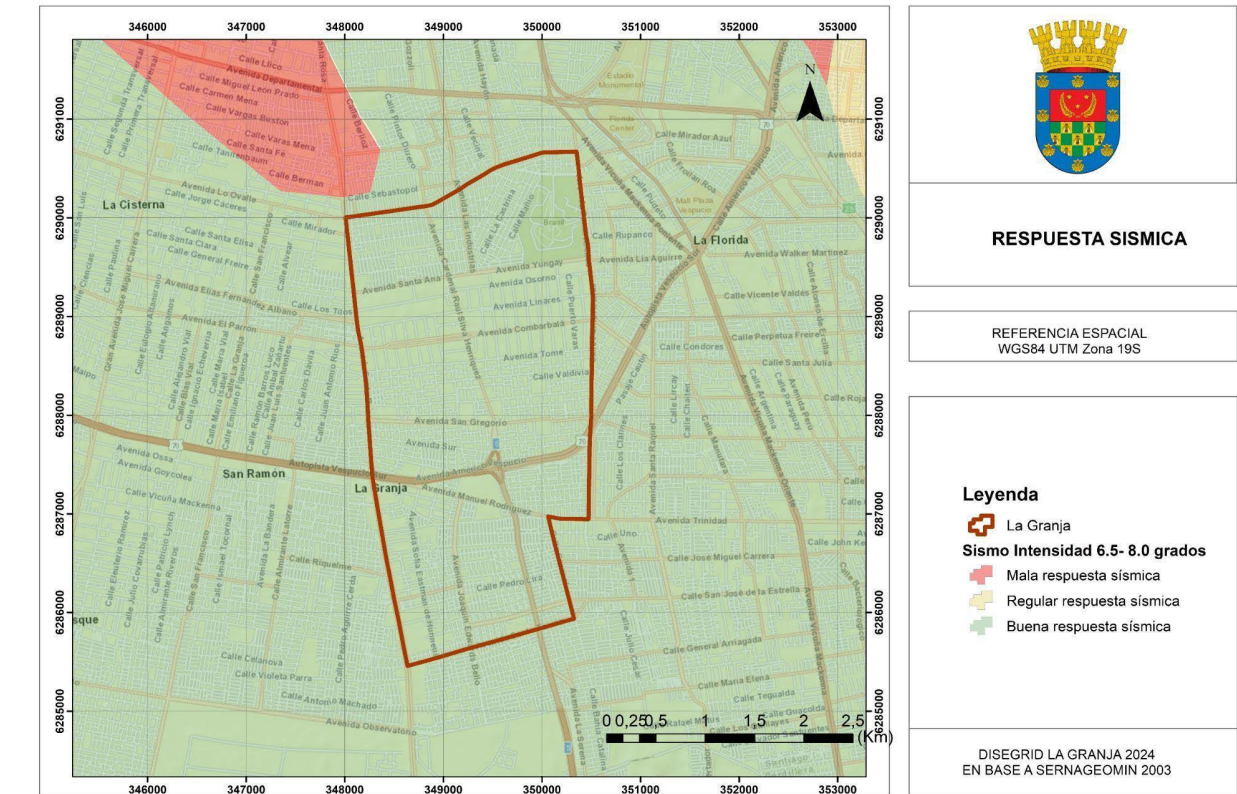
⁶ Pontigo-Arestizabal, E. y Inzulza-Contardo, J. (2023) Factores incidentes en la vulnerabilidad sísmica y planificación urbana: recomendaciones de modificación del Plan Regulador Comunal de Puente Alto ante el riesgo de la falla San Ramón. Rev. urban. [online]. N°49 [citado 2025-10-14], pp.42-65. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0717-50512023000200042&lng=es&nrm=iso . ISSN 0717-5051

escenarios, reducir vulnerabilidades y sostener la continuidad del funcionamiento comunal durante la emergencia.

2.2. Zonificación de la Amenaza

De acuerdo a la zonificación de respuesta sísmica desarrollada para la cuenca de Santiago por SERNAGEOMIN (2003), la comuna de La Granja se emplaza en unidades que presentan buena respuesta sísmica (considerando un evento sísmico similar al de marzo de 1985), lo que se vincula principalmente a depósitos de abanicos aluviales compuestos por gravas en matriz arenosa y con niveles freáticos profundos (mayores a 20 m). En términos geotécnicos, esta composición de materiales relativamente gruesos, más densos y mejor drenados tiende a disminuir la amplificación de las ondas sísmicas en comparación con rellenos finos y saturados.

Figura N°4 Respuesta sísmica de la Cuenca de Santiago’ escala 100.000, elaborada por SERNAGEOMIN (2003)

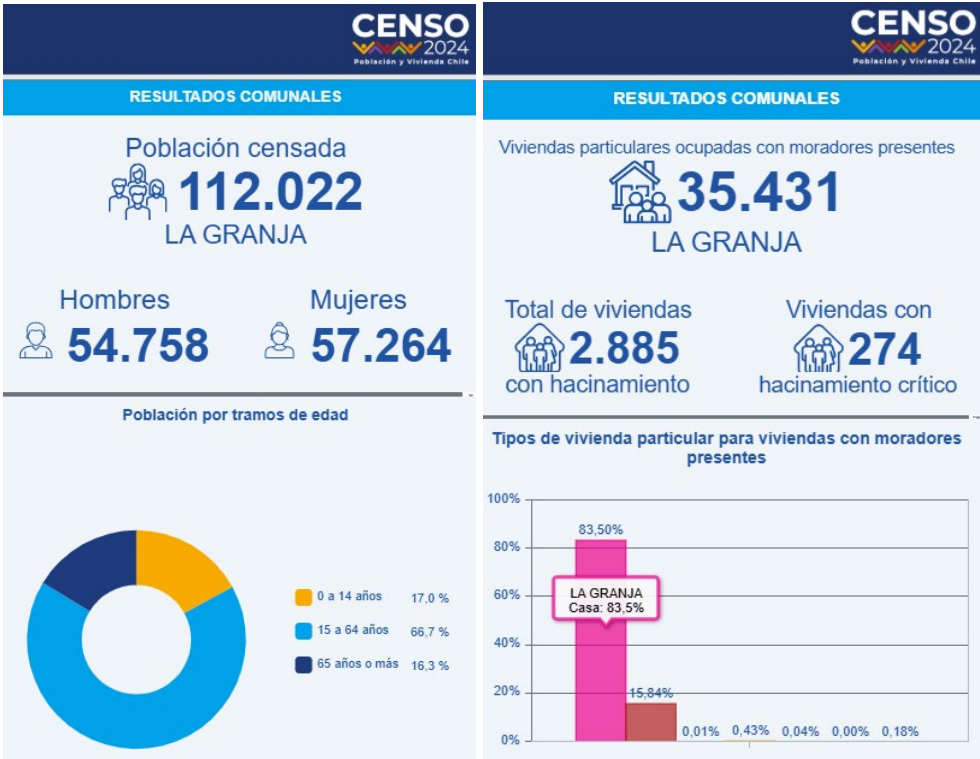


Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2025.

2.3. Análisis de la Exposición

Dado que la amenaza sísmica afecta a toda la comuna, la población expuesta se estima en el 100% de las y los habitantes de La Granja (alrededor de 91.290 personas según Censo 2024), correspondiente a un territorio completamente urbano y con alta densidad habitacional. No obstante, cabe señalar que el riesgo puede variar dentro de la misma comuna dependiendo de factores de susceptibilidad y vulnerabilidad.

Figura N°5 Censo 2024, Comuna de La Granja.



Aguas Andinas	Av. Sta. Rosa #9130
Bodega Municipal Valdivia	3 Norte #0642
13 Comisaría la Granja (Adscrita a COGRID)	Padre Juan Meyer #851
Tenencia Rivera López	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez #10537
Subcomisaría Parque Brasil	Sebastopol #90
Primera Compañía Del Cuerpo de Bomberos de La Granja San Ramón La Pintana (Adscrita a COGRID)	Av. Sta. Rosa #6590
Centro de la Familia (Centro Vasco)	Av. Cardenal Raúl Silva Henríquez #8281
Casa de la Mujer	Doce Pte. #8390
Metro de Santiago	Estación Santa Rosa
Metro de Santiago	Estación La Granja
CECOSF San Gregorio	Angol #8363
CECOSF Millalemu	Isla Quiriquina 8903-8969
CECOSF Villa La Serena	San José de La Estrella #1004
CECOSF Yungay	Pasaje Quince #6311
CESFAM Granja Sur	Sofía Eastman #10036
CESFAM La Granja	Av. San Gregorio #028
CESFAM Padre Esteban Gumucio	Esteban Gumucio #0261
CESFAM Malaquías Concha	Esteban Gumucio #0261
COSAM Centro Comunitario de Salud Mental	Angol #8363
Centro de Hipoterapia	Mañío #6410

Fuente: Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres, 2025.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este Anexo por Amenaza, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el Plan de Comunal de Emergencia, describiendo de manera específica los siguientes procesos de acuerdo a la amenaza:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - Alerta y Monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Acciones de mitigación correspondiente a la articulación de actores clave en el territorio, capacitaciones en la sociedad civil, organismos del municipio y de respuesta local vinculadas al SINAPRED.	Gestión del Riesgo de Desastres, DIDESO.
Amarilla	Acciones de mitigación correspondiente a la articulación de actores clave en el territorio, capacitaciones en la sociedad civil, organismos del municipio y de respuesta local vinculadas al SINAPRED.	Gestión del Riesgo de Desastres, DIDESO.
Roja (La alarma para un sismo, es el mismo sismo, dado que no se puede predecir su ocurrencia)	- Autoconvocatoria COGRID - Activación del puesto de mando conjunto (de ser necesario). - Se distribuyen los equipos en terreno a fin de monitorear las primeras necesidades de la población. - Movilización de todos los organismos de Respuestas y recursos. - Ejecución de medidas de respuesta, sobre la amenaza de sismo. - Ejecución de proceso de evacuación de las zonas afectadas (de acuerdo al análisis técnico). - Entrega de la información a la comunidad a través de los medios oficiales de la Municipalidad. - Se envía primer informe alfa a SENAPRED RM. - Suspensión de tránsito por principales avenidas de la comuna en caso de ser necesario. - Monitoreos de las infraestructuras críticas.	- Alcalde/sa - Gestión del Riesgo de Desastres, DIDESO. - Superintendente de Bomberos La Granja San Ramón La Pintana - Mayor Carabineros 13° Comisaría de La Granja.

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Despliegue de equipos municipales y apoyo de Bomberos para advertir nivel de afectación en sectores reportados y recintos críticos (salud, educación, otros).	- Dirección de Seguridad Pública - Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) - Dirección de la Secretaría Comunal de Planificación.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANTE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 13 de 21
	Fecha: 26-12-2025	

		● Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario ● Dirección de Obras Municipales. ● Dirección de Operaciones y Servicios ● Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato ● Dirección de Salud Municipal ● Carabineros ● Bomberos
Sistematizar información preliminar del evento.	Consolidar reportes desde Mando Conjunto en Terreno, instituciones de respuesta y organización, para elaborar panorama comunal inicial del evento.	● Dirección de Seguridad Pública ● Gestión del Riesgo de Desastres ● Carabineros ● Bomberos
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Identificar barrios, manzanas y/o recintos con mayores daños observados, para priorizar respuesta, apoyo en rescate y evaluación de habitabilidad.	● DIDECO, Equipo de franjas territoriales. ● Equipo de Seguridad Pública
Convocar al Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del Anexo – Plan por Amenaza.	Activar el Comité Comunal e invitar a los organismos técnicos y/o de respuesta con rol específico en sismo. Éste se considera un evento de autoconvocatoria.	● Alcalde/sa ● Jefatura del Departamento de Gestión de Riesgo de Desastre.
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Definir mensajes oficiales, vocería única, canales y frecuencia de entrega de información a la comunidad, asegurando accesibilidad y no discriminación.	● Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) ● Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED del nivel comunal.	Transmitir oportunamente avisos/alertas/alarmas al SINAPRED comunal, en grupo de Whatsapp de Emergencias.	● Jefatura departamento de Gestión de Riesgos de Desastre.
Alertamiento a la población de acuerdo con el tipo de amenaza (acciones a desarrollar por organismos del nivel comunal).	Difundir avisos preventivos y de autocuidado a la población a través de canales municipales.	● Alcalde/sa ● Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) ● Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas.
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de organismos presentes en la comuna.	Mantener coordinación permanente con SENAPRED RM, y representantes de organismos que proveen servicios básicos para actualización y monitoreo de la situación.	● Departamento Gestión del Riesgo de Desastres
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Verificar condiciones estructurales y servicios básicos de los albergues definidos para la emergencia y su accesibilidad.	● Director de Secretaría Comunal de Planificación.

		Jefatura departamento de Gestión de Riesgos de Desastre.
Comprobar disposición de stock crítico.	Revisar existencia de elementos de primera necesidad (agua envasada, frazadas, colchonetas, kits de higiene, alimentos no perecibles) y coordinar solicitudes de apoyo si es insuficiente.	- Departamento Gestión del Riesgo de Desastres. - Dirección de la Dirección de Desarrollo Comunitario

Tabla N° 2: Acciones y responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidad de Alerta Temprana Regional (UAT Regional)-SENAPRED:** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva Delegación Presidencial Provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y el Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este Anexo por Amenaza del Plan Comunal de Emergencia (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, evacuación, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

El nivel comunal, a través de la Unidad Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, o la unidad que asuma esta función, en consideración de sus funciones, debe coordinarse con las principales estructuras definidas: Comité Comunal, UAT Regional SENAPRED y MCT, de acuerdo con la amenaza contemplada en este Anexo – Plan por Amenaza.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Activar el levantamiento y consolidación de información inmediata post-sismo: reportes de terreno, afectación preliminar, emergencias derivadas (incendios, fugas, colapsos), interrupción de servicios básicos, requerimientos urgentes y estado de vías (interrupción o accidente vial).	- Carabineros - Bomberos - Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) - Dirección de Seguridad Pública

		• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato • Dirección de Salud Municipal
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	En base a la información disponible, establecer prioridades operativas (vida y seguridad primero): sectores más afectados, evaluar si se requiere efectuar rescate, evacuaciones puntuales, cortes preventivos, y/o responder a otro tipo de necesidades urgentes. Definir cursos de acción por sector y asignar responsables, turnos y recursos municipales.	• Alcalde • Carabineros • Bomberos • Departamento Gestión del Riesgo de Desastres • Administración Municipal • Director de Administración y Finanzas.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Gestionar requerimientos de apoyo cuando la capacidad comunal sea superada: maquinaria, cuadrillas, ambulancias, técnicos de servicios, entre otros. Canalizar solicitudes por vías oficiales y registrar trazabilidad (qué, cuánto, dónde, para cuándo).	• Alcalde • Secretaria Municipal. • Administración Municipal. • Departamento Gestión del Riesgo de Desastres
Activación del proceso de evacuación y apoyo en su desarrollo (si aplica de acuerdo con el tipo de evento)	Implementar evacuaciones puntuales por riesgo estructural, incendio, fuga de gas, caída de elementos, o amenaza secundaria. Definir puntos de encuentro, rutas, control de tránsito y apoyo a personas con movilidad reducida; registrar viviendas evacuadas y coordinar derivación a albergue si corresponde.	• Alcalde/sa • Carabineros de La Granja. • Bomberos La Granja, San Ramón, La Pintana. • Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Apoyo en el control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Coordinar el control de emergencias asociadas al sismo: incendios estructurales, rescate por colapso, control de fugas (gas/combustibles), corte preventivo de energía en zonas de riesgo, cierres perimetrales y restricción de tránsito en puntos críticos.	• Carabineros de La Granja. • Bomberos La Granja, San Ramón, La Pintana. • Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Seguridad Pública. • Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
Elaboración de informes ALFA (si corresponde).	Levantar y consolidar la información para elaborar el Informe ALFA: situación general, afectación, capacidades empleadas, brechas y requerimientos. Emitir reportes periódicos y mantener actualización según evolucione la emergencia, para soporte de decisiones y escalamiento.	• Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.

Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Activar albergues previamente definidos y/o habilitar recintos post-sismo (sin daños y con condiciones de habitabilidad básicas): servicios higiénicos, accesibilidad universal, seguridad, control de aforo, registro de personas, y condiciones tanto para NNA, personas mayores, como con discapacidad.	● Alcalde ● Secretaria Municipal. ● Administración Municipal. ● Departamento Gestión del Riesgo de Desastres ● Dirección de Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Organizar rescate y albergue temporal de mascotas, habilitando puntos de recepción (si aplica), coordinado con organizaciones locales animalistas. Difundir recomendaciones y medidas sanitarias para evitar zoonosis y extravíos (tenencia responsable).	● Carabineros de La Granja. ● Bomberos La Granja, San Ramón, La Pintana. ● Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres. ● Dirección Desarrollo Comunitario.
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Organizar rescate y albergue temporal de mascotas, habilitando puntos de recepción (si aplica), coordinado con organizaciones locales animalistas. Difundir recomendaciones y medidas sanitarias para evitar zoonosis y extravíos (tenencia responsable).	● Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato. ● Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres. ● Dirección Desarrollo Comunitario.
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Solicitar y coordinar evaluaciones técnicas específicas: habitabilidad y seguridad estructural, riesgos de remoción/derrumbes locales, condición de infraestructura crítica (colegios, CESFAM, edificios municipales), y seguridad de instalaciones con riesgo tecnológico. Priorizar informes para decisiones de evacuación, clausura y control de accesos.	● Bomberos La Granja, San Ramón, La Pintana. ● Dirección de Obras Municipales. ● Dirección Salud Municipal. ● Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres.
Apoyo a servicios críticos de salud.	Asegurar continuidad operacional de la red local de salud: evaluación de daños en centros, abastecimiento crítico, coordinación con SAMU, derivaciones que se requieran, y refuerzo de atención pre hospitalaria/primaria (según magnitud del evento).	● Directora de Salud Municipal. ● Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres.
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Levantar oferta de voluntariado, acreditar/registrar, asignar tareas acotadas (apoyo en albergues, logística, clasificación de donaciones autorizadas, información comunitaria), y establecer reglas de seguridad (zonas restringidas, turnos, reportabilidad).	● Bomberos La Granja, San Ramón, La Pintana. ● Dirección Desarrollo Comunitario. ● Departamento de Gestión de Riesgo de Desastres

Tabla N° 3: Acciones y responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANTE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 17 de 21
	Fecha: 26-12-2025	

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este Anexo – Plan por Amenaza. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro (PE), puntos de encuentro transitorios (PET)⁷, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir el área de evacuación, puntos de encuentro y vías de evacuación de manera preliminar.

Pese a esta limitación, se plantea en la fase de preparación trabajar con la comunidad el “Plan Familia Preparada” y reforzar el autocuidado, promoviendo que las familias definan acciones concretas para enfrentar emergencias como un sismo, aumentando la resiliencia comunitaria.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Este apartado identifica los recursos y capacidades del nivel comunal necesarios para apoyar el proceso de evacuación asociado a un sismo de mayor intensidad, especialmente cuando se requieran evacuaciones puntuales por riesgos derivados (daño estructural, incendio, fuga de gas, caída de elementos, riesgo de colapso, interrupción de servicios críticos, entre otros).

a) Personal y capacidades operativas

En un escenario post-sismo, la comuna de La Granja considera el despliegue coordinado de personal municipal, en articulación con organismos de respuesta con presencia en el territorio, para funciones de: alertamiento local, apoyo a evacuaciones puntuales, control de accesos, señalización preventiva, orientación a la comunidad, habilitación de recintos de apoyo/albergue (previa evaluación), apoyo logístico y coordinación territorial por sectores. Conforme a la estructura comunal definida, la coordinación se realiza a través del Departamento de Gestión del Riesgo de Desastres (dependiente de la Dirección de Desarrollo Social) y el Comité Comunal para la GRD (COGRID), integrando a Carabineros y Bomberos como actores esenciales para la operación de respuesta.

b) Medios y equipamiento de apoyo a evacuaciones

Para la ejecución y apoyo del proceso de evacuación puntual (y su aseguramiento), se consideran recursos tales como:

- Vehículos municipales y de apoyo operacional (móviles seguridad municipal, camionetas y/o camiones de apoyo/logística, según disponibilidad).
- Elementos de control y seguridad: vallas, cinta de peligro, conos, balizas, linternas e iluminación portátil, y señalética temporal.
- Comunicaciones: radios portátiles institucionales, telefonía y mensajería operativa (según protocolo municipal), y puntos de contacto definidos para enlace COGRID.
- Apoyo logístico: generadores, focos, megáfonos/altoparlantes móviles, kits de señalización temporal y elementos básicos para funcionamiento de puntos de apoyo.

⁷ Los Puntos de Encuentro Transitorios sólo aplican para amenaza volcánica.

	Ilustre Municipalidad de La Granja	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ANTE SISMO DE MAYOR INTENSIDAD	Página 18 de 21
	Fecha: 26-12-2025	

- Traslado de personas: apoyo de transporte para evacuaciones puntuales hacia puntos de encuentro/recintos de apoyo, priorizando población con movilidad reducida, NNA, personas mayores y personas con discapacidad.

Para mayor detalle de inventario y capacidades disponibles (por unidad, recurso y responsable), ver punto 8.2 “Levantamiento de Capacidades Comunes” del Plan Comunal de Emergencia.

3.2.3. Alertamiento a la Población

Dado que no existe un mecanismo de pronóstico para sismos que permita anticipar su ocurrencia, el primer alertamiento es el propio evento sísmico. Sin perjuicio de lo anterior, el sistema comunal de alertamiento se activa de manera inmediata para informar, orientar y proteger a la población frente a riesgos derivados y medidas de seguridad, tales como: evacuaciones puntuales, cierres de áreas, suspensión preventiva de actividades, riesgo de colapso, caída de elementos, incendios, fugas de gas, daños en infraestructura crítica o afectación de servicios básicos. El alertamiento en La Granja se ejecuta mediante coordinación entre el municipio (Departamento GRD/COGRID) y organismos de respuesta con presencia comunal, reforzando el uso de redes comunitarias.

Medios de alertamiento y difusión (según disponibilidad y condición operativa post-evento):

- Contacto directo con dirigentes y redes comunitarias (JJVV, comités, encargados de recintos), como canal de amplificación y apoyo a la organización barrial.
- Altoparlantes/megafonía móvil desde vehículos municipales y/o de respuesta, con mensajes breves, repetitivos y accionables (qué hacer / dónde dirigirse / qué evitar).
- RRSS institucionales y canales municipales oficiales, con comunicados y actualizaciones sobre zonas restringidas, puntos habilitados, medidas de autoprotección y llamados a la calma.
- Difusión territorial mediante equipos en terreno para orientar a la comunidad en sectores con mayor afectación y/o alta concentración de población.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a la naturaleza propia de la amenaza, la cual se manifiesta de manera súbita, dinámica y variable, no resulta factible contar con planos de evacuación definidos con anterioridad, toda vez que las condiciones específicas del evento y del entorno se determinan en el momento de su ocurrencia.

3.2.5. Proceso de Evacuación

- a) **Evento:** Para efectos de la consideración de antecedentes asociados a la ocurrencia de un sismo y su contexto de amenaza, serán relevantes las informaciones que puedan entregar los organismos competentes, particularmente SENAPRED y el Centro Sismológico Nacional, respecto del comportamiento posterior al sismo, características generales del evento y orientaciones de protección a la población.

En este marco, la Municipalidad de La Granja reforzará permanentemente procesos de preparación y educación comunitaria para el conocimiento del fenómeno, el reconocimiento de su magnitud y medidas de autoprotección durante y después del evento, fortaleciendo la coordinación con redes territoriales y comunitarias.

- b) **Alerta / Alarma:** Debido a que actualmente no existe un mecanismo o sistema que permita generar un pronóstico o modelo predictivo sísmológico, la alerta o alarma para estos casos será el propio sismo.
- c) **Evacuación:** El proceso de evacuación estará a cargo de los organismos técnicos y/o de respuesta, coordinados operativamente a través del COGRID Comunal y, cuando corresponda por magnitud, con la articulación hacia niveles superiores del SINAPRED.

Para definir la estrategia de evacuación (preventiva o de emergencia), se considerará información situacional y técnica disponible, definiendo:

- sectores/áreas con riesgo (peligro estructural, incendio, fuga de gas, riesgo eléctrico, caída de elementos, etc.).
 - rutas de evacuación de la población hacia espacios seguros;
 - rutas de acceso y evacuación de equipos de emergencia;
 - medidas de control de tránsito y cierres perimetrales, especialmente en ejes estructurantes y sus intersecciones críticas.
- d) **Encuentro:** Los puntos de encuentro serán definidos de acuerdo con la emergencia en curso, no pudiendo localizarse dentro del área de emergencia ni dentro del radio de evacuación preventiva o de emergencia. Para su determinación se privilegiarán espacios que permitan resguardo básico, ordenamiento, apoyo a personas con movilidad reducida y canalización de información oficial.
- Sin perjuicio de lo anterior, se podrán establecer puntos de encuentro temporales para reorganización familiar, primeros apoyos y derivación a recintos de apoyo/albergue, según disponibilidad y condición de seguridad.
- e) **Retorno:** El retorno seguro se realizará cuando los organismos técnicos y/o de respuesta determinen que la emergencia se encuentra controlada y existen condiciones de seguridad para regresar a zonas evacuadas. El retorno será coordinado e informado al COGRID Comunal y posteriormente comunicado a la comunidad por los medios disponibles.

Además, el retorno deberá considerar información técnica de empresas/entidades de servicios básicos y de utilidad pública para asegurar condiciones del entorno (electricidad, gas, agua, estabilidad estructural y seguridad del sector). Finalmente, el retorno será resguardado por los servicios presentes en la zona y/o por aquellos que puedan ser convocados, según necesidad.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Levantar y consolidar información de daños y necesidades prioritarias (alojamiento, agua, alimentación, abrigo, salud, seguridad, apoyo psicosocial), identificando sectores críticos y grupos prioritarios (personas mayores, NNA, cuidadores). Sistematizar reportes desde terreno y albergues, para	- Carabineros - Bomberos - Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) - Dirección de Seguridad Pública

	orientar decisiones del COGRID y solicitudes de apoyo.	• Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato • Dirección de Salud Municipal
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	En función de brechas detectadas, convocar instituciones y actores de apoyo (sector público, empresas de servicios críticos, organizaciones humanitarias), para asegurar cobertura de albergues, logística de ayuda, seguridad, salud y continuidad operacional.	• Metro de Santiago. • Representante ENEL • Representante Aguas Andinas • Representante EPREL • Representante INACAP • Representante Parroquia San Pedro y San Pablo (Arzobispado de Santiago).
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Coordinar cierres perimetrales, control de accesos, protección de infraestructura crítica, apoyo a evacuaciones y resguardo de albergues/centros de acopio y distribución. Solicitar refuerzos cuando la capacidad comunal sea superada.	• Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) • Dirección de Seguridad Pública • Dirección de Desarrollo Comunitario • Dirección de Tránsito y Transporte Público.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Habilitar recintos seguros (previamente evaluados), implementar registro, control de aforo, condiciones sanitarias mínimas, alimentación/agua, espacios diferenciados para población prioritaria y protocolos de convivencia y seguridad. Coordinar turnos, voluntariado y derivaciones a salud cuando corresponda.	• Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) • Dirección de Salud Municipal • Dirección de Operaciones y Servicios.
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Definir puntos de recepción de ayuda (si se activan), asegurar bodegaje, clasificación, control de inventario, trazabilidad y coordinación con donantes/organizaciones (evitar acopios espontáneos no controlados en albergues).	• Dirección de Desarrollo Social (Departamento Gestión del Riesgo de Desastres) • Dirección de Operaciones y Servicios. • Dirección de Seguridad Pública.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Implementar puntos de entrega ordenados por sector, priorizando población afectada y evitando aglomeraciones. Definir horarios, flujos, medidas de seguridad y registro mínimo de entrega (cuando sea posible).	• Departamento Gestión del Riesgo de Desastres. • Dirección de Desarrollo Comunitario. • Dirección de Operaciones y Servicios.

Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	En caso de afectación de fauna silvestre (p. ej., desplazamientos, rescate, riesgo sanitario), gestionar coordinación y apoyo técnico con organismos competentes, priorizando seguridad de personas y control de riesgos.	● Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato. ● Dirección de Desarrollo Comunitario. ●
Promover el resguardo de animales de producción, traspato y compañía en función de la amenaza.	Difundir medidas de resguardo, habilitar coordinación para apoyo a familias evacuadas con mascotas, y gestionar redes de apoyo (rescate, albergue temporal, atención básica), evitando riesgos sanitarios y mordeduras.	● Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato. ● Dirección de Desarrollo Comunitario.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Activar medidas sanitarias en albergues y sectores afectados: control de condiciones higiénicas, manejo de residuos, prevención de brotes, vigilancia de vectores y coordinación de medidas preventivas con la autoridad sanitaria.	● Departamento Gestión del Riesgo de Desastres. ● Dirección de Salud Municipal. ● Dirección de Operaciones y Servicios.

Tabla N° 4: Acciones y responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.